

ANEXO 1

BENIN

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO.....	85
1) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	85
2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE	87
3) TENDENCIAS DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN	90
i) Comercio de mercancías y servicios.....	90
ii) Inversiones extranjeras directas	91
4) PERSPECTIVAS	91
II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	95
1) PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL	95
2) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL	97
i) Marco institucional.....	97
ii) Grandes orientaciones de la política comercial.....	98
3) CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.....	98
4) RÉGIMEN DE INVERSIONES.....	100
i) Legislación.....	100
ii) Marco institucional.....	102
iii) Solución de diferencias relacionadas con las inversiones.....	103
5) RÉGIMEN DE LAS ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES	103
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	105
1) INTRODUCCIÓN.....	105
2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES.....	106
i) Registro.....	106
ii) Procedimientos aduaneros	106
iii) Inspección previa a la expedición y valoración en aduana	108
iv) Normas de origen.....	109
v) Derechos de aduana	109
vi) Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias	114
vii) Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de acreditación.....	117
viii) Medidas sanitarias y fitosanitarias	118
ix) Prescripciones sobre envases y embalajes, marcado y etiquetado	120
x) Medidas comerciales especiales	121
xi) Otras medidas	121
3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES	121
i) Registro y procedimientos aduaneros	121
ii) Mercancías en tránsito	122
iii) Prohibiciones y controles de las exportaciones.....	123
iv) Subvenciones y promoción de las exportaciones.....	124
4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.....	124
i) Incentivos.....	124
ii) Régimen de competencia y control de precios.....	125
iii) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización	125
iv) Contratación pública	128
v) Protección de los derechos de propiedad intelectual.....	129

	<i>Página</i>
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	131
1) INTRODUCCIÓN	131
2) AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA	131
i) Panorama general.....	131
ii) Política agrícola	135
iii) Políticas sectoriales.....	138
3) MINAS, ENERGÍA Y AGUA.....	144
i) Productos del petróleo y del gas	144
ii) Electricidad.....	146
iii) Agua	150
iv) Productos de la minería	151
4) SECTOR MANUFACTURERO	151
i) Principales reglamentos comerciales	152
ii) Programa de modernización	153
5) SERVICIOS.....	153
i) Telecomunicaciones y correos.....	153
ii) Transporte.....	157
iii) Turismo.....	161
iv) Servicios financieros.....	163
v) Servicios profesionales y servicios prestados a las empresas	165
V. AYUDA PARA EL COMERCIO	166
1) PANORAMA GENERAL	166
2) INTEGRACIÓN DEL COMERCIO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO	167
i) Estrategia nacional de desarrollo	167
ii) Marco Integrado.....	167
iii) Limitaciones de la oferta.....	168
iv) Necesidades en materia de Ayuda para el Comercio	169
3) ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO	170
i) Panorama general de las corrientes de asistencia para el desarrollo en la economía.....	170
ii) Panorama general de la Ayuda para el Comercio	170
iii) Asistencia técnica relacionada con el comercio.....	173
4) CONCORDANCIA ENTRE NECESIDADES Y ASISTENCIA	174
i) Mecanismos de coordinación nacional	174
ii) Seguimiento y evaluación.....	175
5) PERSPECTIVA DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO	176
BIBLIOGRAFÍA.....	179
APÉNDICE - CUADROS	181

GRÁFICOS

Página

I.	ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Estructura del comercio de mercancías, 2003 y 2009	93
I.2	Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2003 y 2009	94
IV.	ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Evolución de las importaciones de productos alimenticios, 2000-2009	134
IV.2	Evolución de la generación nacional, las importaciones y la oferta total de electricidad, 1996-2008	147

CUADROS

I.	ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Indicadores económicos básicos de Benin, 2003-2009	86
I.2	Balanza de pagos, 2004-2009	90
II.	REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN	
II.1	Principales ministerios e instituciones relacionados con el comercio internacional y las inversiones extranjeras, mayo de 2010	96
II.2	Instituciones de apoyo al comercio y las inversiones, mayo de 2010	99
II.3	Ventajas fiscales previstas en el régimen de zona franca industrial de Benin	104
III.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1	Impuesto ambiental, 2009	112
III.2	Exenciones, 2004-2009	113
III.3	Vegetales y productos vegetales cuya importación está prohibida, 2009	114
III.4	Prohibiciones temporales de importación, 2009	116
III.5	Marco reglamentario en materia de MSF, Benin	118
III.6	Notificaciones sobre MSF, diciembre de 2009	120
III.7	Resumen de los impuestos que gravan las exportaciones, las reexportaciones y los productos en tránsito, 2009	122
III.8	Intervención del Estado en la economía, 2010	127
IV.	ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Producción de alimentos y principales cultivos 2000-2008	132
IV.2	Principales exportaciones de Benin, 2000 y 2007	132
IV.3	Principales importaciones agropecuarias de Benin, 2000 y 2007	134
IV.4	Indicadores relativos al algodón, 1999-2010	138
IV.5	Precios indicativos de compra al productor fijados por Comisión de los Factores de Producción, 1997-2010	140
IV.6	Precio de la energía eléctrica, antes de julio de 2000 y después de julio de 2009	149
IV.7	Textos y legislación sobre los servicios postales y de telecomunicaciones, 2009	155
IV.8	Evolución del tráfico de contenedores, 2001-2009	158
IV.9	Indicadores de actividad en el aeropuerto de Cotonú, 2004-2008	161

Página

V. AYUDA PARA EL COMERCIO

V.1	Corrientes de Ayuda para el Comercio: indicadores indirectos del SNPA, 2005 y 2008.....	171
V.2	Intervenciones de los donantes.....	172

APÉNDICE - CUADROS

I. ENTORNO ECONÓMICO

AI.1	Estructura de las importaciones de Benin, 2003-2009	183
AI.2	Estructura de las exportaciones de Benin, 2003-2009.....	185
AI.3	Origen de las importaciones, 2003-2009	187
AI.4	Destino de las exportaciones, 2003-2009	188

I. ENTORNO ECONÓMICO

1) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Debido a las deficiencias estructurales de Benin, su economía es vulnerable a las perturbaciones externas. La economía sigue creciendo a un ritmo marcado fundamentalmente por la evolución de la actividad agrícola, cuyo nivel de mecanización es todavía relativamente bajo. Por consecuencia, los resultados generales de la economía nacional dependen fuertemente de las condiciones climáticas y los precios mundiales del algodón, el cual mantiene su posición dominante entre los sectores de exportación. Asimismo, Benin depende en gran medida de las importaciones para atender su demanda energética; en 2005, la energía eléctrica importada cubrió el 87,7 por ciento de sus necesidades totales, mientras que la producción local (el 99,1 por ciento, energía térmica) estaba condicionada por el suministro de hidrocarburos. Por otra parte, el costo de la electricidad de producción nacional duplicaba el de la importada.¹

2. Alrededor del 57 por ciento de la población de Benin, estimada en 8,5 millones de personas en 2009, vive en zonas rurales (cuadro I.1), lo cual confirma la importancia del sector primario como fuente de empleo e ingresos. La estructura del PIB de Benin no ha cambiado desde 2003; los servicios y la agricultura siguen dominando la economía, mientras que los sectores manufacturero y minero aún están en ciernes. Pese al fuerte potencial de los recursos mineros, la explotación del subsuelo beninés es muy limitada. La situación geográfica del país brinda importantes oportunidades en materia de transporte, tránsito y turismo. Por lo general, los servicios se basan en las reexportaciones al amplio mercado de Nigeria; según las estimaciones del Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO), el valor de las reexportaciones (oficiales e informales) representó más del 8 por ciento del PIB en el período 2004-2009. En términos generales, el sector no estructurado es importante.

3. Como país menos adelantado (PMA), Benin ha obtenido apoyo del exterior en forma de condonación de la deuda, lo cual permitió liberar recursos internos para la financiación de importantes proyectos de desarrollo y programas de carácter social. Según los datos del BCEAO, el alivio de la deuda multilateral, cuyo saldo total fue de 570.300 millones de francos CFA en 2006, ha reducido considerablemente el nivel de la deuda exterior con respecto al PIB; en 2009 también se cancelaron deudas bilaterales y multilaterales adicionales de un total de 3.900 millones de francos CFA. No obstante, Benin sigue dependiendo de las transferencias del extranjero, especialmente de la ayuda al desarrollo, para la financiación a largo plazo. En promedio, en el período 2003-2009, el 21,1 por ciento de los gastos totales del Estado se financiaron con fondos exteriores, de los cuales la mitad fueron donaciones.

4. Pese a tener un ambicioso programa social, en Benin la pobreza sigue siendo preocupante, y la cobertura de los servicios sociales es limitada. En 2007, el nivel de pobreza (con importantes disparidades regionales) se estimó en el 33,3 por ciento, frente al 28,5 por ciento en 2002²; no obstante, cabe señalar que se había reducido con respecto al nivel registrado en 2006 (37,2 por ciento). Si bien aumentan desde 2002, los índices de alfabetización de los jóvenes y los adultos se mantienen en niveles relativamente bajos: el 52,4 por ciento y el 40,5 por ciento, respectivamente,

¹ BCEAO (2007).

² PNUD (2009).

en 2007. El índice de prevalencia del VIH/Sida pasó del 1,3 por ciento en 2002 al 1,2 por ciento en 2007.³

Cuadro I.1
Indicadores económicos básicos de Benin, 2003-2009

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^a
Varios							
Población (en millones)	7,0	7,2	7,4	7,7	8,0	8,2	8,5
En zonas rurales (% de la población total)	60,8	60,3	59,7	59,0	58,2	57,5	56,7
Deuda pública total (% del PIB)	41,1	39,5	41,3	22,1	14,9	24,0	26,7
Deuda externa total (% del PIB)	40,3	38,6	40,3	21,0	11,3	14,0	14,8
Servicio de la deuda (en % de las exportaciones de bienes y servicios)	6,7	3,5	3,8	3,0	2,6	3,3	5,4
Reservas oficiales brutas ^c (en meses de importaciones de bienes y servicios)	11,1	8,7	11,4	6,5	7,5	7,9	7,2
PIB real (millones de \$EE.UU., a precios de 1999)	3.049,8	3.463,0	3.624,6	3.721,1	4.247,0	4.779,6	4.646,1
PIB a precios de mercado (millones de \$EE.UU.)	3.557,2	4.050,9	4.358,0	4.705,1	5.511,9	6.642,4	6.598,9
Distribución sectorial del PIB							
	En porcentaje del PIB						
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	32,1	32,3	32,3	32,4	31,4	32,4	32,4
Agricultura	22,2	22,3	22,3	22,7	21,9	22,8	22,7
Ganadería	5,9	6,0	5,8	5,7	5,6	5,5	5,7
Silvicultura, pesca y caza	4,0	4,0	4,2	4,0	3,9	4,0	4,0
Industrias	13,7	13,3	13,3	13,0	13,0	12,6	13,1
Minería	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Manufactura	8,3	7,8	7,8	7,5	7,5	7,2	7,6
Electricidad, gas y agua	1,2	1,2	1,2	1,2	1,1	1,0	1,0
Construcción y obras públicas	4,0	4,1	4,0	4,1	4,2	4,2	4,3
Servicios	44,4	44,2	44,3	44,6	45,5	45,2	44,7
Servicios comerciales	35,9	35,4	35,6	35,8	36,6	36,7	36,2
Comercio mayorista y minorista	16,9	16,6	16,8	16,8	17,0	17,5	17,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,8	7,6	7,6	7,9	8,4	8,4	8,2
Bancos y seguros	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
Otros servicios comerciales	9,3	9,3	9,3	9,2	9,3	8,9	9,1
Servicios no comerciales	10,3	10,5	10,4	10,5	10,7	10,1	10,3
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	-1,7	-1,7	-1,7	-1,7	-1,7	-1,7	-1,8
Derechos e impuestos a la importación e IVA	9,8	10,2	10,1	10,0	10,1	9,9	9,8
Cuentas nacionales							
	En porcentaje del PIB						
Consumo final	89,8	87,8	90,4	88,9	92,9	91,1	92,6
Consumo final privado	79,7	78,6	80,2	79,3	83,8	81,6	82,7
Consumo final público	10,1	9,3	10,2	9,7	9,1	9,5	9,9
Formación bruta de capital fijo	19,5	19,4	19,4	19,6	19,9	20,1	20,1
Público	6,6	6,1	6,3	4,9	7,8	6,5	10,3
Privado	13,0	13,3	13,1	14,7	12,1	13,6	9,8
Variación de las existencias	0,8	1,3	-1,2	1,0	0,8	0,5	0,4
Exportaciones de bienes y servicios	20,0	19,4	17,7	20,2	24,5	24,5	21,3
Importaciones de bienes y servicios	30,1	27,9	26,3	29,7	38,1	36,1	34,3
Ahorro nacional bruto	11,2	11,7	12,9	12,4	11,5	12,6	11,2
Ahorro interior bruto	6,7	6,7	9,6	6,8	6,1	7,2	7,4
Precios y tipos de interés							
Inflación (IPC, variación porcentual)	1,5	0,9	5,4	3,8	1,3	7,9	2,2
Tipo de descuento (final del período, en % anual)	4,5	4,0	4,0	4,3	4,3	4,8	..
Tipo de interés (12 meses)	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	..

³ Información en línea del Grupo del Banco Mundial. Consultada en: <http://ddp-ext.worldbank.org/ext/DDPQQ/member.do?method=getMembers&userid=1&queryId=6>.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^a
Tipo de cambio							
Franco CFA por \$EE.UU., (promedio anual)	581,2	528,3	527,5	522,9	479,3	447,8	472,2
Tipo de cambio efectivo real (final del período, variación porcentual)	8,4	2,4	2,2	1,1	0,9	4,7	..
Tipo de cambio efectivo nominal ^b (final del período, variación porcentual)	8,8	4,4	-0,5	-0,3	2,6	1,6	..
Finanzas públicas							
	En porcentaje del PIB						
Ingresos y donaciones	18,5	19,0	20,1	25,8	25,2	21,3	20,9
Ingresos corrientes	16,6	16,4	18,1	22,3	21,0	19,5	18,5
Ingresos fiscales	14,9	14,6	16,5	18,2	19,4	17,2	16,1
Impuestos directos e indirectos	7,2	7,3	7,5	8,0	8,9	7,8	7,7
Gastos totales y préstamos netos	22,0	20,1	21,1	23,8	29,5	23,0	25,7
Gastos corrientes totales	15,6	13,9	15,8	15,4	18,3	15,0	15,8
Gastos corrientes primarios	15,0	13,6	15,3	15,2	17,7	14,7	15,3
Masa salarial	5,1	5,5	5,9	5,8	6,7	6,1	7,2
Pensiones y becas	1,2	1,2	1,3	1,4	1,4	1,2	1,3
Transferencias corrientes	3,7	3,1	3,7	4,0	5,2	4,0	3,5
Otros gastos corrientes	4,9	3,8	4,5	4,0	4,4	3,3	3,2
Intereses	0,6	0,3	0,4	0,2	0,6	0,3	0,5
Gastos de capital	6,6	6,1	5,2	8,4	11,3	6,5	9,4
Préstamos netos	-0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	1,5	0,5
Saldo presupuestario global (cifras de pagos, excluidas las donaciones)	-5,4	-3,6	-2,9	-1,5	-8,5	-3,5	-7,2
Saldo presupuestario global (cifras de pagos, incluidas las donaciones)	-3,5	-1,0	-0,9	2,0	-4,3	-1,7	-4,7
Variación de los atrasos	0,0	-0,4	-2,6	-2,4	-0,7	-0,6	-0,9
Pagos durante el período complementario	0,8	-0,5	3,1	2,9	0,0	-3,3	-1,2
Saldo de caja (excluidas las donaciones)	-4,7	-4,5	-2,4	-0,9	-9,2	-7,4	-9,2
Financiación							
Financiación interna	0,0	0,1	-2,1	-5,1	1,7	3,7	4,7
Financiación externa	4,0	4,4	4,5	6,1	7,4	3,7	4,6
Errores y omisiones	0,0	-0,3	0,1	0,1	1,6	-0,6	2,1

.. No disponible.

a Estimaciones.

b El signo (-) indica una depreciación.

Fuente: Autoridades de Benin; FMI, *Country reports*, N° 09/252, N° 08/287, N° 08/124 y N° 08/84. Consultado en: <http://www.imf.org/>; BCEAO, *Annuaire statistique 2007*; *Rapport annuel*, 2007 y 2008. Consultado en: <http://www.bceao.int/>; UEMAO, *Rapport annuel*, 2007; y UEMAO, *Rapport de surveillance multilatérale - Annexe statistique*, diciembre de 2009. Consultado en: http://www.uemoa.int/Publication/Surv_Multilaterale.htm.

2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE

5. La economía de Benin ha progresado a un ritmo generalmente constante durante el período objeto de examen (informe común, cuadro I.1), pese a un entorno internacional desfavorable marcado por las fuertes presiones inflacionistas y la depreciación real del franco CFA. Estos resultados reflejan, en parte, el efecto combinado de las medidas, entre ellas ventajas fiscales, adoptadas por las autoridades con miras a reactivar la producción agrícola y promover las inversiones privadas; también ha contribuido la realización de grandes obras para la mejora de las infraestructuras. No obstante, Benin no ha logrado eludir los efectos negativos de la crisis financiera mundial, los cuales acarrearán una desaceleración del crecimiento económico en 2009.

6. En el plano fiscal, Benin ha aplicado exenciones específicas de diversos derechos e impuestos⁴ y, de forma paralela, ha establecido el número de identificación fiscal único (IFU).⁵ La racionalización e informatización parcial de la gestión fiscal han contribuido al aumento considerable de los ingresos en comparación con el nivel registrado en 2004. Esta tendencia al alza también puede atribuirse en parte a la expansión de las importaciones (cuadro I.1), así como a la inclusión de los derechos de escolta aduanera en los ingresos presupuestarios. No obstante, en 2009 Benin no respetó el umbral de referencia establecido en la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) con respecto a la tasa de presión fiscal (17 por ciento), debido a la desaceleración de la actividad económica y de las reformas orientadas a la tributación del sector no estructurado mediante la reducción de impuestos. Es más, en enero de 2009 las autoridades de Benin revisaron a la baja: el impuesto sobre los beneficios (del 35 al 25 por ciento para las personas físicas, del 38 al 30 por ciento para las personas jurídicas que evolucionan en el negocio, y del 38 al 25 por ciento para las personas jurídicas que ejercen una actividad industrial); el pago patronal sobre los salarios (del 8 al 4 por ciento para las personas físicas y jurídicas, y del 4 al 2 por ciento para los establecimientos de enseñanza privados); y el impuesto progresivo sobre los sueldos y salarios (una reducción del 5 por ciento de los tipos aplicados a todos los tramos de ingresos imposables).⁶ Se otorgaron ventajas adicionales a las empresas de reciente creación y a los empleadores en concepto del primer empleo del asalariado de que se trate (capítulo III 4) i)).

7. La mayor movilización de ingresos no estuvo acompañada de una reducción constante del déficit presupuestario (excluidas las donaciones) registrado a lo largo de todo el período 2003-2009 (cuadro I.1). Tras una reducción inicial, éste pasó del 1,5 por ciento del PIB en 2006 al 7,2 por ciento en 2009, debido a los altos gastos públicos ocasionados por la crisis alimentaria y a los proyectos de mejora de las infraestructuras básicas. Por lo general, el apoyo presupuestario prestado por los asociados para el desarrollo no permitió subsanar el déficit; el saldo presupuestario (incluidas las donaciones) registró un solo superávit (del 2 por ciento) en 2006. La deuda pública total se agravó, pasando del 14,9 por ciento del PIB en 2007 al 26,7 por ciento del PIB en 2009. Benin ha sabido diversificar sus fuentes de financiación mediante la emisión de bonos del Tesoro y de obligaciones en el mercado regional; en 2009 la deuda externa representó el 55,6 por ciento de la deuda total, frente al 94,9 por ciento en 2006 (cuadro I.1). Aunque aumenta desde 2008, sobre todo debido a la disminución de la demanda mundial, el servicio de la deuda externa con respecto a las exportaciones de bienes y servicios se mantiene en niveles relativamente bajos.

⁴ Las ventajas fiscales (a excepción de las relacionadas con la contratación pública de financiación externa y los títulos consolidados del BCEAO) otorgadas en 2009 totalizaron 70.400 millones de francos CFA (2,3 por ciento del PIB), de los cuales 10.900 millones de francos CFA (0,35 por ciento del PIB) se destinaron a los insumos agrícolas. En 2008, las cantidades respectivas fueron 43.200 millones de francos CFA (1,5 por ciento del PIB) y 4.100 millones de francos CFA (0,14 por ciento del PIB).

⁵ Decreto N° 2006-201, de 8 de mayo de 2006, relativo a la creación de un número de identificación fiscal único (IFU) y un registro nacional de personas, instituciones y asociaciones. En virtud de lo dispuesto en el Decreto, las administraciones y las personas físicas y jurídicas interesadas debían adoptar el IFU antes del 30 de junio de 2006 (artículo 9).

⁶ Las pérdidas de ingresos fiscales relacionadas con la reducción de los tipos impositivos de los impuestos internos (debido a las reformas) se estimaron en 16.900 millones de francos CFA (0,5 por ciento del PIB) en 2009.

8. La evolución de los precios en Benin sigue la tendencia general observada en el marco de la UEMAO, especialmente por lo que se refiere a los períodos de fuertes presiones inflacionistas provocadas por la escasez de productos alimenticios y los niveles máximos del precio del petróleo a escala mundial. Éstos tuvieron un efecto especialmente pronunciado en la inflación, debido a la dependencia estructural de la economía de Benin de la energía térmica. Frente a las presiones inflacionistas, entre diciembre de 2007 y agosto de 2008, las autoridades de Benin suspendieron la percepción de los derechos de aduana y el IVA sobre ciertos productos de gran consumo, como el cemento, el arroz (tasa del 25 por ciento de arroz partido), la leche condensada, el trigo, la harina de trigo, el concentrado de tomate, el azúcar, las pastas alimenticias, el hierro para hormigón y los hidrocarburos. En ese período también se aplicó un mecanismo de homologación de los precios de la mayor parte de los productos mencionados (a excepción del trigo, la harina de trigo de producción nacional y la leche *Belle Hollandaise*⁷). Según las estimaciones de las autoridades de Benin, las pérdidas de ingresos ocasionadas por estas medidas fueron de 30.100 millones de francos CFA (1 por ciento del PIB) en 2008. Estas medidas temporales, consideradas ineficaces, fueron reemplazadas por otras orientadas a proteger a las capas vulnerables de la población, como la distribución gratuita de semillas de arroz y maíz, la venta de cereales a precios sociales, y la venta de abono a precios subvencionados. Con el fin de mejorar la seguridad alimentaria a medio plazo, las autoridades de Benin han mejorado el entorno de los productores y han facilitado la compra de material agrícola por medio de subvenciones y ventajas fiscales. La disminución de los precios mundiales del petróleo y los productos alimenticios, así como la aplicación del Programa de emergencia de apoyo a la seguridad alimentaria (PUASA), permitió que la tasa de inflación anual de Benin fuera del 2,2 por ciento en 2009.

9. Tras una ligera reducción al inicio del período objeto de examen, el déficit por cuenta corriente de la balanza de pagos se agravó considerablemente, alcanzando el 8,6 por ciento del PIB en 2009 (cuadro I.2). Su aumento guarda relación, fundamentalmente, con la contracción de la balanza de bienes y servicios. Efectivamente, la evolución de las exportaciones estuvo marcada por las fluctuaciones del precio y la producción del algodón, mientras que las importaciones se duplicaron en términos de valor entre 2004 y 2009. El fuerte incremento de las importaciones se debió al aumento constante de la compra de bienes de equipo y productos energéticos, así como al encarecimiento de los precios mundiales del petróleo y los productos alimenticios. El deterioro de la balanza de servicios es atribuible principalmente al transporte, especialmente el flete; por otro lado, la mejora del superávit registrado en el sector de los viajes no fue suficiente para invertir la tendencia general.

10. Como miembro de la UEMAO, Benin aplica las políticas monetarias y cambiarias comunitarias (informe común, capítulo I). En 2009, Benin cumplió tres de los cuatro criterios principales de convergencia, denominados primarios, establecidos en la Unión; el único criterio que no cumplió fue el relativo al saldo presupuestario básico.

⁷ Los precios de la harina de trigo de producción nacional y de la leche *Belle Hollandaise* no fueron homologados debido a que su precio de coste era mucho más elevado que el de los productos similares.

Cuadro I.2
Balanza de pagos, 2004-2009
(Millones de dólares EE.UU.)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ^a
Balanza de transacciones corrientes	-287,9	-226,2	-216,3	-494,5	-535,9	-568,4
Balanza comercial ^b	-273,3	-287,4	-310,2	-555,2	-607,4	-647,4
Exportaciones (FOB)	568,6	578,2	735,5	1.046,8	1.282,3	1.102,1
Algodón	214,8	176,3	98,5	138,1	176,2	136,6
Importaciones (FOB)	-842,0	-865,6	-1.045,7	-1.602,0	1.689,1	1.554,9
Petróleo	-148,6	-127,0	-160,3	-272,1	-177,8	-161,0
Servicios (neto)	-71,2	-85,3	-135,2	-199,1	-161,9	-170,3
Crédito	215,6	193,8	217,1	301,5	348,1	278,9
Débito	-287,2	-279,1	352,3	500,6	510,0	449,2
Transporte (neto)	-139,7	-141,4	-187,6	-283,1	-297,2	-260,5
Flete (neto)	-127,8	-128,5	-168,3	-257,9	-269,5	-236,1
Viajes (neto)	89,3	76,4	82,0	134,8	171,9	130,2
Otros servicios (neto)	-21,2	-20,3	-29,6	-50,7	-36,8	-40,0
Ingresos (neto)	-36,9	-17,8	-29,5	-8,8	-11,4	-10,0
Intereses de la deuda pública	-17,6	-16,3	-14,0	-12,5	-11,8	-15,7
Transferencias (neto)	93,5	164,4	258,6	268,5	244,7	259,2
Privadas	68,3	120,6	151,5	153,6	163,9	143,4
Públicas	25,2	43,8	107,1	115,0	80,8	115,8
Cuenta de capital y operaciones financieras	181,9	307,7	442,9	758,7	607,2	471,6
Transferencias de capital	80,4	121,9	1.154,9	175,9	108,1	100,8
Operaciones financieras	101,5	185,8	-712,0	582,8	499,1	370,6
Inversiones directas	65,1	53,5	54,9	261,4	173,7	92,5
Inversiones de cartera	-5,1	3,8	5,7	67,6	21,0	63,7
Otras inversiones	41,5	128,5	-772,6	253,7	304,4	214,3
Errores y omisiones netos	-9,7	11,8	24,1	30,7	11,2	0,0
Saldo global	-116,2	93,1	250,9	295,0	82,4	-96,8
Indicadores (%)						
Balanza de bienes/PIB	-6,7	-6,6	-6,6	-10,1	-9,1	-9,8
Balanza de transacciones corrientes/PIB	-7,1	-5,2	-4,6	-9,0	-8,1	-8,6
Saldo global/PIB	-2,9	2,1	5,3	5,4	1,2	-1,5

a Estimaciones.

b Las autoridades revisaron su método de cálculo de las exportaciones regionales para los datos a partir de 2007.

Fuente: BCEAO.

3) TENDENCIAS DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

i) Comercio de mercancías y servicios

11. Es difícil establecer la estructura y la distribución geográfica del comercio de Benin debido a la importancia del sector no estructurado y del comercio de reexportación. Según las estadísticas disponibles, la estructura del comercio no ha cambiado de forma significativa desde 2003 (cuadros AI.1 y AI.2, y gráfico I.1). Las principales importaciones comprenden los productos alimenticios (en particular, el arroz y la carne de aves de corral), los combustibles, la energía eléctrica, el equipo, los vehículos, los textiles, el cemento, los medicamentos y los insumos agrícolas. La fuerte subida de los precios del petróleo y los productos alimenticios en los mercados internacionales entre 2006 y 2008 influyó en la evolución de su contribución al valor total de las importaciones. También influyó en ese aumento la participación del comercio intracomunitario en las importaciones totales de Benin, que fue del 24 por ciento aproximadamente hasta 2006 y se redujo al 15,9 por ciento en 2008 para volver a aumentar al 17,8 por ciento en 2009. En promedio, la parte atribuible a la

UEMAO fue del 13,2 por ciento en el período 2003-2009, salvo una reducción (10,6 por ciento) en 2008. Las importaciones extracomunitarias de mercancías siguen procediendo principalmente de la Unión Europea, en particular Francia y los Países Bajos, seguida de China, Tailandia y Malasia (cuadro AI.3 y gráfico I.2.).

12. El algodón mantiene su posición dominante entre los principales productos de exportación de Benin, si bien su participación pasó del 67,9 por ciento en 2003 al 29,6 por ciento en 2009. En cambio, las exportaciones de ciertos productos alimenticios (en particular, las frutas y los aceites) y de tabaco registraron fuertes aumentos. No obstante, los resultados de las campañas agrícolas siguen marcados en gran medida por las condiciones climáticas; los ingresos de las ventas de algodón también dependen de las fluctuaciones de los precios mundiales. La participación de las exportaciones de manufacturas es limitada; no obstante, la del hierro y el acero ha aumentado. Según las estadísticas disponibles, Benin exporta sus mercancías principalmente a África y Asia. Las exportaciones destinadas a otros miembros de la CEDEAO se triplicaron en el período objeto de examen, debido, fundamentalmente, a la evolución de las relaciones comerciales con Nigeria; la participación intracomunitaria en el valor total de las exportaciones de Benin ascendió al 51,4 por ciento en 2009, frente al 16,5 por ciento en 2003. En cambio, la parte correspondiente a las exportaciones realizadas en la UEMAO pasó del 9,9 por ciento en 2003 al 8,7 por ciento en 2009, con importantes fluctuaciones. Desde 2003, China se ha convertido en el principal destino de los productos de origen beninés, reemplazando a la Unión Europea; la India, Viet Nam e Indonesia también figuran entre los mercados de exportación importantes de Benin (cuadro AI.4 y gráfico I.2).

ii) Inversiones extranjeras directas

13. Pese a un contexto político y macroeconómico relativamente estable, las corrientes de inversiones extranjeras directas (IED) en Benin todavía no están a la altura de su potencial. El entorno comercial es bastante complicado debido, entre otras cosas, a los gravosos procedimientos burocráticos relacionados con la gestión de empresas, las deficiencias en la protección de los derechos de propiedad, y las frecuentes caídas de tensión eléctrica. En el marco de las recientes reformas ha comenzado a aliviarse la presión fiscal y se han fortalecido los mecanismos de arbitraje y mediación. No obstante, Benin no ha realizado progresos considerables en la mayor parte de los componentes del indicador *Doing Business* del Banco Mundial en el período 2004-2010. Pese a haber mejorado en cierta medida, el diálogo entre el sector público y el sector privado sigue limitado a circunstancias específicas. Según los agentes económicos, la inexistencia de un marco formal de concertación es la causa principal de la falta de coherencia en las reformas orientadas a promover las inversiones.

14. La evolución de las IED en Benin en el período 2003-2009 (cuadro I.2) refleja fundamentalmente la aplicación de la política de privatización del sector productivo, así como la utilización más frecuente de asociaciones entre los sectores público y privado para la realización de grandes obras públicas. Pese a la falta de un marco reglamentario definitivo, se efectuaron inversiones considerables en el sector de las telecomunicaciones móviles; asimismo, se espera que los proyectos de explotación del subsuelo de Benin se expandan en un futuro cercano.

4) PERSPECTIVAS

15. La economía de Benin, aún poco diversificada, es vulnerable a las perturbaciones externas, comprendidos los factores climáticos y las fluctuaciones de los precios de las materias primas en los mercados mundiales. Además, esta vulnerabilidad se agrava por la dependencia casi total de las importaciones para atender sus necesidades de energía eléctrica y de productos del petróleo. El alcance de estas deficiencias estructurales indica que es muy probable que den lugar a un

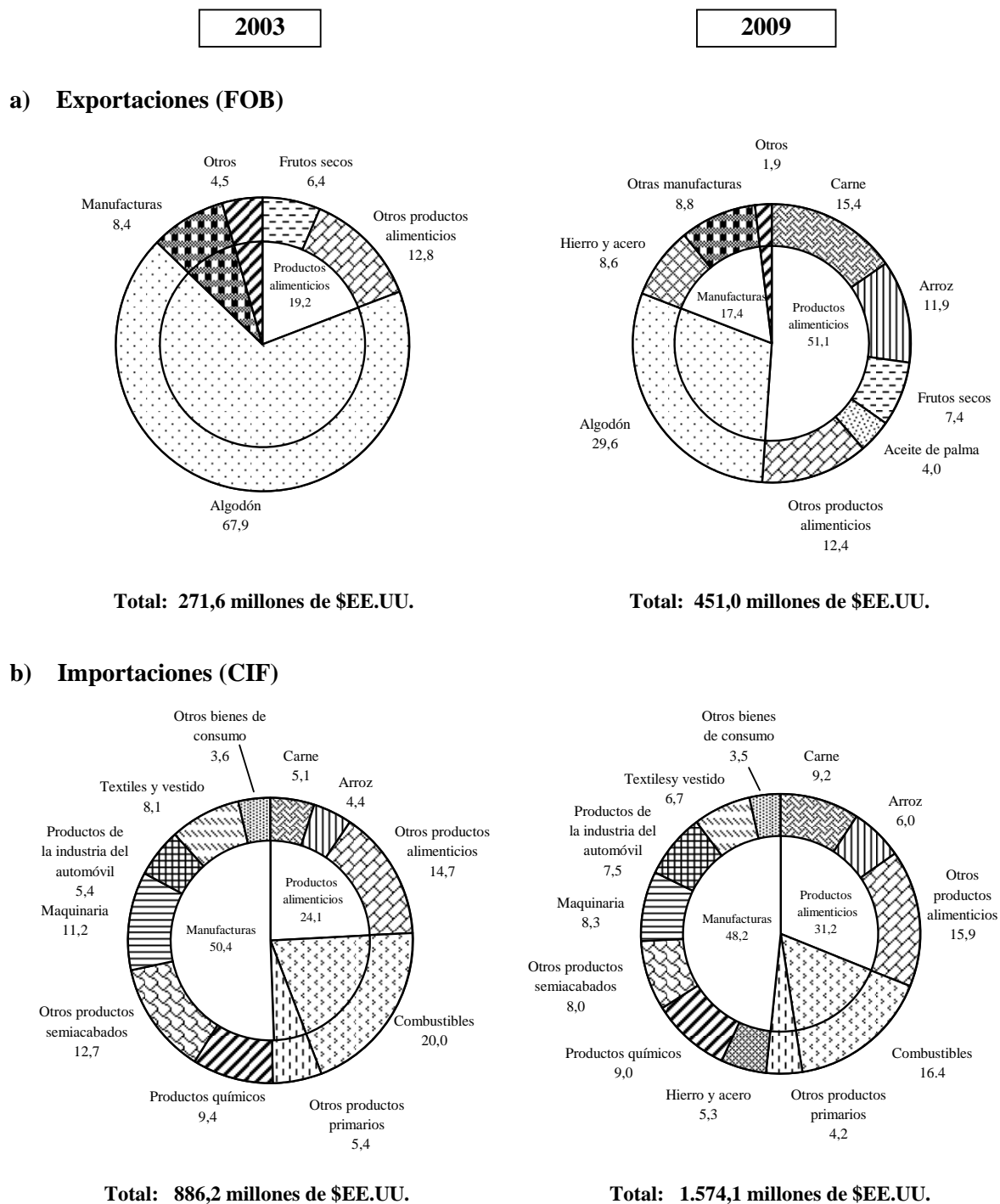
desequilibrio presupuestario y comercial a medio plazo. La financiación externa, en particular el apoyo de los asociados para el desarrollo, seguirá desempeñando una función importante en el desarrollo económico de Benin.

16. Además del Programa de emergencia de apoyo a la seguridad alimentaria (PUASA), las autoridades de Benin han elaborado un marco estratégico más amplio orientado a la diversificación de las actividades en el sector primario. Con el tiempo, la aplicación efectiva de este marco reducirá la fuerte dependencia del país del cultivo del algodón. Por otro lado, el aumento de la producción de alimentos, que ya ha comenzado, contribuirá en cierta medida a controlar las presiones inflacionistas, de no haber perturbaciones externas, como el incremento de los precios mundiales de los productos del petróleo.

17. En términos generales, la política económica de Benin está orientada a mejorar la productividad mediante el fortalecimiento de las infraestructuras básicas y la modernización de la agricultura. Su programa plurianual prevé una tasa media de crecimiento anual del 4,7 por ciento en el período 2010-2014, y un aumento progresivo de la tasa de presión fiscal (del orden del 21,1 por ciento en 2014). No obstante, aunque también se dispone un mejor control del gasto público, si las donaciones y los préstamos previstos no se movilizan de forma efectiva, los gastos relacionados con la ejecución de diversos proyectos de desarrollo podrían poner en peligro las previsiones de un saldo presupuestario básico positivo.

Gráfico I.1 Estructura del comercio de mercancías, 2003 y 2009

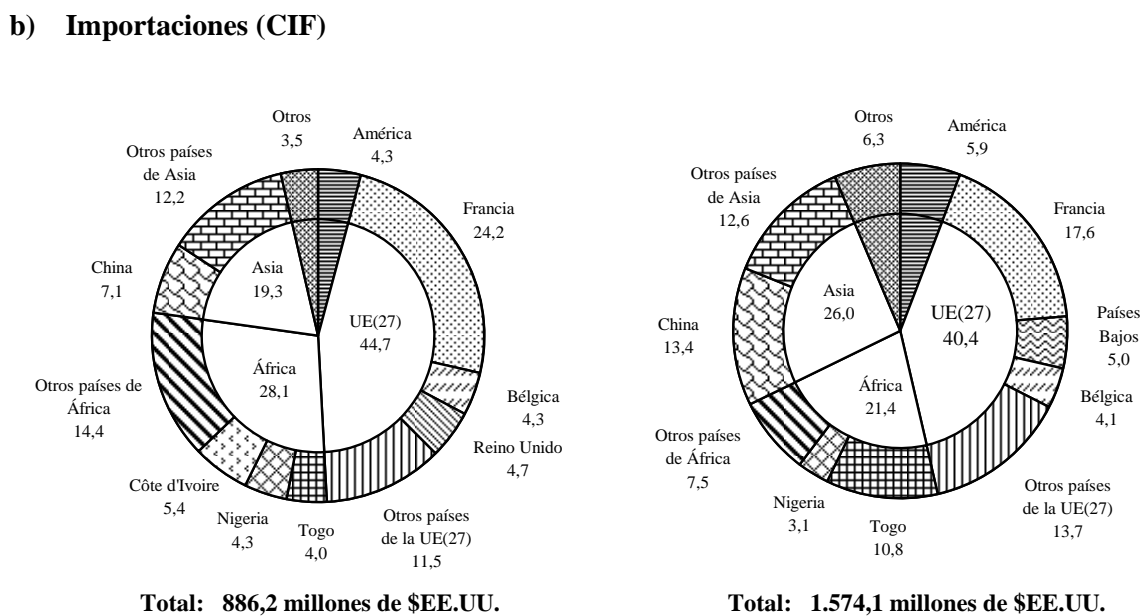
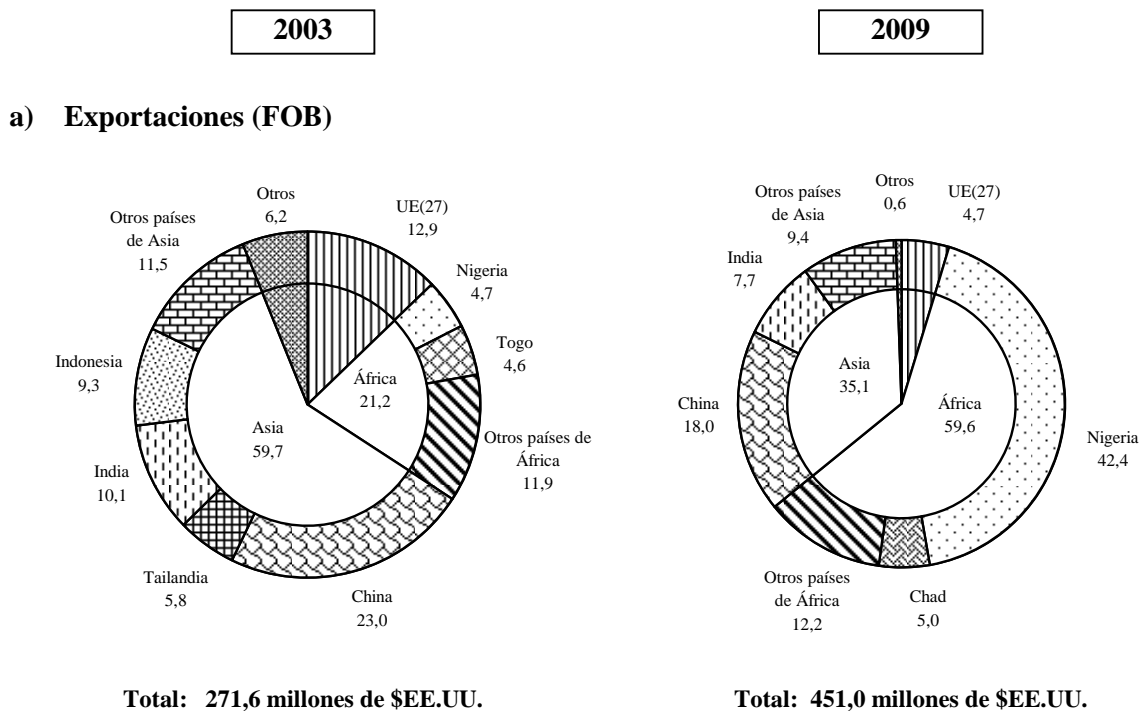
En porcentaje



Fuente : Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información de la base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3) de la División de Estadística de las Naciones Unidas y datos proporcionados por las autoridades de Benin.

Gráfico I.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2003 y 2009

En porcentaje



Fuente : Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades de Benin.

II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

18. Desde el último examen de las políticas comerciales de Benin en 2004, pocos textos jurídicos nuevos han entrado en vigor en relación con las esferas del comercio y las inversiones. Si bien en principio son publicados en el Diario Oficial, los textos jurídicos de Benin aún no se publican de forma sistemática en un sitio Web oficial accesible al público. El Gobierno ha iniciado un proceso gradual de racionalización de los procedimientos de promoción del comercio internacional y las inversiones. No obstante, entre 2004 y 2010, la mayor parte de los componentes del indicador *Doing Business* del Banco Mundial no registraron una mejora notable en Benin, lo cual explica que en 2010 su clasificación sea claramente más baja que la de los países vecinos (en 2010 Benin ocupó el 172º lugar entre 183 economías).⁸ Por lo tanto, se están estudiando reformas para que el marco administrativo y reglamentario del comercio sea menos gravoso. Habiendo reconocido que hay demasiadas instituciones que se ocupan de promover el comercio y las inversiones, y que sus actividades se duplican, el Gobierno tiene previsto consolidar todos los organismos de promoción de las inversiones con miras a crear un solo organismo que reemplace a las tres ventanillas "únicas" actuales. Asimismo, el Gobierno está revisando los decretos de aplicación de las ordenanzas a fin de redefinir el ámbito de aplicación del Código de Inversiones.

1) PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

19. La Constitución de Benin no ha sido modificada desde su adopción en diciembre de 1990.⁹ Según la Constitución, el Presidente de la República es elegido por sufragio universal directo (mediante votación uninominal mayoritaria de dos vueltas) con un mandato de cinco años renovable una única vez. Titular del poder ejecutivo, designa a los miembros del Gobierno y fija sus atribuciones. El actual Presidente lleva en el poder desde 2006; las próximas elecciones presidenciales están previstas para marzo de 2011. El Presidente de la República designa a los demás miembros del Gobierno. Desde 2006 ha habido tres reestructuraciones ministeriales; los ministerios existentes en el momento de la elaboración de este informe figuran el cuadro II.1.

20. El poder legislativo y el control de las medidas del Gobierno son competencia de la Asamblea Nacional, en la se someten a votación las leyes, en particular las que fijan los objetivos de ingresos y gastos del Estado. La Asamblea Nacional está integrada por 83 diputados elegidos por sufragio universal directo para un mandato de cuatro años (renovable). Las últimas elecciones se celebraron el 31 de marzo de 2007. En circunstancias excepcionales, el Gobierno puede legislar por medio de ordenanzas durante un período limitado (artículos 68 y 69 de la Constitución). Las ordenanzas son adoptadas en el Consejo de Ministros y entran en vigor en la fecha de su publicación, pero, en principio, expiran si el proyecto de ley de ratificación no es aprobado por la Asamblea. Los decretos de aplicación de leyes aprobadas por la Asamblea son adoptados en el Consejo de Ministros y tienen carácter vinculante. Además, el Presidente puede someter a referéndum popular cualquier proyecto de ley relativo a cuestiones de interés nacional.

⁸ Información en línea de *Doing Business*. Consultada en: (<http://français.doingbusiness.org/CustomQuery/Default.aspx?excel=false>).

⁹ Ley N° 90-032, de 11 de diciembre de 1990. Consultada en: (http://www.bj.refer.org/benin_ct/cop/assemble/constitution/constitution.html).

Cuadro II.1

Principales ministerios e instituciones relacionados con el comercio internacional y las inversiones extranjeras, mayo de 2010

Ministerios y sus instituciones	Sitio Web
Sitio Web del Gobierno	http://www.gouv.bf
Asuntos exteriores, integración africana, francofonía y benineses en el extranjero	http://www.maebenin.bj (no operativo)
Agricultura, ganadería y pesca	..
Ministerio de Comercio	http://www.mic.bj
Ministerio de Turismo y Artesanía	..
Economía y Hacienda	http://www.finances.gov.bf
Dirección General de Aduanas y Derechos Indirectos (DGDDI)	http://www.douane-benin.bj/
Industria	http://www.mic.bj
Pequeñas y Mediana Empresa y Promoción del Sector Privado	..
Ministerio de Justicia, Legislación y Derechos Humanos	..
Ministerio de Energía y Recursos Hídricos	..
Ministerio de Prospección Petrolera y Minera	..
Ministerio de Pequeña y Mediana Empresa y Promoción del Sector Privado	..
Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación	..
Ministerio de Economía Marítima, Transporte Marítimo y Reformas Portuarias	http://ecomaritimebenin.net/
Ministerio de Transporte Terrestre, Transporte Aéreo y Obras Públicas	..
Instituto Nacional de Estadística y Análisis Económico	http://insae-bj.org/

.. No disponible.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

21. Toda ley, reglamentación o resolución se publica en francés en el Diario Oficial. No obstante, todavía no existe un sitio Web oficial público en el que figuren los textos jurídicos de Benin. El Gobierno está tratando de obtener financiación para ejecutar este proyecto.

22. Los acuerdos y tratados internacionales de comercio, abarcados por el Título IX de la Constitución, son negociados, firmados y ratificados por el Presidente de la República. Sólo pueden ser ratificados o aprobados en virtud de una ley de la Asamblea Nacional. Los tratados o acuerdos ratificados (por ejemplo, el Acuerdo sobre la OMC) tienen, desde su publicación en el Diario Oficial, prevalencia sobre las leyes, a reserva de la aplicación del acuerdo o tratado por las demás partes. Son instrumentos jurídicos inmediatamente aplicables y plenamente vinculantes, si bien sólo es objeto de ley la aprobación del tratado o el acuerdo y no la transposición de sus disposiciones. Por lo tanto, en el Diario Oficial sólo se ha publicado el instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la OMC, y no el texto del propio Acuerdo.¹⁰ Con arreglo a este sistema monista, el Acuerdo sobre la OMC puede invocarse directamente en los procedimientos judiciales en el caso de una diferencia comercial; sin embargo, no se ha dado todavía el caso.

23. El poder judicial es ejercido por el Tribunal Supremo y los tribunales creados de conformidad con la Constitución. El Tribunal Supremo ocupa el nivel más alto del orden judicial, que comprende los tribunales de apelación, los tribunales de primera instancia y los tribunales de conciliación. Coexiste con otros dos altos tribunales: el Tribunal Constitucional¹¹ y el Tribunal Superior de

¹⁰ El Acuerdo de la OMC fue ratificado mediante el Decreto N° 95-241, de 5 de septiembre de 1995. Las disposiciones de ese Acuerdo se aplican de oficio.

¹¹ El Tribunal Constitucional dictamina la constitucionalidad de las leyes y los textos reglamentarios y es el órgano regulador del funcionamiento de las instituciones y de la actividad de los poderes públicos (artículo 114 de la Constitución).

Justicia.¹² El Tribunal Supremo tiene competencia en materia administrativa y judicial y de cuentas del Estado. Sus decisiones no admiten recurso alguno y son obligatorias para el poder ejecutivo, el poder legislativo y todas las jurisdicciones. El Gobierno puede consultar al Tribunal Supremo sobre todas las cuestiones administrativas y jurisdiccionales. A petición del Presidente de la República, puede participar en la redacción y la modificación de todos los textos legislativos y reglamentarios antes de su examen por la Asamblea Nacional.

24. Las salas comerciales de los tribunales de primera instancia tienen competencia en los asuntos comerciales, que, por lo tanto, son vistos en primera instancia. Cada tribunal de apelación comprende también una sala especializada que juzga los contenciosos comerciales en apelación y en última instancia.¹³ Los países miembros de la Organización para la Armonización del Derecho Comercial en África (OHADA), incluido Benin, han confiado al Tribunal Común de Justicia y Arbitraje de la Organización la casación de los contenciosos comerciales.¹⁴ Las partes que deseen recurrir al arbitraje, cuyas modalidades figuran en el Reglamento de Arbitraje de este Tribunal, deberán presentar una solicitud por escrito al Secretario General de arbitraje del Tribunal, acompañada del importe de la tasa prescrita.

2) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL

i) Marco institucional

25. Varios ministerios participan en la formulación y la aplicación de la política comercial, entre ellos el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Pequeña y Mediana Empresa, y el Ministerio de Desarrollo. El Ministerio de Economía y Hacienda también desempeña una función importante en las cuestiones de política comercial e inversiones, en particular en lo referente a la administración aduanera y la gestión de la contratación pública. Su representante participa en las reuniones ministeriales de la zona del franco, de la UMAO y de la UEMAO. Este Ministerio se encarga igualmente de los aspectos financieros de las relaciones ACP/UE.

26. La coordinación entre estos ministerios debería mejorarse, sobre todo para facilitar la elaboración y aplicación de proyectos de facilitación del comercio y Ayuda para el Comercio. Además, el Ministerio de Comercio no es invitado de forma sistemática a los debates sobre asistencia para el desarrollo celebrados bajo los auspicios del Ministerio de Desarrollo; por consiguiente, los proyectos de Ayuda para el Comercio no se han integrado de forma sistemática en los planes nacionales de desarrollo (capítulo V).

27. Con el fin de que las medidas encaminadas al desarrollo de su comercio internacional sean incorporadas de forma efectiva en sus planes nacionales de desarrollo, Benin participa en el proceso que se lleva a cabo en el Marco Integrado mejorado, para el que se estableció un Comité de Dirección en enero de 2009 bajo los auspicios del Ministerio de Comercio. La Dirección General de Comercio Exterior se encarga de la coordinación con respecto al Marco Integrado. En febrero de 2010 se estaba estableciendo la Unidad Nacional de Ejecución (capítulo V).

¹² El Tribunal Superior de Justicia es competente para juzgar al Presidente de la República y a los miembros del Gobierno por hechos considerados constitutivos de alta traición e infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones.

¹³ Artículo N° 61 de la Ley N° 2001-37, de 27 de agosto de 2002, relativa al régimen judicial de Benin.

¹⁴ Los países miembros de la OHADA, con sede en Abidján, son: Benin, Burkina Faso, el Camerún, el Chad, las Comoras, el Congo, Côte d'Ivoire, el Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, la Guinea Ecuatorial, Malí, el Níger, la República Centroafricana, el Senegal y el Togo.

28. Hay numerosos organismos, asociaciones, ventanillas únicas y otro tipo de instituciones que participan en la creación de empresas, la promoción de inversiones (véase *infra* el Régimen de inversiones) y el fomento del comercio internacional. Los organismos que se ocupan de la promoción del comercio internacional han sido objeto recientemente de un proceso de racionalización. Por consiguiente, la fusión del Centro de Comercio Exterior de Benin (CBCE) con el Observatorio de las Oportunidades Comerciales (OBOPAF) dio lugar al Organismo de Promoción del Comercio de Benin (ABePEC), que depende del Ministerio de Comercio; el 80 por ciento de su financiación depende del presupuesto nacional, y el 20 por ciento restante procede de su prestación de servicios. Su principal objetivo es desarrollar y promover los intercambios comerciales entre Benin y el resto del mundo, en particular mediante el suministro de información sobre los mercados de exportación y la prestación de asistencia para la participación en ferias.

29. La Asociación de Desarrollo de las Exportaciones (ADEx), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Industria que agrupa a los exportadores, presta apoyo financiero a los inversores para la realización de estudios estratégicos de mercado para los productos destinados a la exportación, fortaleciendo así su capacidad de exportación. El Consejo Nacional para la Exportación (CNEX) es un organismo privado que presta asistencia técnica a la exportación; y el Consejo Nacional de Cargadores de Benin (CNCB) es un organismo público dependiente del Ministerio de Transporte Marítimo que asiste a los cargadores en las actividades de transporte y tránsito portuario.

ii) Grandes orientaciones de la política comercial

30. La integración económica regional en el marco de la UEMAO y la CEDEAO es uno de los aspectos centrales de la política comercial de Benin (informe común, capítulo II). El otro objetivo principal de su política comercial es integrar la promoción del comercio internacional y las inversiones en su estrategia de reducción de la pobreza, la cual marca la orientación del conjunto de la política de ayuda de Benin (capítulo V). Habiendo basado su estrategia de desarrollo en el sector privado como motor del crecimiento, el Gobierno trata de atraer inversiones, en particular mediante una nueva legislación en materia de inversión extranjera; recursos adicionales para el desarrollo de las zonas francas industriales (véase *infra*); y la reforma del entorno administrativo, reglamentario y jurídico.

31. Como parte contratante del GATT desde el 12 de septiembre de 1963, Benin pasó a ser Miembro de la OMC el 22 de febrero de 1996. Se le reconoció la condición de "país menos adelantado (PMA)". Benin no es miembro de ningún acuerdo plurilateral. Ha participado de forma especialmente activa en la OMC en el caso de las subvenciones otorgadas por ciertos Miembros de la Organización al comercio de algodón (informe común, capítulo IV). Asimismo, desde 2004, Benin ha presentado algunas notificaciones a la OMC (informe común, cuadro II.1), pero éstas siguen estando incompletas. En particular, en la Base Integrada de Datos (BID) de la OMC faltan los datos arancelarios y las estadísticas de las importaciones correspondientes a 2008 y 2009. Benin podría adoptar un procedimiento sistemático de notificación común junto con los demás miembros de la UEMAO, lo cual permitiría mejorar la actualización a un costo menor.

3) CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO

32. El Gobierno mantiene un diálogo regular con el sector privado y con sus principales donantes (los "asociados técnicos y financieros" - PTF). No obstante, en materia de comercio internacional e inversiones, el diálogo sigue estando limitado a circunstancias específicas, y el sector privado desearía que se estableciera un marco formal de concertación sobre las cuestiones de política comercial con la celebración de reuniones en determinadas fechas y la publicación de los resultados de los debates.

Entre las estructuras existentes figura un marco de concertación sobre las cuestiones fiscales, establecido en virtud de una resolución en 2008. Entre los demás marcos, el Consejo Presidencial para las Inversiones (véase *infra*) se reúne cuando es convocado por el Presidente de la República. Igualmente, un comité se reúne para abordar las negociaciones de los acuerdos de asociación económica. En virtud de una resolución, también se prevé un marco sobre las negociaciones en la OMC, pero actualmente no está operativo.

33. Se celebran encuentros regulares entre el Gobierno y el sector privado a iniciativa de la Cámara de Comercio e Industria de Benin (CCIB). Con más de un siglo de antigüedad (1908), la CCIB es el principal organismo público de apoyo al sector privado. La función de la CCIB es representar y defender los intereses de los agentes económicos ante los poderes públicos, las instituciones privadas nacionales y los organismos exteriores. Presta asesoramiento a la administración sobre las cuestiones concernientes a la vida económica e interviene ante el Gobierno con respecto a todas las cuestiones relativas a la mejora de las condiciones de trabajo de los agentes económicos. Asimismo, participa en las labores legislativas y reglamentarias. Pone a disposición del público un sitio Web detallado y actualizado con regularidad sobre las principales actividades económicas en Benin (cuadro II.2). Desde 2003, la CCIB alberga el Centro de Arbitraje, Mediación y Conciliación.¹⁵ Con el fin de garantizar las inversiones, este órgano administra los procedimientos de solución de diferencias; pone a disposición de las partes una lista de mediadores/conciliadores y árbitros autorizados; y permite una administración de justicia más rápida, más flexible y mejor adaptada a la naturaleza del litigio.

Cuadro II.2
Instituciones de apoyo al comercio y las inversiones, mayo de 2010

Organismo	Misión	Sitio Web
Organismo de Promoción del Comercio de Benin (ABEPEC)	Promover los intercambios comerciales entre Benin y el resto del mundo	www.abepec.bj
Asociación de Desarrollo de las Exportaciones (ADEX)	Prestar apoyo financiero para la realización de estudios estratégicos de mercado para los productos destinados a la exportación	..
Cámara de Comercio e Industria de Benin (CCIB)	Representar al sector privado	http://www.economiebenin.org
Centro de Formalidades Empresariales		..
Centro de Promoción de las Inversiones		www.cpiibenin.com
Ventanilla Única para las Formalidades Empresariales (GUFÉ)		..
Consejo Nacional para la Exportación (CNEX)	Prestar asistencia técnica a la exportación	..
Consejo de Inversores Privados de Benin (CIPB)	Asociación autofinanciada de los inversores	www.cipb.bj

.. No disponible.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades.

34. La Cámara de Comercio e Industria de Benin participa activamente en la promoción de las actividades industriales, comerciales y de servicios, pero no se ocupa ni de los productos agrícolas ni de la artesanía. La Cámara Nacional de Agricultura se encarga de la promoción de la agricultura, mientras que las cámaras interministeriales de artes y oficios representan y garantizan la promoción de los intereses de los artesanos ante los poderes públicos.

¹⁵ Decreto N° 2003-347 de 1° de septiembre de 2003.

4) RÉGIMEN DE INVERSIONES

35. El Gobierno trata de promover las inversiones, incluidas las inversiones extranjeras en Benin, en particular subsanando los retrasos y demás obstáculos administrativos y reglamentarios que caracterizan el régimen de inversiones en el país. Desde 2008 hay nuevos textos jurídicos que tienen por objeto alentar las grandes inversiones, y se están realizando esfuerzos para reducir las duplicaciones entre las diferentes instituciones encargadas de promover las inversiones en el país.

36. El Código de Inversiones, que es el principal instrumento jurídico en la materia, garantiza el trato nacional: las empresas públicas o privadas, ya sean nacionales o extranjeras, se benefician de los mismos derechos y están sujetas a las mismas obligaciones. No existen límites para la participación extranjera en el capital de una sociedad constituida en Benin en los sectores a los que se aplica el Código. Las sociedades extranjeras que deseen realizar actividades en Benin deben tener su domicilio social y mantener su contabilidad en Benin. No obstante, según las disposiciones de la OHADA, estas empresas pueden establecer sucursales por un período máximo de dos años, tras el cual deberán vincularse a una sociedad de uno de los Estados miembros de la OHADA.

i) Legislación

37. Las empresas autorizadas con arreglo al Código de Inversiones de 1990 tienen derecho a diversas ventajas fiscales en el marco de varios regímenes en función del número de empleos creados y de la cuantía invertida. El régimen A abarca las inversiones de hasta 500 millones de francos CFA (762.000 euros), y exige la creación de al menos cinco empleos permanentes para benineses. El régimen B (hasta 3.000 millones de francos CFA y 20 empleos como mínimo) ofrece las mismas ventajas que el régimen A. El régimen C, denominado de "estabilización fiscal", abarca las inversiones de 3.000 millones a 50.000 millones de francos CFA (4,5 - 76 millones de euros, más de 20 empleos). Además, existe un régimen especial para las empresas proveedoras de servicios.

38. El Código fue modificado en 2004, y más recientemente en julio y noviembre de 2008.¹⁶ En esa fecha, el Gobierno adoptó en un Consejo extraordinario de Ministros dos ordenanzas con miras a establecer un régimen D adicional relativo a las "inversiones fuertes"¹⁷ (de 50.000 millones a 100.000 millones de francos CFA, es decir, de 76 a 152 millones de euros); y un régimen E relativo a las inversiones "estructurales", de más de 100.000 millones de francos CFA (ordenanza de noviembre de 2008). En estos nuevos regímenes no se menciona el número mínimo de empleos que deben crearse. En el caso del régimen E, las ventajas se negocian directamente con el Gobierno y son objeto de convenio.

39. Durante la fase de establecimiento el Código prevé, sobre todo, ventajas aduaneras, en particular la exención del derecho de aduana (pero no del impuesto de vialidad, el impuesto estadístico, el timbre aduanero, el gravamen comunitario de solidaridad y el gravamen comunitario) sobre: i) las máquinas, materiales y herramientas específicamente destinados a la producción o a la explotación; y ii) las piezas de recambio específicas para los equipos importados hasta un importe máximo igual al 15 por ciento del valor CIF de dichos equipos.¹⁸ Las empresas proveedoras de

¹⁶ Ley N° 90-002 de 9 mayo de 1990, modificada por la Ley N° 90-033 de 24 de diciembre de 1990, Decreto N° 98-453 de 8 de octubre de 1998 y Orden N° 38/MPREPE/DC/SG/DPI/SACI de 9 de diciembre de 1998. Tanto el Código como la legislación correspondiente no parecen estar disponibles en un sitio Web oficial.

¹⁷ Ordenanza N° 2008-04 de 28 de julio de 2008.

¹⁸ Los artículos excluidos del régimen de franquicias del Código de Inversiones son los materiales de construcción; el material de oficina; los aparatos y artículos electrodomésticos; los vehículos de turismo particulares; el material de climatización, exceptuado el material de climatización central; los productos

servicios sólo tienen derecho a una reducción del 75 por ciento de los derechos e impuestos de entrada.

40. En la fase de explotación, la empresa se beneficia de esta exención para las piezas de recambio, los insumos y los combustibles.

41. Con respecto a la tributación interna, en el período de inversión, la empresa se beneficia de una exención de la patente y de la contribución territorial de las propiedades edificadas y no edificadas. En la fase de explotación, el inversor debe presentar una solicitud para beneficiarse de las ventajas a partir del primer año de producción y una duración que se determina en función de la zona de instalación. Estas ventajas comprenden la exención de la patente y de la contribución territorial de las propiedades edificadas y no edificadas; la exención del pago patronal sobre los salarios del personal expatriado regularmente declarado conforme al reglamento vigente en Benin; y, sobre todo, la exención del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC).

42. La duración de los beneficios previstos en el Código depende de la zona en que está instalada la empresa beneficiaria: cinco años para la ciudad de Cotonú y alrededores en un radio de 25 km; siete años para las circunscripciones urbanas de Porto-Novo, Parakú, Abomey y Bohicon; y nueve años para el resto del territorio nacional. Para el régimen D, la duración de los beneficios se ha prolongado hasta un período máximo de instalación o inversión de cinco años, más un período de explotación de 12, 13 ó 15 años, según la zona.

43. Al finalizar este período, las empresas abarcadas por los regímenes C y D se benefician (además) de la estabilización fiscal en lo que se refiere al tipo de los impuestos distintos del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales y al modo de determinación de su base imponible mientras dura la autorización. Las empresas proveedoras de servicios no pueden recibir exenciones fiscales en la fase de explotación.¹⁹ Al expirar los beneficios del régimen privilegiado, la empresa debe proseguir sus actividades durante cinco años como mínimo, debiendo en caso contrario reembolsar al Estado de Benin los beneficios percibidos durante el período de la autorización.

44. El principio en el que se basa el Código es la promoción de la creación de valor añadido local. Por lo tanto, las actividades consistentes en la adquisición para la reventa sin transformación, y las de reenvasado y embalaje de productos acabados quedan excluidas de los privilegios. Hasta 2008 era necesario generar al menos un 50 por ciento de valor añadido para beneficiarse de las ventajas. No obstante, en virtud de las nuevas ordenanzas, esta proporción se ha reducido al 30 por ciento. El Código exige que las empresas beneficiarias destinen a nacionales un mínimo del 60 por ciento de la masa salarial.²⁰ Asimismo, los inversores deben cumplir las normas de calidad nacionales o internacionales aplicables a los bienes y servicios objeto de su actividad, proteger el medio ambiente, mantener una contabilidad conforme al Sistema Contable del África Occidental (SYSCOA), respetar los programas de inversión autorizados, someterse al control de las autoridades, e inscribirse en el Registro de Comercio.

petrolíferos, exceptuados los lubricantes, el fueloil, el gasóleo utilizado como materia prima y los productos bituminosos. Las materias primas y los embalajes importados al amparo del Código están sujetos al régimen jurídico ordinario. Sin embargo, de conformidad con las disposiciones del Código de Aduanas, puede concederse la devolución de los derechos e impuestos correspondientes a las materias primas y embalajes importados para su utilización en la fabricación de productos exportados, siempre que se respete la reglamentación aduanera.

¹⁹ Artículo 59 de la Ley N° 90-033.

²⁰ Artículos 33, 35 y 36.

45. Se pretende que el ámbito de aplicación del Código sea lo más amplio posible con el fin de atraer inversiones privadas, con inclusión de inversiones extranjeras. Se aplica un régimen especial a las actividades de servicios; no obstante, hay varias actividades de servicios que no figuran en el artículo 1 del Decreto de aplicación²¹, por lo que una amplia gama de actividades de servicios queda excluida de los posibles beneficios (por ejemplo, la distribución, los servicios prestados a las empresas). Según las autoridades, se hacen excepciones para los inversores en casos concretos, a la espera de la revisión del ámbito de aplicación del Código. Ciertos sectores de servicios, como los de las telecomunicaciones o la energía quedan abarcados por los códigos sectoriales. Las empresas de elaboración de productos agrícolas, pecuarios y mineros de origen nacional se benefician de ventajas fiscales particulares, como la exención de los derechos de registro.²² El material destinado a los hoteles autorizados con arreglo al Código que puede beneficiarse de la exención de derechos e impuestos a la importación está reglamentado por separado.²³

ii) Marco institucional

46. Toda empresa que desee beneficiarse de un régimen privilegiado en virtud del Código de Inversiones deberá presentar una solicitud al Centro de Promoción de las Inversiones de Benin (CPI). La solicitud de autorización para beneficiarse del Código de Inversiones, acompañada de 20 ejemplares de un expediente completo, debe dirigirse al Ministro de Desarrollo. Posteriormente, esta solicitud es remitida al CPI para su estudio y para la formulación de recomendaciones al respecto; actualmente, el CPI depende del Ministerio de Planificación, Desarrollo y Evaluación de la Acción Pública (MPDEAP). Una Comisión Técnica de Inversiones (CTI), de cuya Secretaría se ocupa el CPI, examina los expedientes y aprueba los proyectos. La Comisión de Control de las Inversiones (CCI) asegura la observancia de los aspectos reglamentarios (número de empleos locales, valor añadido, etcétera).²⁴

47. Desde 1997, el Centro de Formalidades Empresariales (CFE) -que es una ventanilla única establecida en la Cámara de Comercio e Industria de Benin- también tiene competencia en las formalidades relativas a la creación de empresas, su modificación o su disolución.²⁵ En octubre de 2008, se llevó a cabo una evaluación del CFE con el apoyo prestado en el marco de la Cuenta del Desafío del Milenio, por medio de su programa de reducción de la pobreza mediante la aceleración del crecimiento. Sobre la base de esta evaluación, el 20 de octubre de 2009 el Gobierno adoptó el Decreto N° 2009-542 relativo a la creación de la Ventanilla Única para las Formalidades Empresariales (GUFÉ), que es un organismo público de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Comercio que reemplazará al Centro de Formalidades Empresariales y estará dotado de más medios a fin de reducir el número de formalidades necesarias para la creación de empresas, así como para su modificación y para el cese de sus actividades. De conformidad con el Decreto, la GUFÉ deberá ser el único intermediario entre los agentes económicos y los organismos gubernamentales; se financiará mediante una subvención del Estado y los impuestos sobre los servicios.²⁶

²¹ Empresas proveedoras de servicios de salud, enseñanza, artesanía y obras públicas; turismo y hostelería; mantenimiento industrial; producción cultural, artística y audiovisual; y protección del medio ambiente.

²² Artículo 48 de la Ley N° 90-002 y artículo 32 del Decreto N° 98-453.

²³ Equipo para piscinas; aparatos y máquinas de equipamiento; aparatos de megafonía, radio y televisión; material de explotación; material de transporte; dispositivos y aparatos sanitarios (Resolución Interministerial N° 1289/MF/MI/CT).

²⁴ Capítulo III y Título IV de la Ley N° 90-002 y Títulos VII y VIII de la Ley N° 98-453.

²⁵ Decreto N° 97-292, de 19 de junio de 1997.

²⁶ Información en línea de la CCIB. Consultada en: <http://www.ccibenin.org/>.

48. Además del CFE/GUFE y del Centro de Promoción de las Inversiones, desde 2007 Benin tiene un Consejo Presidencial para las Inversiones, dotado de una administración y una secretaría, cuya misión consiste en formular propuestas al Presidente de la República con miras a mejorar el entorno empresarial, en particular mediante el fortalecimiento del diálogo entre el Gobierno y los inversores. Según la Agencia de Promoción del Comercio de Benin (ABEPEC), que también participa en la acogida de las empresas que invierten en Benin, el establecimiento de este organismo presidencial permitirá "corregir los alarmantes indicadores del entorno empresarial en Benin".²⁷ Como se indica anteriormente, el Consejo trata directamente con los inversores en proyectos de más de 200.000 millones de francos CFA.

49. Habiendo reconocido que hay demasiadas instituciones que se ocupan de promover las inversiones (el CFE, la GUFE, el CPI, el Consejo Presidencial), el Gobierno está procediendo a consolidarlas con el fin de crear una agencia única de promoción de las inversiones y las exportaciones (APIEx). Asimismo, el Gobierno está revisando los decretos de aplicación de las ordenanzas para redefinir el ámbito de aplicación del Código de Inversiones.

iii) Solución de diferencias relacionadas con las inversiones

50. Cualquier diferencia derivada de la interpretación o la aplicación del Código puede remitirse a una Comisión de Solución de Diferencias, cuyo mecanismo se establece en el Código. Esta instancia conoce, entre otras, de las diferencias relativas a la validez, la interpretación o la aplicación del decreto de autorización. También es posible recurrir al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Según la base de datos del CIADI, Benin ha concluido acuerdos y tratados relativos a la protección de las inversiones. Están en vigor los concertados con la República Federal de Alemania (1978), el Reino Unido (1986) y Suiza (1973).²⁸ Asimismo, según las autoridades de Benin, se han ratificado acuerdos de promoción y protección de las inversiones con: Bélgica-Luxemburgo, Burkina Faso, el Chad, Egipto, Ghana, Guinea, Libia, Malí, los Países Bajos y Sudáfrica.

51. Para reforzar el marco jurídico de las inversiones y ofrecer garantías suplementarias a los capitales, especialmente los extranjeros, Benin ratificó en 1993 el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).²⁹ En el sitio Web del OMGI se indica que sólo dos proyectos realizados en Benin se han beneficiado de las garantías ofrecidas por el OMGI: el proyecto de telecomunicaciones SPACETEL en 2002, y un proyecto de rehabilitación del *Hôtel de la plage* en Cotonú en 2009.

5) RÉGIMEN DE LAS ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES

52. La Ley de Finanzas por la que se autoriza la creación de zonas francas industriales en Benin (ZFI)³⁰ data de 1999. En septiembre de 2003, se delimitó la primera ZFI al este de Cotonú, en la subprefectura de Sèmè-Podji, cerca de la frontera con Nigeria. Su superficie total es de 230 hectáreas, extensibles a 500 hectáreas. La ley sobre su organización y funcionamiento fue aprobada en 2005³¹, pero en 2010 la ZFI todavía estaba en proceso de creación debido a la falta de financiación.³²

²⁷ Información en línea de la ABEPEC. Consultada en: <http://www.abepec.bj/>.

²⁸ Información en línea del CIADI. Consultada en: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/Index.jsp>.

²⁹ Información en línea del OMGI. Consultada en: <http://www.miga.org/>.

³⁰ Información en línea de la Agencia de Administración de la ZFI en Benin. Consultada en: <http://www.a-zfibenin.com/>. Los textos jurídicos se han consultado en este sitio Web.

³¹ Ley N° 2005-16 de 8 septiembre de 2005 relativa al régimen de la ZFI.

³² Artículo 5 de la Ley N° 99-001, de 13 de enero de 1999, relativa a la Ley de Finanzas para la gestión de 1999. Consultado en: <http://www.a-zfibenin.com/>. Los textos jurídicos se han consultado en este sitio Web.

Desde 2007-2009 se asignaron fondos al desarrollo efectivo de la zona, y una primera empresa de producción de plomo comenzó a funcionar, mientras que una segunda empresa estaba en proceso de instalación. El modelo de ZFI elegido por Benin es una combinación de zonas francas delimitadas geográficamente y puntos francos o empresas francas que, si reúnen las condiciones requeridas, pueden establecerse en cualquier lugar del territorio nacional y beneficiarse de las ventajas previstas. En mayo de 2010 se habían autorizado siete puntos francos, que están en funcionamiento desde 2009. La administración de las ZFI está a cargo de una sociedad anónima denominada "Agencia de Administración de la Zona Franca Industrial". Esta Agencia percibe de cada empresa o promotor autorizado un derecho anual (aún por establecer) y elabora y aplica una política de desarrollo, promoción y viabilidad financiera.

53. Pueden acogerse a estos beneficios: i) las empresas de productos industriales orientadas a la exportación, y las que producen exclusivamente bienes y servicios destinados a dichas empresas. Las empresas deberán: i) garantizar la exportación de al menos el 65 por ciento de su producción anual; ii) reservar los puestos de trabajo permanentes a los nacionales de Benin con preferencia a los no nacionales cuando están igualmente cualificados; y iii) utilizar prioritariamente materias primas, materiales y equipos de origen nacional cuando sean igualmente competitivos. Una empresa que se haya beneficiado de un régimen privilegiado del Código de Inversiones no podrá disfrutar del estatuto de la ZFI hasta cinco años después de que haya finalizado dicho régimen. Se autoriza la venta en el territorio nacional de hasta un 35 por ciento de la producción, previo pago de los derechos e impuestos de entrada NMF. En el marco de las actividades previstas en la autorización, las empresas se benefician, desde la fecha de la firma de ésta, de numerosas ventajas fiscales (cuadro II.3). Las empresas en régimen ZFI pueden beneficiarse también de: i) la utilización de su propia red de telecomunicaciones; ii) la producción de energía para su consumo exclusivo; y iii) la posibilidad de mantener cuentas en divisas.

Cuadro II.3
Ventajas fiscales previstas en el régimen de zona franca industrial de Benin

Medidas	Ventajas
Derechos e impuestos de entrada (excepto el impuesto de viabilidad)	Exención al derecho de importación sobre máquinas, materiales y herramientas; piezas de recambio y piezas sueltas específicas para los equipos importados; materias primas y productos semiacabados; productos destinados al envasado y embalaje de productos elaborados; carburantes; lubricantes; materiales de construcción; mobiliario y material para oficina; grupos electrógenos y accesorios; aparatos de telecomunicación; aparatos destinados a la climatización de empresas acogidas al régimen de ZFI y cámaras frigoríficas. A los vehículos utilitarios adquiridos por las empresas se les aplica una reducción del 60% de esos mismos derechos e impuestos. Para la exportación, se paga únicamente el impuesto de viabilidad.
Impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC)	Exención durante los 10, 12 y 14 primeros años, respectivamente, para las zonas geográficas 1, 2 y 3. Reducción al 20% (tipo normal del 25% o el 30% según los casos) durante 5 años, a partir del 11º, 13º o 15º año, según las zonas.
Pago patronal	Reducción al 4% sobre los salarios durante un período de 5 años.
Impuesto sobre la renta de los valores mobiliarios	Reducción al 5% durante un período de 5 años.
Impuesto sobre las propiedades edificadas y no edificadas, patente	Exención durante un período de 10 años.
IVA	Exención para los suministros de productos semiacabados o semielaborados, los embalajes, y los trabajos y servicios suministrados en nombre de la empresa autorizada. Tipo nulo para la exportación.

Fuente: Ley N° 2005-16 de 8 septiembre de 2005 relativa al régimen de la ZFI.

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

1) INTRODUCCIÓN

54. Benin aplica íntegramente el Arancel Exterior Común (AEC) de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) desde el 31 de enero de 2000; los demás derechos e impuestos comunitarios sólo se aplican a las importaciones no originarias de la UEMAO o de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). También están en vigor en Benin las normas de origen de ambas agrupaciones regionales, armonizadas ya en gran parte. Desde 2003 se aplica a nivel nacional la reglamentación de la UEMOA relativa al valor en aduana de las mercancías, con inclusión del mecanismo de recurso a valores de referencia. Al parecer, Benin no recurre sistemáticamente a esos valores sino que utiliza valores mínimos negociados (entre los importadores y la Administración de Aduanas) para determinados productos.

55. Además de los gravámenes armonizados a nivel comunitario, los bienes que atraviesan las fronteras de Benin están sujetos a muchos otros derechos e impuestos, entre ellos los percibidos por el Consejo Nacional de Cargadores de Benin, cuyo importe global varía según el régimen aduanero y el modo de transporte. Sigue en vigor en el país un sistema de inspección de las importaciones previa a su expedición. Por otra parte, los procedimientos de despacho de aduana, con inclusión de la escolta aduanera de las mercancías en tránsito, continúan siendo complejos y propicios a irregularidades, además de estar obstaculizados por problemas de conectividad.

56. Desde el segundo examen de las políticas comerciales de Benin se han establecido y/o prorrogado anualmente varios sistemas de exención de los derechos e impuestos de entrada. Además, Benin sigue aplicando un mecanismo de anticipo a tanto alzado sobre los beneficios industriales y comerciales (AIB), al que también están sujetas las importaciones de bienes y servicios. No obstante, el AIB constituye un impuesto no reembolsable para los proveedores de servicios sin residencia fiscal en Benin. En 2004 se estableció en el país un impuesto ambiental sobre las actividades contaminantes; la neutralidad de su aplicación no está garantizada.

57. Benin ha prorrogado la moratoria con respecto a la importación, la comercialización y la utilización de los organismos modificados genéticamente por un nuevo período de cinco años, que expirará en 2013. Desde 2004 han entrado también en vigor varias prohibiciones temporales de las importaciones de determinados productos de gran consumo por vía terrestre o fluvial; el despacho de aduana de las mercancías afectadas se efectúa en un número limitado de puntos de entrada, si no exclusivamente en el puerto de Cotonú. Por otra parte, se han reanudado la importación y el tránsito de carne de bovino, suspendidos desde 2001, con sujeción a un régimen de autorización previa. Permanece en vigor la prohibición de exportar madera de teca sin transformar y carbón vegetal.

58. Se está elaborando un proyecto de ley en materia de competencia que se inspira en la legislación comunitaria y reconoce los ámbitos de competencia exclusiva de la Comisión de la UEMAO. Los precios de determinados bienes esenciales (pan, agua, electricidad, hidrocarburos, productos farmacéuticos y artículos escolares) siguen bajo control estatal. Pese a un ambicioso programa de desinversión del Estado, la liberalización efectiva de la economía discurre a un ritmo lento. El Estado continúa interviniendo para asegurar o apoyar la producción nacional en sectores importantes, y siguen existiendo determinados monopolios, especialmente en el sector de los servicios.

59. Benin no ha firmado el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. De conformidad con la normas de la UEMAO, en 2009 fortaleció su marco jurídico e institucional de gestión de la contratación pública; no obstante, aún no se han adoptado los decretos de aplicación de las nuevas disposiciones, en los que se prevé una preferencia por las empresas de la zona de la UEMAO.

60. En 2003, Benin ratificó el Acuerdo de Bangui revisado (1999). En 2006 se reforzó el marco normativo beninés por el que se rige el derecho de autor; se prevén acciones judiciales y sanciones penales. La Oficina de Derecho de Autor de Benin (BUBEDRA) está estudiando las posibilidades de percibir impuestos sobre los soportes de reproducción de obras literarias o artísticas directamente en el cordón aduanero.

2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES

i) Registro

61. Los operadores económicos que desean importar mercancías con fines comerciales deben obtener del Ministerio de Comercio un título de importador.³³ Este título es renovable anualmente y sirve también de título profesional de comerciante. Su expedición está sujeta al pago de un derecho fijo de establecimiento (30.000 francos CFA) a la Dirección General de Comercio Exterior y de una cuota obligatoria a la Cámara de Comercio e Industria de Benin (CCIB).³⁴

62. Las mercancías sujetas a cualquiera de los regímenes aduaneros vigentes son objeto de una declaración de aduana; la exención de los derechos e impuestos de entrada no les dispensa de esa obligación. La declaración detallada se presenta por intermedio de comisionistas de aduana (o agentes de expedición) autorizados o la presenta directamente el importador. Ahora bien, este último debe estar en posesión de una autorización de despacho de aduana.³⁵ Los documentos que se requieren para el trámite de aduana son el título de importador, la factura de compra, la factura de flete, el certificado de seguro (capítulo IV 5) iv) b) y, cuando proceda, el certificado de inspección previa a la expedición, el certificado de origen o el certificado fitosanitario.

ii) Procedimientos aduaneros

63. En principio, los procedimientos de despacho de aduana están informatizados sobre la base del sistema SIDUNEA++.³⁶ Actualmente, la red informatizada abarca 6 de los 32 puestos aduaneros existentes y asegura el registro electrónico del 90 por ciento de las declaraciones en el cordón aduanero nacional; se espera que su extensión a 12 puestos adicionales esté ultimada para agosto

³³ Ley N° 90-005, de 15 de mayo de 1990, modificada por la Ley N° 93-007, de 29 de marzo de 1993, y el Decreto N° 93-313, de 29 de diciembre de 1993.

³⁴ Cuando se constituye la empresa, el pago inicial a la CCIB es de 50.000 francos CFA para los nacionales y de 150.000 francos CFA para los extranjeros. Las cuotas anuales subsiguientes se fijan en función del volumen de negocio realizado por el operador económico, con arreglo a una escala regresiva.

³⁵ Las personas físicas o jurídicas que desean hacer declaraciones detalladas por su cuenta, sin ejercer la profesión de comisionista de aduana, deben obtener la autorización de despacho de aduana. Esta autorización la concede el Ministerio de Hacienda con carácter temporal y revocable para la realización de operaciones relacionadas con determinadas mercancías.

³⁶ El sistema aduanero automatizado SIDUNEA se instaló en Benin con la ayuda de la Comisión de la Unión Europea en el marco de sus actividades de cooperación estadística en materia de comercio exterior. El programa informático PROLOGUE fue suministrado a la aduana por la UNCTAD. Permite, en principio, administrar los aranceles aduaneros, los reglamentos de aduanas y las bases de datos. En materia de despacho de aduana, SIDUNEA permite controlar las declaraciones de aduana, verificar las liquidaciones de derechos e impuestos y llevar la contabilidad aduanera.

de 2010.³⁷ No obstante, la insuficiente fiabilidad de las infraestructuras de conexión obliga a los puestos aduaneros informatizados a destinar considerables recursos a la tramitación manual de las declaraciones en papel.³⁸ Por problemas de conectividad y de compatibilidad de los sistemas informáticos, se pone asimismo en cuestión la puesta en marcha de una ventanilla única de comercio exterior en el puerto de Cotonú, proyecto de importancia capital para la competitividad del mismo.

64. La tramitación de las declaraciones de aduana se basa en un método de gestión del riesgo que prevé cuatro canales: verde (bono de retirada), azul (control diferido), amarillo (control documental) y rojo (inspección de las mercancías).³⁹ Los principales factores que se tienen en cuenta al evaluar el riesgo son los siguientes: importador; declarante; tipo de mercancía; régimen de importación; país de origen y país de procedencia de las mercancías; nacionalidad del transportista; modo de transporte; y moneda de facturación. Actualmente, ese sistema sólo está operativo en el puerto de Cotonú. Además, las autoridades confiesan que, a menudo, la actualización de los criterios de gestión del riesgo se retrasa debido a la irregularidad de las reuniones del Comité encargado de su elaboración.

65. Existe en Benin un mecanismo de crédito para despacho, de conformidad con las disposiciones del Código Comunitario (informe común, capítulo III 2) i); el recargo correspondiente está fijado en el 3 por 1.000 del importe total de los derechos e impuestos exigibles.⁴⁰ Según las autoridades, en la mayor parte de los casos las formalidades aduaneras no deberían durar más de dos días; sin embargo, la duración media citada en el informe *Doing Business 2010* del Banco Mundial es de cuatro días.⁴¹ Los operadores privados estiman que los resultados reales en materia de transparencia y rapidez del despacho de aduana están muy por debajo de lo que desearía la Dirección de Aduanas.⁴² Los procedimientos administrativos y la escolta aduanera de las mercancías siguen siendo complejos y propicios a irregularidades. Esas deficiencias reducen el atractivo de Benin y del puerto de Cotonú -en relación con los demás puertos de la subregión- como centro de tránsito hacia los países sin litoral⁴³ o el importante mercado de Nigeria.

³⁷ FMI (2009).

³⁸ A fin de acelerar los procedimientos de despacho de aduana en la oficina de aduanas del puerto de Cotonú, las autoridades han establecido como norma de trabajo la dedicación de una hora al tratamiento de las declaraciones en papel. Circular N° 1016/DGDDI/CP/PRCC/DOUANES de 6 de julio de 2006.

³⁹ En general, el canal verde se utiliza para los vehículos de valor mínimo en tránsito hacia países del interior, los vehículos y mercancías para uso del Estado del país del interior destinatario, y los vehículos usados de valor mínimo destinados a países costeros. Se orientan al canal azul las mercancías declaradas en tránsito hacia un país del interior (salvo las destinadas al Estado), los vehículos usados de valor superior al valor mínimo destinados a países costeros, y las mercancías declaradas para Benin y destinadas a almacenes industriales o a su admisión temporal para perfeccionamiento activo. El canal rojo se utiliza para el control físico sistemático de los vehículos transportados en contenedores, los efectos personales, y los tejidos y prendas de vestir de origen asiático. Los demás casos se tramitan a través del canal amarillo.

⁴⁰ Circular N° 1015/DGDDI/CP/PRCC/DOUANES, de 6 de julio de 2006.

⁴¹ Los datos utilizados en el informe *Doing Business 2010* corresponden al 1° de junio de 2009. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/Documents/CountryProfiles/BEN.pdf>.

⁴² Información en línea de la Dirección General de Aduanas y Derechos Indirectos, "Rapport général de la table de concertation douane - opérateurs économiques des 23 et 24 septembre 2008". Consultada en: <http://www.douane-benin.bj/Actualites/Nouvelles/rapgenefinal.html>.

⁴³ Especialmente Burkina Faso, Malí y el Níger.

iii) Inspección previa a la expedición y valoración en aduana

66. Benin sigue aplicando un sistema de verificación obligatoria de las mercancías antes de la expedición.⁴⁴ La sociedad BIVAC International⁴⁵, designada desde octubre de 1994, realiza la inspección y la evaluación de su conformidad con las normas de todas las importaciones cuyo valor FOB es igual o superior a 2 millones de francos CFA (envíos por vía terrestre) o a 3 millones de francos CFA (envíos por vía aérea o marítima). Los envíos parciales están sujetos a inspección si el valor total del pedido es superior al umbral correspondiente. A efectos de detección de tales fraccionamientos, para todo pedido cuyo valor exceda de 500.000 francos CFA es obligatoria una declaración de intención de importación (IDI); las importaciones por un valor comprendido entre ese umbral y los umbrales de inspección obligatoria son objeto de un control aleatorio.⁴⁶ Expide la IDI (de una validez de seis meses) la oficina de BIVAC en Benin, a solicitud del importador (acompañada del título de importador y de dos ejemplares de la factura pro forma). El número de identificación de la IDI debe figurar en el certificado de verificación del precio (CRP) dirigido al importador en un plazo de cinco días hábiles en caso de inspección satisfactoria, así como en el certificado de inspección de las mercancías (CIM) que transmite paralelamente BIVAC a la aduana a través de la red informática (SIDUNEA++) y en soporte de papel. La IDI forma también parte de los documentos justificantes exigidos por el Tesoro para la autorización de cambios de moneda en caso de transacciones que entrañen pagos al exterior de la UEMAO.⁴⁷

67. En general, la inspección se efectúa en el país exportador en un plazo de tres días hábiles, y el costo de los servicios prestados corre a cargo del Gobierno de Benin. Los honorarios de BIVAC están fijados en el 0,60 por ciento del valor FOB (homologado previa confrontación Aduana -BIVAC-importador, en caso necesario) de la mercancía inspeccionada, con un mínimo de 85.000 francos CFA por certificado de inspección emitido.⁴⁸ Sobre esa base, se aplica el mínimo a tanto alzado, es decir 85.000/0,006, a todas las importaciones cuyo valor FOB sea inferior a 14,2 millones de francos CFA; en ese caso, el Gobierno de Benin paga tasas de hasta el 2,83 por ciento del valor de las mercancías importadas por vía aérea o marítima, y de hasta el 4,25 por ciento del de las importadas por vía terrestre. En un PMA como Benin, la frecuencia de las transacciones por valor inferior a 14,2 millones de francos CFA podría ser bastante alta, lo que se traduciría en honorarios mucho más elevados que la tasa del 0,60 por ciento. Por otra parte, no se impone a la Administración de Aduanas el valor comprobado.

68. La reglamentación de la UEMAO relativa al valor en aduana de las mercancías está en vigor en Benin desde 2003 (informe común, capítulo III 2) i)).⁴⁹ No obstante, pese a la prescripción de

⁴⁴ Decreto N° 91-23, de 1° de febrero de 1991. Benin notificó a la OMC sus leyes y reglamentos sobre la inspección previa a la expedición (documento G/PSI/N/1/Add.5 de la OMC, de 3 de febrero de 1997).

⁴⁵ El último contrato (N° 224/DNMP/SP/SMP) entre el Gobierno de Benin y BIVAC International (Bureau Veritas) data del 25 de agosto de 2005.

⁴⁶ Información en línea de BIVAC, "Programme de Vérification des Importations - Bénin, Guide pour les Importateurs". Consultada en: <http://www.bureauveritas.com/gsit>.

⁴⁷ Se aplica el mismo procedimiento en caso de control en destino previa autorización ministerial; ésta se registra en el sistema informático de BIVAC para la asignación de un número de identificación.

⁴⁸ Los parámetros correspondientes en vigor entre 2002 y 2005 eran de 0,70 por ciento y 100.000 francos CFA.

⁴⁹ Ordenanza N° 2002-25, de 31 de diciembre de 2002, sobre la Ley de Finanzas de 2003 y Resolución N° 101/MFE/DC/SGM/DGDDI/DAR, de 17 de septiembre de 2002, por la que se aplica, a partir del 1° de septiembre de 2002, el Reglamento N° 5/99/UEMOA, de 6 de agosto de 1999, sobre el valor en aduana de las mercancías importadas. Las autoridades de Benin aplicaron la definición del valor de Bruselas (DVB) hasta el 31 de diciembre de 2002.

notificación individual a la OMC y al apoyo técnico ofrecido por la Comisión de la UEMAO⁵⁰ a los Estados miembros, Benin no ha presentado ninguna notificación o aclaración al respecto. Según las autoridades de Benin, no llevan una lista de valores de referencia como la prevista en las disposiciones de la UEMAO. Sin embargo, se negocian valores mínimos con respecto a determinados productos, como el arroz y los aceites alimenticios, entre los importadores y la Administración de Aduanas.

iv) Normas de origen

69. Benin aplica las normas de origen de la UEMAO, cuyas disposiciones básicas están armonizadas con las de la CEDEAO (informe común, capítulo III 2) iii)). El Comité Nacional de Aprobación aborda conjuntamente las aprobaciones relativas a los esquemas preferenciales de la UEMAO y de la CEDEAO. En caso necesario, se invita a los operadores económicos a presentar simultáneamente dos expedientes de solicitud de aprobación.⁵¹ Si el dictamen es favorable, el certificado de origen es expedido por el Ministerio de Industria y sellado por el servicio de aduanas. La lista de productos aprobados, acompañada de los expedientes, se transmite a las Comisiones respectivas de la UEMAO y la CEDEAO para su divulgación a los Estados miembros. En 2009, el número de empresas beninesas beneficiarias del régimen de preferencias arancelarias de la UEMAO (desde su entrada en vigor) era de 58 para un total de 328 productos; en cuanto al esquema correspondiente de la CEDEAO, las empresas eran 47 y los productos 209. En el período 2003-2009 accedieron anualmente por primera vez al régimen preferencial de la UEMAO dos empresas (22 productos) en promedio; en cuanto al régimen de la CEDEAO, accedieron anualmente tres empresas (19 productos). Ese balance indica que el nivel de utilización de ambos regímenes preferenciales sigue siendo bastante bajo.

70. Benin no ha presentado a la OMC ninguna notificación relativa a las normas de origen preferenciales o no preferenciales.⁵²

v) Derechos de aduana

a) Panorama general

71. Según las autoridades, el AEC de la UEMAO, vigente en Benin desde el 31 de enero de 2000, se aplica en la actualidad íntegramente (informe común, capítulo III 2) ii) a)). Benin aplica también los demás derechos e impuestos comunitarios (informe común, capítulo III 2) ii) b)); las autoridades afirman que nunca han recurrido al impuesto coyuntural a la importación (TCI). Además de los gravámenes comunitarios, el régimen beninés abarca muchos otros derechos e impuestos, entre ellos los siguientes: derecho de precintado; derecho fiscal de salida; impuesto especial de reexportación; tasa informática⁵³; impuesto estadístico⁵⁴; impuesto de importación temporal; e impuesto de

⁵⁰ Directiva N° 03/2002/CM/UEMOA, de 23 de mayo de 2002.

⁵¹ Las solicitudes, acompañadas de 12 ejemplares del expediente de aprobación, deben presentarse a la Dirección de Integración Regional del Ministerio de Economía y Hacienda. En el momento de la presentación se paga una tasa de 100.000 francos CFA. Consultado en: <http://www.finances.bj/spip.php?article698>.

⁵² Documento G/RO/67 de la OMC, de 25 de noviembre de 2008.

⁵³ La tasa informática, establecida en 2000, se percibe por cada declaración de aduana en un importe fijo de 2.000 francos CFA con respecto a todas las mercancías importadas en Benin en régimen de suspensión de derechos e impuestos de aduana, así como a las mercancías exportadas o reexportadas.

⁵⁴ El impuesto estadístico, del 5 por ciento del valor en aduana, sustituye a la tasa estadística (informe común, capítulo III 2) ii) b)) en el marco de los siguientes regímenes: reexportación en el mismo estado de mercancías importadas en Benin; tránsito hacia países costeros; admisión temporal ordinaria o excepcional; y

circulación de vehículos. La escolta aduanera obligatoria de las mercancías en tránsito entraña también gastos, que se perciben por cada vehículo de transporte. En el período 2004-2008, el conjunto de gravámenes percibidos en el cordón aduanero representaba más del 50 por ciento de los ingresos fiscales del Estado.⁵⁵

72. Según su modo de transporte, las mercancías pueden estar sujetas a determinadas cargas adicionales, incluidas las aplicadas por las empresas de carga y descarga, el puerto autónomo de Cotonú y el Consejo Nacional de Cargadores de Benin (CNCB). Este último percibe una comisión del 1,8 por mil con respecto a todas las mercancías importadas o exportadas por vía marítima, sea cual fuere el puerto de embarque o de desembarque.⁵⁶ Los bienes en tránsito o en régimen de franquicia total de derechos e impuestos no están sujetos a esa comisión. Determinadas mercancías pueden beneficiarse de exenciones otorgadas por el Ministerio de Hacienda en el marco de un programa de interés nacional (por ejemplo, los insumos agrícolas importados). Además, toda la carga embarcada o desembarcada en el puerto autónomo de Cotonú debe ir acompañada de un comprobante de seguimiento de la carga expedido por el CNCB mediante el pago de 25 euros (Europa y África) o de 100 euros (Asia, América, Oriente Medio y Oceanía).⁵⁷ Los buques comerciales que operan en el puerto autónomo de Cotonú deben pagar al CNCB una contribución financiera de 400 francos CFA/tonelada en el caso de las importaciones y de 300 francos CFA/tonelada en el de las exportaciones; la carga sólida y líquida a granel está sujeta a una tasa uniforme de 100 francos CFA/tonelada. Esas cargas múltiples aumentan el costo de las operaciones de importación y exportación.

b) Consolidaciones

73. Las consolidaciones de Benin, incluidas las heredadas del período colonial, abarcan el 40 por ciento de sus líneas arancelarias (informe común, cuadro III.1). En el caso de la mayoría de los productos agrícolas, el tipo máximo es del 60 por ciento; los tipos correspondientes a determinados productos, como aceites vegetales (SA 1507 a 1522), almidón de trigo (SA 1108.11) y almidón de maíz (SA 1108.12), están consolidados en el 100 por ciento. Las consolidaciones anteriores a la Ronda Uruguay se hicieron a tipos inferiores.⁵⁸ Además, en la Ronda Uruguay se consolidaron en el 50 por ciento 24 líneas arancelarias (a nivel de 4 dígitos) del capítulo 25 del SA⁵⁹, en tanto que los tipos arancelarios consolidados anteriormente con respecto a los productos no agrícolas iban del 4 al 75 por ciento. Los demás derechos e impuestos se han consolidado en el 19 por ciento. Actualmente,

exención de los derechos e impuestos de entrada. Ese impuesto no se percibe en caso de distribución para consumo en régimen de derecho común. Ley N° 2002-25, de 31 de diciembre de 2002.

⁵⁵ Entre esos gravámenes no figuran: el impuesto general sobre la renta; el anticipo del impuesto sobre los beneficios; el anticipo a tanto alzado especial; los impuestos especiales de consumo; el impuesto sobre la radio; el impuesto sobre la televisión; la fianza no reembolsable correspondiente al fondo de garantía; ni el impuesto de vialidad.

⁵⁶ En el caso de las importaciones la comisión se basa en el valor CIF y en el de las exportaciones en el valor FOB.

⁵⁷ Según el CNCB, esa asimetría se justifica por el volumen, mucho más importante, del comercio con los países de Europa y África. Los precios reflejan también el costo de representación del CNCB en los puertos situados en los demás continentes.

⁵⁸ Se trata de la leche y crema sin concentrar ni azucarar y la leche concentrada sin azucarar o azucarada, con un tipo consolidado del 7 por ciento, así como las harinas de cereales (trigo candeal, espelta y morcajo o tranquillón), con un tipo consolidado del 5 por ciento.

⁵⁹ Las líneas arancelarias son las siguientes: SA 2502; 2503; 2504; 2505; 2506; 2507; 2508; 2509; 2510; 2511; 2512; 2513; 2514; 2515; 2516; 2517; 2518; 2524; 2525; 2526; 2527; 2528; 2529 y 2530 (Lista de concesiones XLVIII).

los tipos NMF aplicados por Benin al 27 por ciento aproximadamente de las líneas consolidadas son superiores, a veces hasta en 20 puntos porcentuales, a los niveles consolidados.

c) Impuestos internos

74. En lo que se refiere al IVA, Benin aplica un tipo único del 18 por ciento que corresponde al tipo intermedio de la franja establecida a nivel comunitario (informe común, capítulo III 2) ii) e)). Los umbrales para sujeción al IVA aplicados por Benin son de 40 millones de francos CFA en el caso de las operaciones de venta y de 15 millones de francos CFA en el del suministro de servicios.⁶⁰ No obstante, están en vigor numerosas exenciones; las otorgadas en virtud del Código de Inversiones están en contradicción con la reglamentación de la UEMAO en la materia (informe común, capítulo III 2) ii) d)).⁶¹

75. Benin aplica derechos especiales de importación y consumo a los siguientes productos: tabaco y cigarrillos (30 por ciento); bebidas no alcohólicas, excepto el agua (3 por ciento); cervezas y sidras con alcohol (10 por ciento); vinos (15 por ciento); licores y champán (30 por ciento); harina de trigo (1 por ciento); productos de perfumería y cosmética (5 por ciento); y aceites y materias grasas alimenticias (1 por ciento). Algunos de esos tipos se han revisado al alza a partir de 2009, conforme a la nueva directiva de la UEMAO en la materia; no obstante, el aplicado a las cervezas y sidras con alcohol sigue siendo inferior al umbral mínimo establecido a nivel comunitario.⁶² De conformidad con la reglamentación de la UEMAO, desde el 1° de enero de 2004 se han sustituido los derechos *ad valorem* aplicados a los hidrocarburos por un impuesto específico⁶³, cuyos tipos pueden modificarse por vía reglamentaria, según la variación de los precios mundiales de los productos del petróleo.

76. El 1° de enero de 2004 se estableció en Benin un impuesto ambiental sobre las actividades contaminantes⁶⁴; hasta finales de 2008 se aplicaba a los neumáticos (0,5 por ciento del valor CIF), los envases de plástico desechables (1 por ciento del valor CIF), el cemento clinker (10 francos CFA por tonelada de cemento producido) y los vehículos en tránsito o comercializados en Benin.⁶⁵ A partir del 1° de enero de 2009, como consecuencia de un reajuste del impuesto ambiental se modificó su ámbito

⁶⁰ Información en línea de *Investir en Zone Franc*. Consultada en <http://www.izf.net/pages/benin/4635/>.

⁶¹ Ley N° 2003-23, de 26 de diciembre de 2003, sobre la Ley de Finanzas de 2004. Están exentas del IVA la importación, la producción y la venta de productos médicos, determinados productos alimenticios de primera necesidad (pan, maíz, leche, patatas, legumbres destinadas a la siembra, cereales (salvo el arroz), tubérculos, leguminosas y hortalizas), desechos de pescado y de las industrias alimentarias, y animales reproductores. Se otorgan otras exenciones en el marco del Código de Inversiones (capítulo II 4) ii)) y del régimen de zona franca industrial (sección 3 iv)) y (capítulo II 5)).

⁶² Las modificaciones afectan a los tipos aplicados al tabaco y los cigarrillos (anteriormente del 10 por ciento) y a las bebidas alcohólicas (anteriormente del 10 por ciento).

⁶³ Ley N° 2003-23, de 26 de diciembre de 2003. El impuesto se calcula como sigue: supercarburante, 65 francos CFA/litro; gasolina ordinaria, 55 francos CFA/litro; petróleo, 0 francos CFA/litro; gasoil, 20 francos CFA/litro; lubricantes (aceites), 17 francos CFA/litro; fueloil, 0 francos CFA/litro; grasas, 23 francos CFA/kg; y gas licuado de petróleo (butano), 0 francos CFA/kg.

⁶⁴ Ley N° 2003-23, de 26 de diciembre de 2003.

⁶⁵ A efectos de recaudación, los vehículos en tránsito se dividían en tres categorías: vehículos ligeros (500 francos CFA), camionetas (1.000 francos CFA) y vehículos pesados (3.500 francos CFA). En cambio, los vehículos comercializados en Benin estaban sujetos al impuesto como sigue: vehículos automóviles de 2 ó 3 ruedas (300 francos CFA anuales); vehículos ligeros (1.000 francos CFA por vehículo y por inspección técnica); camionetas y taxis (500 francos CFA por vehículo y por inspección técnica); y vehículos pesados (3.000 francos CFA por vehículo y por inspección técnica).

de aplicación; en el cuadro III.1 figuran los productos afectados y las modalidades de aplicación.⁶⁶ No obstante las modificaciones introducidas, sigue en vigor el trato discriminatorio de determinados bienes importados o en tránsito. Además, en 2010 se ha suspendido la aplicación del impuesto ambiental sobre el azufre en tránsito hacia el Níger.⁶⁷

Cuadro III.1
Impuesto ambiental, 2009

Productos	Tipos aplicables
Pilas y acumuladores	0,5% del valor CIF o del costo de producción nacional
Recipientes y envases desechables, salvo de plástico, que contengan diversos productos	0,5% del valor CIF
Recipientes y envases desechables vacíos, salvo de plástico	0,25% del valor CIF
Azufre en régimen de tránsito	25 francos CFA por kg
Tabaco y cigarrillos	5% del valor CIF o del costo de producción nacional

Fuente: Ley N° 2008-09 de 30 de diciembre de 2008.

77. Sigue en vigor en Benin un anticipo a tanto alzado sobre los beneficios industriales y comerciales (AIB), de conformidad con las prescripciones comunitarias (informe común, capítulo III 2) ii) e)).⁶⁸ Su ámbito de aplicación es mayor que el del régimen armonizado en el marco de la UEMAO, al abarcar también el suministro de servicios. En este último caso, los contribuyentes regulares están sometidos a retenciones en origen cuando efectúan pagos en favor de los operadores no registrados; la suma retenida debe transferirse a la oficina de recaudación de impuestos a más tardar el día 10 del mes siguiente al de la retención.⁶⁹ Esta obligación impondría a determinados operadores económicos gastos administrativos adicionales resultantes de la gestión paralela del AIB sobre sus ventas y sobre el pago de sus facturas.

78. Durante el período objeto de examen, el tipo y el ámbito de aplicación del AIB fueron objeto de modificaciones. Entre 2004 y 2009, el AIB se aplicaba a un tipo único del 3 por ciento del valor⁷⁰ de las importaciones, las compras en el mercado interno y los servicios prestados en Benin. Desde enero de 2009, los contribuyentes inscritos en el registro de identificación fiscal única están sujetos a un tipo del 1 por ciento, en tanto que a los operadores no inscritos se les aplica un tipo del 5 por ciento.⁷¹ Además, con arreglo a las disposiciones en vigor, de 2004 a 2008 el AIB no se aplicaba a las importaciones realizadas por contribuyentes que hubieran satisfecho sus obligaciones fiscales el año anterior; la Dirección General de Impuestos y Hacienda debía establecer anualmente una lista a tal efecto. En 2008, el beneficio de esa exención se hizo extensivo a las importaciones efectuadas durante el primer año de actividad de las empresas de reciente creación; a las empresas en curso de establecimiento, especialmente en la etapa de formalización, se les eximió del pago del AIB con

⁶⁶ Ley N° 2008-09, de 2 de enero de 2009.

⁶⁷ Ley N° 2009-28.

⁶⁸ Los anticipos son deducibles de los impuestos sobre los beneficios; esta ventaja se concede únicamente a los contribuyentes sujetos a un régimen de tributación real.

⁶⁹ Ley N° 2003-23, de 26 de diciembre de 2003. El AIB pagado por los proveedores no domiciliados en Benin no es deducible de ningún otro impuesto. Desde enero de 2010, la tasa de retención (aplicada a las sumas que se han de pagar tras una desgravación del 60 por ciento) está fijada en el 25 por ciento para las personas físicas y en el 30 por ciento para las personas jurídicas. Las tasas aplicadas anteriormente eran del 35 y el 38 por ciento, respectivamente.

⁷⁰ El valor incluye todos los impuestos, excepto el IVA; esta excepción sólo se menciona en la Ley N° 2008-2009, de 2 de enero de 2009, y no figura en la Directiva de la UEMAO en la materia.

⁷¹ Ley N° 2008-09, de 2 de enero de 2009.

respecto al conjunto de sus operaciones.⁷² En 2009 se liberó también a las empresas de reciente creación del pago del AIB sobre sus compras en el mercado interno, en tanto que a las grandes empresas que justificaban una situación fiscal correcta se les eximió del aplicable a sus importaciones, sus compras en el mercado interno y las remuneraciones obtenidas como proveedoras de servicios.⁷³ No obstante esas modificaciones, el régimen beninés del AIB sigue siendo complejo, sobre todo para las empresas con una capacidad administrativa limitada.

79. Por otra parte, Benin continúa aplicando un anticipo a tanto alzado especial (AFS) de 50.000 francos CFA por vehículo usado importado o en tránsito⁷⁴, en ocasión del desembarque o del cruce de las fronteras terrestres. La suma pagada es deducible del impuesto sobre los beneficios. Desde 2006 se ha suprimido la percepción de ese anticipo en régimen de tránsito hacia Burkina Faso y el Níger.⁷⁵

d) Concesiones de derechos e impuestos

80. Aparte de los esquemas de preferencias arancelarias de la UEMAO y la CEDEAO (informe común, capítulo III 2) ii)), Benin otorga reducciones y exenciones de derechos e impuestos en el marco del Código de Inversiones (capítulo II 4)) y del régimen de zona franca industrial (capítulo II 5)). Además, se han establecido y/o prorrogado anualmente varios regímenes de exención de los derechos de entrada (cuadro III.2). En el período 2004-2009, los ingresos fiscales sacrificados como resultado de las exenciones aplicadas en el cordón aduanero ascendieron a 140.700 millones de francos CFA, es decir, unos 23.500 millones de francos CFA (0,9 por ciento del PIB) anuales en promedio.

Cuadro III.2
Exenciones, 2004-2009

Mercancía importada	Concesiones	Período de aplicación
Equipo informático (con inclusión de soporte lógico) ^a	Exención de los derechos e impuestos de aduana y del IVA.	2004-2009
Vehículos nuevos destinados al transporte público ^b	Exención de todos los derechos e impuestos, con excepción del gravamen comunitario de solidaridad, el gravamen comunitario, el impuesto estadístico y el impuesto de vialidad.	2004-2009
Insumos agrícolas, y aparatos e instrumentos para uso fitosanitario ^b	Exención de los derechos e impuestos de entrada, con excepción de la tasa estadística.	2004-2008
Máquinas y materiales agrícolas ^b	Exención de los derechos e impuestos de entrada, con excepción del impuesto estadístico y el timbre aduanero.	2005-2008
Materiales destinados a la construcción de viviendas sociales y económicas ^b	Exención de los derechos e impuestos de entrada y del IVA.	2007
Materiales destinados a la construcción de viviendas de media y alta categoría ^b	Exención del 50% de los derechos e impuestos de entrada y del IVA.	2007
Equipos y materiales nuevos destinados a la construcción de estaciones de servicio, gasolineras, y depósitos de petróleo y gasoil ^b	Exención de los derechos e impuestos de entrada y del IVA.	2007-2009

⁷² Ley N° 2007-33, de 27 de diciembre de 2007.

⁷³ Se consideran "grandes" las empresas cuyo volumen de negocio anual es igual o superior a 300 millones de francos CFA, sea cual fuere la naturaleza de sus actividades.

⁷⁴ Ley N° 2000-21 sobre la Ley de Finanzas de 2001.

⁷⁵ Ley N° 2005-42, de 5 de enero de 2006.

Mercancía importada	Concesiones	Período de aplicación
Camiones cisterna nuevos destinados a la distribución de productos del petróleo	Exención de los derechos e impuestos de entrada y del IVA.	2008-2009
Equipos y materiales destinados a proyectos de electrificación rural ^a	Exención de los derechos e impuestos de aduana y del IVA, con excepción del gravamen comunitario de solidaridad, el gravamen comunitario y el impuesto estadístico.	2008
Motocicletas de cuatro tiempos y piezas de repuesto ^b	Exención de los derechos e impuestos de aduana y del IVA, con excepción del gravamen comunitario de solidaridad, el gravamen comunitario y el impuesto estadístico.	2008

- a Con arreglo a la Ley N° 2000-24 de 28 de diciembre de 2006, esta exención no comprende el gravamen comunitario de solidaridad, el gravamen comunitario ni el impuesto estadístico.
- b Exención aplicable por igual a los productos fabricados o adquiridos en el país.

Fuente: Autoridades de Benin.

81. Se sigue aplicando un régimen de admisión temporal a título excepcional al equipo para empresas, importado con fines de ejecución de obras públicas.⁷⁶ Este régimen, que se concede previa solicitud, permite calcular los derechos e impuestos exigibles sobre la base del plazo de amortización del material y de su vida útil en el territorio aduanero; debe abonarse una proporción de los derechos (el 7 por ciento) en el momento de la declaración de las mercancías en el cordón aduanero.

vi) Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias

82. Algunas importaciones están prohibidas por convenios internacionales o por razones de seguridad o de salud pública, como en el caso de las rabadillas de pavo.⁷⁷ Además, desde septiembre de 2005 se prohíben temporalmente la importación y el tránsito de aves de corral y productos derivados procedentes de los países infectados por la gripe aviar.⁷⁸ De conformidad con el principio de precaución, en 2002 Benin optó por establecer una moratoria de cinco años con respecto a la importación, la comercialización y la utilización de organismos modificados genéticamente o sus derivados en el territorio nacional. A falta de un marco jurídico y de conocimientos científicos y técnicos que permitan garantizar la bioseguridad, esa moratoria se ha prorrogado por un nuevo período de cinco años.⁷⁹ Según las autoridades, se prohíbe también al público la importación de varios vegetales y productos vegetales para evitar un ataque parasitario exterior (cuadro III.3).

Cuadro III.3
Vegetales y productos vegetales cuya importación está prohibida, 2009

Designación	Precisión ^a
Acacia spp.	Especies no espinosas
Allium spp. (ajos, cebollas y demás Aliáceas)	Excepto bulbos en reposo vegetativo y semillas
Ananas spp.	Excepto frutos
Banano (Musa spp.) y demás Musáceas	Excepto frutos originarios de África
Café (Coffea spp.)	Excepto café verde y tostado para consumo no originario de América Central, Australia y los territorios vecinos
Cacao (Theobroma cacao), Bombacáceas, Esterculiáceas y Tiliáceas	Excepto granos tostados
Caña de azúcar (Saccharum officinarum y Saccharum spp.)	En todas sus formas

⁷⁶ Resolución N° 02g/MF/DC/DDDI, de 9 de febrero de 1993.

⁷⁷ Resolución Interministerial N° 347/MCAT/MDR/MSP/CAB/DCE/DCI, de 24 de diciembre de 1990.

⁷⁸ Resolución Interministerial N° 889/MAEP/MICPE/MFE/MSP/DG/SGM/DE/S, de 13 de diciembre de 2005.

⁷⁹ Sesión ordinaria del Consejo de Ministros, 12 de mayo de 2008. Consultado en: <http://www.fraternite-info.com/spip.php%3Farticle961+b%3C%A9nin+importation+ciment+agr%3C%A9%C3%A9&cd=3&hl=en&ct=clnk&gl=ch>.

Designación	Precisión ^a
Citrus y citrinae	Excepto frutos frescos, refrigerados o secos, sin pedúnculo ni hojas
Coco (Cocos nucifera)	Excepto copra y productos elaborados
Algodón (Gossypium spp.)	Excepto productos elaborados, sin semillas
Datura spp.	En todas sus formas
Leguminosas en grano (Phaseolus spp., Pisum spp., etc.)	Excepto semillas, frutos y granos para consumo
Mango (Mangifera indica) y Anacardiáceas	Excepto semillas y frutos
Opuntia spp.	En todas sus formas
Palma de aceite (Elaeis guineensis)	En todas sus formas
Palma datilera (Phoenix dactilifera)	Excepto dátiles secos y fumigados
Papayo (Papaya carica)	Excepto semillas y frutos frescos
Pimentero (Piper nigrum)	Excepto productos elaborados
Rosáceas ornamentales de los géneros Chaenomeles, Cotoneaster, Crataegus, Cydonia, Pyracantha, Sorbus y Stranvoesia	En todas sus formas
Tabaco (Nicotiana spp.)	Excepto productos elaborados
Té (Camellia sinensis)	Excepto productos elaborados
Vegetales o partes de vegetales con medio de cultivo (tierra)	En todas sus formas

a Salvo indicación expresa, se prohíbe la importación de estos vegetales y productos vegetales en todas sus formas (material vegetativo, frutos y semillas).

Fuente: Servicio de Protección Vegetal.

83. Pueden imponerse medidas de control de las importaciones de determinados productos por razones de seguridad, de protección de la salud pública y de moralidad, o por su carácter estratégico. De conformidad con la reglamentación vigente de la UEMAO (informe común, capítulo III 2) iv)), el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Comercio establecen anualmente el contingente de importación de las sustancias que agotan la capa de ozono, previa consulta con los agentes del sector. Para importar esas sustancias debe obtenerse una autorización especial, de seis meses de duración, expedida por la Dirección de Comercio Exterior.⁸⁰ Según las autoridades de Benin, la Dirección General de Comercio Exterior no ha expedido nunca autorizaciones de ese tipo, por no haber recibido ninguna solicitud de los operadores económicos.⁸¹

84. Para importar materiales y bienes de equipo usados sin fines lucrativos se requiere la autorización previa del Ministerio de Comercio. En principio, sólo pueden importarse vehículos automóviles si la duración de su utilización anterior no excede de 10 años en el caso de los vehículos de pasajeros y de 13 años en el de los vehículos industriales. Además de exigirse su conformidad con las normas anticontaminación de Benin, los velomotores y las motocicletas usados que se importan en Benin deben respetar los límites siguientes de utilización anterior: tres años para los motores de cuatro tiempos y un año para los de dos tiempos.⁸² Sólo pueden importarse neumáticos usados (de ocasión) si su tasa de desgaste no excede del 50 por ciento.⁸³ En realidad, estas exigencias no se aplican.

⁸⁰ Resolución N° 002/MEHU/MICPE/MFE/DC/SG/DE/SEL/DEE/SR, de 8 de enero de 2003.

⁸¹ En su condición de signatario del Protocolo de Montreal, Benin se comprometió a prohibir la producción e importación de clorofluorocarbonos a partir de enero de 2010; el proyecto de ley a tal efecto está en curso de elaboración.

⁸² Decreto N° 2004-708, de 30 de diciembre de 2004, sobre la reglamentación de las importaciones de velomotores y bicicletas usados en la República de Benin.

⁸³ Decreto N° 2000-671, de 29 de diciembre de 2000.

85. Sólo pueden importarse productos congelados de origen animal no originarios de la CEDEAO a través del puerto autónomo o el aeropuerto internacional de Cotonú.⁸⁴ Desde el anterior examen de las políticas comerciales de Benin se han establecido prohibiciones temporales de las importaciones de algunos productos de gran consumo por vía terrestre o fluvial (cuadro III.4). El despacho de aduana de las mercancías afectadas se realiza en un número limitado de oficinas de aduana; en el caso de la harina de trigo, el punto de entrada exclusivo es el puerto de Cotonú. Según las autoridades de Benin, la mayoría de estas medidas tienen por objeto proteger la salud de las personas evitando la introducción de alimentos estropeados a través de las fronteras terrestres, en las que los controles son menos rigurosos. Además, en 2009 se reanudaron la importación y el tránsito de carne de bovino y productos derivados de todas las procedencias, prohibidos desde 2001, con sujeción a un régimen de autorización previa de la Dirección de Producción Pecuaria.⁸⁵

86. Algunas mercancías sólo pueden ser importadas por importadores autorizados, debido a su carácter específico y/o estratégico, y para asegurar un buen abastecimiento en el mercado nacional y garantizar unos niveles de calidad. Están sujetas a autorización las importaciones de los productos correspondientes a los siguientes grupos: estupefacientes; sustancias psicotrópicas; reactivos de laboratorio; productos vegetales de consumo; productos farmacéuticos; material médico; explosivos, productos tóxicos y corrosivos; productos que dan lugar a inflamación espontánea; productos inflamables y carburantes (capítulo IV 3) i) b)); abonos; cemento; productos radiactivos; y líquidos que tienen una temperatura de inflamación.

Cuadro III.4
Prohibiciones temporales de importación, 2009

Importación prohibida	Productos afectados	Texto legislativo
Por vía terrestre o fluvial	Harina de trigo ⁸⁶	Resolución N° 30/MICPE/DC/SG/DCCI/DC de 23 de mayo de 2006
Por vía terrestre	Aceite vegetal	Resolución N° 1357/MFE/DC/SGM/DGDDI/DAR de 8 de noviembre de 2004
	Arroz	
	Azúcar	
	Pescado congelado	
	Carne y despojos congelados	Resolución N° 640/MFE/DC/SGM/DGDDI/DAR de 26 de mayo de 2005
Por vía terrestre	Pescado refrigerado	
	Carne y despojos refrigerados	
	Aves de corral muertas, refrigeradas o congeladas	
Por vía terrestre	Aceites alimenticios (todas las procedencias)	Resolución N° 1115/MDEF/MIC/DC/SG/DGDDI/DGCI/DGCE de 8 de noviembre de 2006 ^a

a La Resolución N° 87/MIC/MEF/DC/SG/DGDDI/DGCE/DGCI de 18 de diciembre de 2007 excluye de la prohibición temporal los aceites alimenticios originarios de la UEMAO y la CEDEAO.

Fuente: Consultado en: http://www.bj.refer.org/benin_ct/Droit/site1_1/hygienesante.html.

⁸⁴ Decreto N° 91-50, de 29 de marzo de 1991, sobre la reglamentación de las importaciones de productos de origen animal.

⁸⁵ Resolución N° 162/MCAT/MDR/MSP/MFE/DC/DCI/DE, de 26 de diciembre de 2000, derogada por la Resolución N° 57/MC/MAEP/MS/MEF/DAC/SGM/DGCI/DPCI/DE/SA, de 24 de julio de 2009.

⁸⁶ Además de la documentación habitual, los trámites de despacho de aduana y comercialización exigen la presentación de los siguientes documentos: certificado de análisis de la calidad; certificado de consumo del país del fabricante; y certificado de origen del país del fabricante.

vii) Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de acreditación

87. El marco normativo beninés de normalización y gestión de la calidad data de 1997.⁸⁷ El Centro Beninés de Normalización y Gestión de la Calidad (CEBENOR), en funcionamiento desde enero de 2000, tiene como finalidad coordinar la elaboración de las normas nacionales y las actividades de acreditación y certificación en el país. No obstante, el control de la conformidad con las normas no forma parte de sus competencias.⁸⁸ El CEBENOR es un organismo público dependiente del Ministerio de Industria, pero tiene la condición de persona jurídica y goza de autonomía financiera; está en curso su transformación en organismo autónomo. El CEBENOR actúa como centro de coordinación para la armonización regional e internacional de la normalización y actividades conexas; ha aceptado el Anexo III del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.⁸⁹ Su eficacia en la concienciación y la promoción de la calidad en Benin podría reforzarse mediante el establecimiento de su propio sitio Web.

88. La Dirección de Metrología y Control de la Calidad (DMCQ), en el Ministerio de Industria, también interviene en la elaboración y divulgación de las normas beninesas.⁹⁰ Sus actividades giran en torno a cuatro grandes ejes: asegurar la fiabilidad de los instrumentos de medida; promover la calidad de los productos industriales; mejorar el entorno de las actividades comerciales; y asegurar la equidad en las transacciones comerciales. Entre las competencias de la DMCQ figura el control de la calidad de los productos industriales importados o fabricados para su venta en Benin, así como la realización de peritajes con miras al arbitraje de todo conflicto relativo a los procesos de medición, los instrumentos de medida y las cantidades medidas. La DMCQ tiene facultades para confiscar las mercancías no conformes. Además, la Dirección de Alimentación y Nutrición Aplicada (DANA), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, está encargada, entre otras cosas, de la coordinación a nivel nacional de las actividades relacionadas con la alimentación y la nutrición, así como del análisis y el control de los productos alimenticios. Vela por la aplicación de las normas del Codex Alimentarius y actúa como Secretaría Permanente del Comité Nacional del Codex Alimentarius en Benin.

89. Las normas beninesas son elaboradas, bajo la coordinación del CEBENOR, por comités técnicos (sectoriales o *ad hoc*) integrados por representantes de los productores, consumidores, universitarios y demás partes interesadas. La defensa del interés general se asegura también mediante la realización de una encuesta pública antes de la finalización de todo proyecto de norma. En principio, las normas internacionales o regionales (informe común, capítulo III 2) v)) pueden incorporarse en Benin mediante la publicación de un documento normativo nacional en el que debe señalarse toda desviación de la norma original. El número de normas nacionales actualmente en vigor en Benin asciende a 149, todas ellas de aplicación voluntaria. A efectos de la protección de la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales, las autoridades de Benin aplican reglamentos técnicos internacionales; por el momento no existe ningún reglamento técnico nacional. Un organismo reconocido en Benin debe certificar la conformidad de los productos importados con las normas obligatorias (reglamentos técnicos).⁹¹ Además, existe un acuerdo de reconocimiento

⁸⁷ Decreto N° 97-520, de 17 de octubre de 1997, revisado mediante el Decreto N° 2002-310 de 11 de julio de 2002.

⁸⁸ Resolución N° 026/MICPE/DC/SG/CEBENOR/SA, de 21 de marzo de 2002, sobre las funciones, la organización y el funcionamiento del Centro Beninés de Normalización y Gestión de la Calidad (CEBENOR).

⁸⁹ Documento G/TBT/CS/N/142 de la OMC, de 14 de mayo de 2002.

⁹⁰ Resolución N° 092/MICPE/DC/SG/DMCQ/SA, de 23 de agosto de 2005, sobre las funciones, la organización y el funcionamiento de la Dirección de Metrología y Control de la Calidad.

⁹¹ Los organismos reconocidos actualmente son: el Centro Nacional de Pruebas e Investigaciones para Obras Públicas (CNER-TP), la Dirección de Alimentación y Nutrición Aplicada (DANA), la Dirección de

mutuo en la esfera de la normalización entre Benin y Nigeria; no obstante, no se aplica efectivamente.

viii) Medidas sanitarias y fitosanitarias

90. El marco jurídico sobre protección sanitaria y fitosanitaria no ha cambiado de forma importante desde el segundo examen de las políticas comerciales de Benin, de 2004. Los principales textos legislativos a este respecto figuran en el cuadro III.5.

Cuadro III.5
Marco reglamentario en materia de MSF, Benin

Texto legislativo	Descripción
Ley N° 84-009 de 15 de marzo de 1984	Por la que se establece el control de los productos alimenticios
Decreto N° 85-241 de 14 de junio de 1985	Relativo a los aditivos utilizados en los productos alimenticios, el contenido de contaminantes y sustancias no recomendables en los mismos, los materiales en contacto con ellos y los productos de limpieza de esos materiales
Decreto N° 85-242 de 14 de junio de 1985	Relativo al etiquetado y presentación de los productos alimenticios
Decreto N° 85-243 de 14 de junio de 1985	Relativo a la higiene en la producción y comercialización de los productos alimenticios
Decreto N° 85-245 de 14 de junio de 1985	Sobre las competencias, composición y funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius.
Ley N° 87-015 de 21 de septiembre de 1987	Relativa al Código de Higiene Pública (artículos 36 a 45 y artículo 156 en lo relativo a sanciones)
Ley N° 91-004 de 11 de febrero de 1991	Relativa a la reglamentación fitosanitaria de la República de Benin
Decreto N° 92-258 de 18 de septiembre de 1992	Por el que se fijan las modalidades de aplicación de la Ley 91-004 de febrero de 1991
Resolución N° 85 MDR/ DC/ CC/ CP de 22 de abril de 1993	Relativa a la higiene profesional requerida para la salida al mercado de productos fitofarmacéuticos y su utilización por proveedores de servicios
Resolución N° 186 MDR/DC/CC/CP de 22 de abril de 1993	Relativa al etiquetado, envasado y nota técnica de los productos farmacéuticos aprobados
Resolución N° 187 MDR/DC/CC/CP de 22 de abril de 1993	Relativa a la composición de los expedientes de las solicitudes de autorización, experimentación y aprobación de productos fitofarmacéuticos
Resolución N° 188 MDR/DC/CC/CP de 22 de abril de 1993	Relativa a las condiciones de entrega y utilización en la agricultura de productos fitofarmacéuticos que contengan determinadas sustancias peligrosas
Resolución Interministerial N° 255/MDR/MF DC/CC/CP de 19 de mayo de 1993	Relativa a la prohibición de emplear compuestos activos de productos fitofarmacéuticos en la agricultura
Resolución N° 302 MS/DC/SA de 6 de febrero de 1995	Sobre las competencias, organización y funcionamiento de la Dirección de Higiene y Sanidad Básica
Resolución Interministerial N° 128 MDR/MF/DC/CC/CP de 7 de marzo de 1995	Relativa al control fitosanitario en la importación o exportación de vegetales y productos de origen vegetal
Resolución N° 591/MDR/ DC/CC/CP de 26 de octubre de 1995	Relativa a la licencia profesional requerida para la salida al mercado de productos fitofarmacéuticos y su utilización por proveedores de servicios.
Resolución N° 592/MDR/ DC/CC/CP de 26 de octubre de 1995	Relativa a las condiciones generales de utilización en la agricultura de determinadas sustancias de fumigación y disposiciones particulares respecto del bromuro de metilo y el fosforo de hidrógeno
Resolución N° 593/MDR/ DC/CC/CP de 26 de octubre de 1995	Relativa a la composición de los expedientes de las solicitudes de autorización, experimentación y aprobación de los productos fitofarmacéuticos
Resolución interministerial N° 40/MCAT/MDR/MSPSCF/ MEHU/MF/DC/DCI/DCE, de 23 de mayo de 1997	Por la que se prohíbe la importación y comercialización en la República de Benin de insecticidas que contengan compuestos activos y productos químicos nocivos para la salud humana y el medio ambiente
Resolución N° 251/MDR/ DC/CC/CP de 29 de julio de 1997	Sobre la aprobación de productos fitofarmacéuticos

Promoción de la Calidad y el Envase, la Dirección de Energía y la Dirección de Farmacia y Exploraciones Diagnósticas.

Texto legislativo	Descripción
Decreto N° 97-616, de 18 de diciembre de 1997	Sobre la aplicación de la Ley N° 87-015 de 21 de septiembre de 1987 relativa al Código de Higiene Pública
Decreto N° 97-624, de 31 de diciembre de 1997	Relativo a la estructura, composición y funcionamiento de la policía sanitaria
Resolución N° 1106 MSP/DC/SGM/DPP/CASES/SA de 22 de febrero de 2000	Relativa a la creación de una brigada sanitaria en cada municipio
Resolución N° 245 MAEP/D-CAS/SGM/DRH/DPQC/SA de 30 de julio de 2007	Por la que se establecen las normas de organización y los procedimientos de control de la calidad, embalaje y trazabilidad de los productos agrícolas de origen vegetal

Fuente: Consultado en: http://www.bj.refer.org/benin_ct/Droit/site1_1/hygiensante.html.

91. En Benin, la seguridad sanitaria y fitosanitaria corresponde a numerosas instituciones cuya eficacia podría mejorarse mediante un mecanismo de coordinación integrado. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca es la principal autoridad competente en salud animal, protección fitosanitaria y calidad de los productos agropecuarios. El Ministerio de Salud Pública es responsable de la protección sanitaria, la higiene y la sanidad básica. El Comité del Codex Alimentarius de Benin, creado en 1985, agrupa a diversos agentes que participan, directa o indirectamente, en el control de los productos alimenticios.⁹² Benin sigue sin tener un Comité MSF que se encargue de la coordinación de las diferentes estructuras existentes; en 2005, se estableció un servicio de información en la Dirección de Agricultura, pero su funcionamiento se ve obstaculizado por lo obsoleto de los equipos y la carencia de una plataforma de Internet para la difusión de la información.

92. La importación, fabricación y utilización de plaguicidas (productos fitofarmacéuticos) en territorio beninés están sujetas a autorización. Las solicitudes de autorización para la venta, experimentación u homologación deben dirigirse al Comité Nacional de Aprobación y Control de Productos Fitofarmacéuticos.⁹³ En caso de informe favorable, la autorización para la homologación se otorga mediante resolución del Ministro de Agricultura. Los permisos concedidos son de dos tipos: autorización provisional de venta, por una duración de cuatro años; y aprobación-homologación, por una duración de 10 años. Benin no ha transpuesto todavía las disposiciones adoptadas en el marco de la UEMAO y la CEDEAO, destinadas a garantizar la libre circulación de los productos fitofarmacéuticos homologados (informe común, capítulo III 2) vi)); la obligación de homologar los productos importados y los procedimientos y demás medidas son los mismos cualquiera que sea el país de origen. Por otra parte, Benin está elaborando marcos reglamentarios nacionales para abonos y semillas, de conformidad con las disposiciones de la UEMAO a este respecto.

93. La importación de productos vegetales de consumo está sujeta a un permiso (válido durante seis meses para el producto de que se trate) que exija el Ministerio de Agricultura.⁹⁴ A la entrada de las mercancías se exige la presentación del permiso de importación y del certificado fitosanitario emitidos por el país exportador, a efectos del control documental; ello no las dispensa del control de conformidad. Se recogen muestras de cada cargamento destinado al mercado beninés: la Dirección de Promoción de la Calidad y el Envase de los productos agropecuarios verifica la calidad del

⁹² El Comité Nacional del Codex Alimentarius agrupa a los representantes de los ministerios y organismos siguientes: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Salud; Ministerio de Comercio; Ministerio de Enseñanza Superior e Investigaciones Científicas; Cámara de Comercio e Industria; Asociación de Elaboradores Agroalimentarios; y Asociación de Consumidores.

⁹³ Los derechos correspondientes son: 200.000 francos CFA por el examen del expediente de un producto (100.000 francos CFA en caso de renovación); y 500.000 francos CFA por la licencia profesional de distribuidor o mero aplicador del producto (250.000 francos CFA en caso de renovación).

⁹⁴ Los derechos correspondientes son: 1.500 francos CFA por los formularios de solicitud del permiso de importación y 500 francos CFA por el timbre fiscal.

embalaje y el envase, mientras que la Dirección de Agricultura controla la presencia de parásitos.⁹⁵ Los derechos percibidos por la Dirección de Promoción de la Calidad y el Envase varían entre 100 y 1.200 francos CFA por tonelada, según el producto; la inspección de los productos importados que efectúa la Dirección de Agricultura es gratuita. Por el momento, Benin no dispone de capacidad administrativa suficiente para poner en marcha un sistema de gestión del riesgo para la concesión de permisos de importación. El procedimiento de autorización y control se aplica de manera uniforme a todas las importaciones, cualquiera que sea el país de origen (incluidos los Estados miembros de la CEDEAO/UEMAO).

94. Benin aplica igualmente un control fitosanitario facultativo a la exportación con el fin de asegurar la garantía sanitaria de los vegetales y productos de origen vegetal exportados. La Dirección de Promoción de la Calidad y el Envase se encarga de la emisión de certificados de calidad de los productos; los derechos a pagar son los mismos que en el control a la importación. La Dirección de Agricultura expide certificados fitosanitarios (válidos durante 14 días) mediante el pago de 300 francos CFA por tonelada de producto inspeccionado, más 1.500 francos CFA por los formularios de solicitud del certificado. El certificado fitosanitario emitido se ajustará al modelo internacional fijado por la Convención de Roma y a los requisitos del país importador.

95. Desde 1997, Benin no ha comunicado a la OMC medidas relativas al control fitosanitario y fitofarmacéutico a excepción de una notificación de medidas de urgencia en 2006 (cuadro III.6). Desde octubre de 2007, Benin participa con regularidad en las reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de la OMC; anteriormente, su participación se limitaba a los talleres subregionales de formación de expertos nacionales.

Cuadro III.6
 Notificaciones sobre MSF, diciembre de 2009

Documento	Fecha de distribución	Palabras clave
Notificaciones ordinarias		
G/SPS/N/BEN/1	7/4/1997	Salud de las personas; medio ambiente
G/SPS/N/BEN/2/Corr.1	20/5/1997	Preservación de los vegetales
G/SPS/N/BEN/3	29/4/1997	Salud de las personas; productos fitofarmacéuticos
G/SPS/N/BEN/4	29/4/1997	Salud de las personas; productos fitofarmacéuticos
Notificaciones de medidas de urgencia		
G/SPS/N/BEN/5	28/7/2006	Salud de las personas; gripe aviar

Fuente: Secretaría de la OMC.

ix) Prescripciones sobre envases y embalajes, marcado y etiquetado

96. Benin aplica determinadas prescripciones internacionales sobre etiquetado, como las normas del Codex Alimentarius para los alimentos y las directivas de la FAO sobre la indicación del riesgo de los productos fitofarmacéuticos.⁹⁶ En general, la reglamentación beninesa exige que la descripción del contenido, las instrucciones de utilización y el nombre y dirección del fabricante o distribuidor figuren en lengua francesa, de forma clara y legible. En las preparaciones para lactantes se debe mencionar la superioridad de la lactancia materna frente a la artificial y advertir de los riesgos que

⁹⁵ Cuando los equipos de ambas estructuras no intervienen conjuntamente, se recogen dos muestras. Las mercancías en tránsito no se inspeccionan.

⁹⁶ Ley N° 84-009, de 15 de marzo de 1984, y su Decreto de aplicación 85-242, de 14 de junio de 1985, relativo al etiquetado; Resolución N° 186 MDR/DC/CC/CP, de 22 de abril de 1993 relativa al etiquetado, embalaje y nota técnica de los productos fitofarmacéuticos aprobados.

puede acarrear una preparación inadecuada.⁹⁷ Además de la información de carácter general, en el etiquetado de los productos fitofarmacéuticos ha de indicarse el nivel de riesgo mediante una banda de color en la parte inferior de la etiqueta, con el número de autorización de venta o de homologación. Los titulares del permiso de comercialización pueden adjuntar a los productos introducidos en el mercado una nota técnica en francés de un máximo de cuatro páginas, que recoja y complete la información de la etiqueta.⁹⁸

97. De conformidad con los principios definidos en el Convenio Marco para la Lucha Antitabáquica, de la OMS, los cigarrillos sólo pueden entrar en el mercado beninés en envases en los que figure claramente, en su cara principal y en caracteres legibles, la advertencia sanitaria: "El tabaco perjudica gravemente a la salud".⁹⁹

x) Medidas comerciales especiales

98. Benin no tiene una legislación nacional relativa a medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia. Se han previsto a nivel comunitario una serie de disposiciones (informe común, capítulo III 2)). Según las autoridades, nunca se han adoptado estas medidas en Benin.

xi) Otras medidas

99. En Benin, la Oficina Nacional de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (ONASA) mantiene reservas reguladoras de productos alimenticios (cereales) para ofrecer una ayuda de urgencia a las poblaciones vulnerables (capítulo IV 2) iii)). La constitución de las reservas se hace en función de las previsiones anuales de la ONASA; se aplica un nivel mínimo a las reservas de maíz (500 toneladas en el plano nacional), que se considera esencial para la seguridad alimentaria.¹⁰⁰ Además, las empresas titulares de un permiso especial de importación y comercialización de productos del petróleo refinados están obligadas a constituir y mantener en todo momento reservas que representen al menos, por categoría de producto importado, el equivalente al 20 por ciento de las cantidades que hayan despachado para el consumo en los 12 meses anteriores.

3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

i) Registro y procedimientos aduaneros

100. El despacho de mercancías ha de ser objeto de una declaración aduanera de exportación, que es el único título justificativo de la salida de dichas mercancías. Como en el caso de las importaciones, es obligatorio recurrir a un agente de aduanas autorizado. En cambio, las exportaciones no están sometidas al control obligatorio previo al embarque. Benin suprimió la

⁹⁷ Decreto N° 97-643, de 31 de diciembre de 1997, sobre la reglamentación de la comercialización de sustitutivos de la leche materna y alimentos para lactantes.

⁹⁸ Fiduciaire Conseil et Assistance (2008).

⁹⁹ Ley N° 2006-12, de 7 de agosto de 2006, relativa a la reglamentación de la producción, comercialización y consumo de cigarrillos y otros productos del tabaco. Consultado en: http://www.abp.gouv.bj/affiche_dep.php?num_depeche=2137.

¹⁰⁰ En 2009, las reservas gestionadas por la ONASA comprendían 7.450 toneladas de maíz, 65 toneladas de sorgo y 2.029 toneladas de arroz; la financiación prevista en el presupuesto nacional ascendía a 500 millones de francos CFA.

percepción de derechos de exportación en 1993. No obstante, sigue aplicando un derecho fiscal de salida del 3 por ciento del valor FOB al cacao en grano, el petróleo crudo y los metales preciosos.¹⁰¹

101. Los impuestos internos no afectan a los productos destinados a la exportación o la reexportación; los productos y servicios exportados están sujetos a un tipo de IVA nulo, con las consecuencias clásicas.¹⁰² A los productos exportados, o en tránsito (cuadro III.7) se les aplican, sobre una base *ad valorem*, algunos impuestos que supuestamente reflejan los costos de los servicios prestados. La tasa informática también se percibe por las exportaciones y reexportaciones, lo mismo que por las importaciones, incluso las exentas de derechos de importación (sección 2) v) a)). Hay medidas en vigor para impulsar la creación de valor añadido en los productos destinados a la exportación (por ejemplo, el reintegro de derechos y la admisión temporal).

Cuadro III.7

Resumen de los impuestos que gravan las exportaciones, las reexportaciones y los productos en tránsito, 2009
(Porcentaje del valor FOB)

Régimen	Impuesto de vialidad	Impuesto estadístico	Impuesto especial de reexportación	Fondo de garantía	Total ^a
Tránsito con países sin litoral	n.a. ^b	n.a.	n.a.	0,25	0,25
Tránsito con países costeros	0,85	5	n.a.	0,25	6,1
Reexportación	0,85	5	4 ^c	0,25	10,1
Admisión temporal ordinaria	0,85	5	n.a.	n.a.	5,85
Admisión temporal especial	0,85	5	n.a.	n.a.	5,85
Exportación de productos nacionales	0,85	n.a.	n.a.	n.a.	0,85

n.a. No se aplica.

a Se percibe un derecho aduanero de timbre por los recibos emitidos por la administración de aduanas relativos a los derechos e impuestos pagados a la entrada o a la salida; su tipo es del 4 por ciento del importe del recibo.

b A partir de enero de 2009 se ha suspendido la percepción del impuesto de vialidad sobre las mercancías en tránsito hacia los países sin litoral.

c El tipo del impuesto especial de reexportación se redujo del 8 al 4 por ciento en 2009 (Resolución N° 1068/MEF/DC/SGM/DGDDI/DAR de 13 de agosto de 2009). Los productos (líneas arancelarias del SA) sujetos a dicho impuesto son: la leche (0402910000); los aceites vegetales (1511901000 y 1511909000); el azúcar (1701911000 a 1701919000); las pastas alimenticias (1902110000 a 1902400000); las bebidas alcohólicas, incluida la cerveza (2203001000 a 2205900000 y 2207200000 a 2208900000); los neumáticos nuevos (4011100000 a 4011990000); las cámaras de aire nuevas (4013100000 a 4013900000); los tejidos (5001000000 a 5516940000, 5801100000 a 5811000000 y 6001100000 a 6006900000); y el hierro para hormigón (7214990000).

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Aduanas y Derechos Indirectos.

ii) Mercancías en tránsito

102. Por su situación geográfica, el comercio de tránsito internacional es una fuente importante de ingresos para Benin. Las mercancías en tránsito, de cualquier origen, no están sujetas a derechos ni impuestos de importación, pero sí a otros gravámenes *ad valorem* cuyos tipos acumulados pueden variar en función del destino final (cuadro III.7). La Cámara de Comercio e Industria de Benin percibe una cuota no reembolsable del 0,25 por ciento, correspondiente al fondo de garantía establecido por la CEDEAO. La percepción del impuesto de vialidad sobre las mercancías en tránsito con destino a Burkina Faso y Níger se suprimió en 2006 y volvió a establecerse en 2008; su nueva suspensión en 2009 afecta al tránsito hacia todos "los países del interior" (Burkina Faso, Malí y

¹⁰¹ Información en línea del Gobierno de la República de Benin. Consultada en: <http://www.gouv.bj/spip.php?article578>.

¹⁰² Las prestaciones de servicios en el turismo no pueden acogerse al tipo nulo de IVA.

Níger).¹⁰³ Las mercancías en tránsito pueden también estar sujetas al derecho de precintado (25 francos CFA por precinto).

103. Desde mayo de 2006, la escolta aduanera, que anteriormente efectuaban operadores privados, es de nuevo una prerrogativa de la Administración de Aduanas. Los operadores están obligados a hacer escoltar sus convoyes, y los derechos percibidos por cada vehículo de transporte son los siguientes: 50.000 francos CFA por seguimiento y control, más una tasa de reagrupación del convoy de 25.000 francos CFA por la estancia en aparcamientos de reagrupación antes de la salida del convoy. La escolta hacia los países costeros se efectúa todos los días de la semana, excepto domingos y días festivos; la destinada a países sin litoral tiene lugar los martes, jueves, viernes y sábados.¹⁰⁴ Los ingresos por la escolta aduanera representaron el 4 por ciento de los ingresos fiscales del Estado en 2008, frente al 3,2 por ciento en 2007.

104. Según las autoridades beninesas, para los vehículos en tránsito hacia los países sin litoral, se exige una consignación del impuesto de vialidad, del impuesto estadístico, del timbre aduanero y del anticipo especial (sección 2 iv c)). La cuantía consignada se reintegra previa presentación de los justificantes de salida de los vehículos de territorio beninés. Este mecanismo, cuyo principal objetivo es la lucha contra las declaraciones falsas, puede ser gravoso para los operadores económicos. Por otra parte, los vehículos de transporte matriculados en el extranjero, con peso igual o superior a 1.500 kg, están sujetos a un impuesto de circulación de 5.000 francos CFA, más el timbre aduanero; Los vehículos de uso privado matriculados en el extranjero han de pagar un impuesto de importación temporal de igual cantidad. Además, desde 2004, el azufre y los vehículos en tránsito estaban sujetos al pago de un impuesto ambiental (sección 2 iv c)); los vehículos quedaron exentos de este pago a partir del 1º de enero de 2009, y su percepción sobre el azufre con destino a Níger se ha suspendido en 2010.

iii) Prohibiciones y controles de las exportaciones

105. Como consecuencia de una escasez en el mercado nacional y para preservar los recursos naturales, desde 1997¹⁰⁵, están prohibidas las exportaciones de madera de teca sin elaborar y de carbón vegetal. Al parecer, también hay en vigor prohibiciones a la exportación de semillas de algodón y de productos de cultivos alimentarios. Estas medidas temporales se aplican asimismo a las exportaciones destinadas a los demás países de la UEMAO. La exportación de metales preciosos está sujeta a la aprobación del Ministro de Hacienda a menos que se trate de objetos con un bajo contenido de metal, de objetos de peso inferior a 500 g o de un máximo de 10 piezas de oro; y de exportaciones efectuadas por el Tesoro Público o el Banco Central de los Estados de África Occidental (BCEAO).

106. En aplicación del memorándum de acuerdo entre Benin y Nigeria (Memorándum de Badagry), de 14 de agosto de 2003, las aduanas beninesas también se aseguran de que se respeten las prohibiciones a la importación vigentes en este país vecino. En consecuencia, hay una lista larga de

¹⁰³ Leyes N° 2005-42, de 5 de enero de 2006, N° 2007-33, de 27 de diciembre de 2007, y N° 2008-09, de 2 de enero de 2009.

¹⁰⁴ Información en línea de la Dirección General de Aduanas y Derechos Indirectos, "Creación del servicio especial encargado de la escolta aduanera de los vehículos de ocasión en tránsito en Benin". Consultada en: <http://www.douane-benin.bj/Actualites/Publications/SectionSpecialeEscorte/Escorte.htm>.

¹⁰⁵ Resolución Interministerial N° 008/MCAT/MDR/DC/DCE/SER, de 29 de julio de 1997, relativa a las modalidades de exportación de madera de teca y otras especies forestales.

productos que no se pueden exportar a Nigeria¹⁰⁶; no obstante, la reexportación informal sigue siendo un fenómeno frecuente.

iv) Subvenciones y promoción de las exportaciones

107. En 1997, Benin notificó a la OMC que no aplicaba ningún sistema nacional de subvenciones a la exportación¹⁰⁷; en 1998 se confirmó la ausencia de tales medidas así como de medidas de ayuda interna¹⁰⁸, pero desde entonces no se ha recibido ninguna otra comunicación. Sin embargo, el Código de Inversiones y el régimen de zona franca industrial prevén diversas reducciones, exoneraciones u otros incentivos fiscales (incluidos derechos de importación) que se aplican también a las materias primas y a los envases importados destinados a la fabricación de productos para la exportación (capítulo II 4) y 5)).¹⁰⁹ Además, desde 2004, la exportación de productos elaborados o fabricados en las zonas y puntos francos, por empresas acogidas al régimen de zona franca industrial, está sujeta únicamente al pago del impuesto de vialidad.¹¹⁰ Sin embargo, los efectos del régimen de zona franca industrial son todavía modestos; en 2009 había 12 empresas autorizadas.

108. Las autoridades responsables de la promoción de las exportaciones son el Organismo de Promoción del Comercio de Benin (ABePEC) y la Cámara de Comercio e Industria de Benin (CCIB), que impulsa en su seno una agrupación de exportadores (capítulo II 2)).

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

i) Incentivos

109. Con el fin de fomentar el desarrollo del sector estructurado y la mejora de las condiciones de vida, Benin ha proseguido su política de incentivos, esencialmente fiscales y aduaneros. Aparte de los beneficios concedidos en el marco del Código de Inversiones (capítulo II 4)) y del régimen de zona franca industrial (capítulo II 5)), también se otorgan exenciones a las importaciones y las compras en el mercado nacional de determinados insumos y bienes de equipo específicos (sección 2) iv) d)). Desde 2009, las empresas nuevas debidamente constituidas están exentas, en su primer año de actividad, del impuesto sobre los beneficios y del anticipo correspondiente por las importaciones (sección 2) iv) c)), de la contribución de las patentes, del impuesto profesional único y del pago patronal sobre los salarios. Los promotores también están exentos, durante dos años, del pago patronal sobre las remuneraciones abonadas por cada nuevo empleo creado, siempre que se declare al asalariado en la Caja Nacional de la Seguridad Social.¹¹¹ Según los datos preliminares de las

¹⁰⁶ Se trata de: sorgo; mijo; harina de trigo; yeso; aceite vegetal a granel o envasado; espirales repelentes de mosquitos; neumáticos recauchutados o usados; máquinas tragaperras; ropa de segunda mano; refrigeradores y climatizadores de segunda mano; compresores de segunda mano; cemento en sacos; vehículos de cualquier tipo (por vía terrestre); vehículos de más de 8 años de antigüedad; textiles de todo tipo (por vía terrestre); tejidos estampados (ankara); mercancías en contenedor (por vía terrestre); pollo congelado; mandioca y productos derivados; zumo de frutas; agua mineral (con gas y sin gas); azadones; espaguetis y fideos (pasta alimenticia cortada en tiras finas); galletas de todo tipo; comprimidos y productos similares (por vía terrestre); dulces (caramelos, bombones); cuadernos; sobres; cerveza en botella o en lata.

¹⁰⁷ Documento G/SCM/N/1/BEN/1 de la OMC, de 13 de enero de 1997.

¹⁰⁸ Documentos G/SCM/N/38/BEN y G/AG/N/BEN/1 de la OMC, de 30 de septiembre de 1998 y 27 de octubre de 1998, respectivamente.

¹⁰⁹ Artículos 32 y 48 de la Ley N° 90-002 relativa al Código de Inversiones y Nota informativa del Ministerio de Industria y Comercio relativa a las zonas francas industriales.

¹¹⁰ Ley N° 2003-23, de 26 de diciembre de 2003.

¹¹¹ Ley N° 2008-09, de 2 de enero de 2009.

autoridades, con la entrada en vigor de estas medidas ha aumentado de forma importante el número de registros de personas físicas.¹¹²

ii) Régimen de competencia y control de precios

110. Benin no dispone de marco nacional de política de competencia; se está elaborando un proyecto de ley que se inspira en la legislación comunitaria a este respecto y que reconoce el ámbito de competencia exclusiva de la Comisión de la UEMAO. En el proyecto se incorpora también la protección del consumidor; y se prevén disposiciones sobre la transparencia del mercado y la competencia desleal. En la actualidad, la elaboración y aplicación de la política nacional sobre competencia está a cargo de la Dirección de Competencia y Lucha contra el Fraude, en el seno del Ministerio de Comercio; La Dirección se encarga de garantizar las funciones del centro de coordinación del Comité Asesor sobre Competencia, creado en el marco de la cooperación con la UEMAO.

111. El principio de libertad de precios en todo el territorio beninés está establecido por ordenanza desde 1967¹¹³, a reserva de reglamentación en caso de necesidad. En la actualidad, los precios del pan, el agua, la electricidad, los insumos para el algodón (abonos e insecticidas)¹¹⁴, los productos del petróleo refinados, los productos farmacéuticos y los artículos y material escolar están sujetos al control del Estado.¹¹⁵ La Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio utiliza diversos métodos de intervención, incluida la fijación de: precios máximos (pan y productos del petróleo refinados)¹¹⁶; márgenes de beneficios (material escolar)¹¹⁷; y coeficientes multiplicadores (medicamentos y productos farmacéuticos).¹¹⁸ En cuanto a los insumos para el algodón, especialmente abonos, insecticidas y demás productos fitosanitarios, los agentes del sector fijan sus precios y los homologa el Gobierno de Benin. Del mismo modo, el precio del cemento fijado por cada agente está subordinado, antes de su aplicación, a la aprobación por escrito del Ministro de Comercio.¹¹⁹

112. En respuesta a la inflación acelerada que afectaba a determinados productos de gran consumo, Benin estableció, entre diciembre de 2007 y agosto de 2008, un régimen temporal de homologación de sus precios (capítulo I 2)).

iii) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización

113. Benin no ha notificado todavía a la OMC sus empresas comerciales del Estado, en el sentido de lo dispuesto en el artículo XVII del GATT.¹²⁰ Está en marcha un programa ambicioso de privatización de las actividades económicas; No obstante, desde hace unos años, la liberalización efectiva de la economía discurre a un ritmo más lento. Según la orientación estratégica, definida en noviembre de 2006, las reformas estructurales deberían aplicarse a los sectores prioritarios siguientes:

¹¹² Direction générale des impôts et des domaines (2009).

¹¹³ Ordenanza N° 20/PR/MFAEP, de 5 de julio de 1967, sobre la reglamentación de los precios y las reservas.

¹¹⁴ Resolución N° 65/MICPE/DC/SG/DCCI, de 2 de diciembre de 2004.

¹¹⁵ UNCTAD (2007).

¹¹⁶ Decreto N° 2004-432, de 4 de agosto de 2004.

¹¹⁷ Resolución N° 1995-84/MCT/CAB/DCP/SRC, de 12 de junio de 1995.

¹¹⁸ Decreto N° 2001-244, de 16 de julio de 2001.

¹¹⁹ Resolución N° 1504/MIC/DC/SG/DCCI/SAPPSC, de 20 de julio de 2006.

¹²⁰ Documento G/L/898 de la OMC, de 20 de octubre de 2009.

energía, telecomunicaciones, cemento, puertos y algodón.¹²¹ Sin embargo, el Estado continúa interviniendo para asegurar o apoyar la producción nacional en sectores importantes o estratégicos para el país (cuadro III.8).

114. El proceso de privatización en el sector de los servicios financieros está casi finalizado; de los 13 bancos y establecimientos financieros activos en Benin a finales de 2008, el Estado no poseía más que el 10 por ciento del capital del Banco de la Vivienda de Benin. En el marco de la mejora de las instalaciones del Puerto Autónomo de Cotonú, en septiembre de 2009, Benin otorgó en concesión la construcción y la gestión de una nueva terminal de contenedores (capítulo IV 5) 2) a)). El Estado también cedió a operadores privados el 65 por ciento del capital de la Oficina Nacional de la Madera (ONAB), en diciembre de 2009, así como su parte (51 por ciento) en la Sociedad de Cementos de Onigbolo en marzo de 2010.

115. Las reformas en curso en el sector agrícola, especialmente en el sector del algodón, han generado determinadas estructuras de economía mixta en las que el Estado sigue desempeñando una función importante. La cesión de la actividad industrial de desmotado de la Sociedad Nacional para la Promoción Agrícola (SONAPRA)¹²², en vigor desde el 11 de octubre de 2008, ha dado lugar a la creación de la Sociedad para el Desarrollo del Algodón (SODECO), cuya mayoría del capital social (66,4 por ciento) no se ha transferido al sector privado. Por otra parte, el Estado también participa en el capital social de la Central de Compra de Insumos Agrícolas (CAI), creada en diciembre de 2008 para garantizar el abastecimiento de Benin de insumos y productos fitosanitarios para el conjunto de los cultivos. La reestructuración efectuada en 2004 en los ámbitos de la energía y de correos y telecomunicaciones ha llevado a la creación de entidades diferentes, como la Sociedad de la Energía Eléctrica de Benin (SBEE)¹²³, la Sociedad Nacional de Aguas de Benin (SONEB), el Servicio de Correos de Benin y Telecomunicaciones de Benin, pero la liberalización que debería haberse producido ha sufrido retrasos.¹²⁴ De hecho, el Estado mantiene el monopolio de determinados servicios postales, la telefonía fija y la comercialización del agua; esta última debería transferirse a los municipios.

¹²¹ Consejo de Ministros número: 09/PR/SGG/Com/Extra/2007. Consultado en: <http://www.finances.bj/spip.php?article287>.

¹²² Tras la reestructuración, la misión principal de la SONAPRA sería la coordinación de todas las actividades iniciadas en el marco de promoción de los subsectores agrícolas.

¹²³ Surgida de la escisión de la Sociedad de Agua y Electricidad de Benin, la SBEE está en proceso de modernización con vistas a su futura privatización. Entre el 1º de septiembre de 2007 y el 30 de junio de 2008, la SBEE disfrutó de una exención de los derechos e impuestos aduaneros y del IVA sobre los productos del petróleo (importados o adquiridos en el país) destinados a la alimentación de sus grupos electrógenos. Asimismo, el Estado ha convertido en capital unos 14.000 millones de francos CFA de la deuda de la sociedad al Tesoro y ha garantizado el servicio de su deuda de 15.700 millones de francos CFA con la Sociedad de Gestión de Activos del África Occidental (SOAGA).

¹²⁴ Además, se sigue elaborando el marco reglamentario que regula las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la comunicación, y correos. Una autoridad transitoria se encarga de la regulación del sector, a la espera de la adopción del Código de Comunicaciones Electrónicas y Correos.

Cuadro III.8
Intervención del Estado en la economía, 2010

Entidad	Actividad	% del capital en manos del Estado	Precisión
Sociedad Nacional para la Promoción Agrícola (SONAPRA)	Promoción del sector agrícola	100	Nueva definición de cometidos tras la cesión de la actividad industrial de desmotado
Sociedad para el Desarrollo del Algodón (SODECO)	Desmotado del algodón	66,4	Sociedad de economía mixta
Central de Compra de Insumos Agrícolas (CAI)	Abastecimiento de insumos	45	Sociedad de economía mixta
Puerto Autónomo de Cotonú (PAC)	Servicios portuarios	100	Contrato de gestión de dos futuras terminales de contenedores
Sociedad Beninesa de Manipulaciones Portuarias (SOBEMAP)	Servicios portuarios	100	Aún no está prevista la privatización
Consejo Nacional de Cargadores de Benin (CNCB)	Servicios portuarios	100	Aún no está prevista la privatización
Compañía Beninesa para la Navegación Marítima (COBENAM)	Transporte marítimo	100	Está prevista la reorganización
Organización Común Benin-Níger (OCBN)	Transporte ferroviario	51	Está en curso el proceso de concesión
Centro Nacional de Pruebas e Investigaciones para Obras Públicas (CNERTP)	Obras públicas	100	Aún no ha comenzado la reestructuración
Sociedad de la Energía Eléctrica de Benin (SBEE)	Servicio de electricidad	100	Está en curso el proceso de modernización
Sociedad Nacional de Aguas de Benin (SONEB)	Servicio de agua	100	Aún no está prevista la privatización
Sociedad de Industrias Textiles de Benin (SITEX)	Transformación de la fibra de algodón (sin blanquear)	100	Ayuda estatal de unos 1.500 millones de FCFA en 2010
Compañía de Textiles de Benin (CBT)	Transformación de la fibra de algodón (sin blanquear)	49	Biestatal Benin-China
Lotería Nacional de Benin (LNB)	Lotería	100	
Sociedad de Gestión de los Mercados Autónomos de Cotonú (SOGEMA)	Gestión de mercados	100	
Centros de Acción Regional para el Desarrollo Rural, 6 departamentos	Divulgación	100	
Oficina Nacional de Apoyo y Estabilización de precios de los productos agrícolas (ONS)	Garantía y mejora de los ingresos de los productores agrícolas	100	
Oficina Nacional de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (ONASA)	Seguridad alimentaria	100	
Oficina Nacional de la Madera (ONAB)	Gestión de las plantaciones de propiedad estatal y desarrollo de la economía forestal	35	Cesión del 65% en diciembre de 2009
Oficina de Investigaciones Geológicas y Mineras de Benin (OBRGM)	Aprovechamiento de los recursos del subsuelo	100	
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Trabajos topográficos y cartográficos	100	
Oficina de Radiodifusión y Televisión de Benin (ORTB)	Radiodifusión y Televisión	100	
Telecomunicaciones de Benin S.A. (BT S.A.)	Telefonía e Internet	100	Está en marcha el proyecto de privatización
Servicio de Correos de Benin S.A. (LPB S.A.)	Servicios postales y financieros	100	
Oficina Nacional de Impresión y Prensa (ONIP)	Impresión y prensa	100	
Oficina de gestión del Stade de l'Amitié (OGESA)	Infraestructuras deportivas	100	
Centro Nacional de producción de manuales escolares (CNPMS)	Producción de manuales y documentos pedagógicos	100	
Centro Nacional Hospitalario y Universitario (CNHU)	Cuidados y formación clínica	100	
Hospital de Ouidah	Cuidados médicos	100	

Entidad	Actividad	% del capital en manos del Estado	Precisión
Hospital Materno Infantil Lagune (HOMEL)	Cuidados médicos	100	
Centros hospitalarios, 4 departamentos (Atacora, Borgou, Oueme y Zou)	Cuidados médicos	100	
Sociedad de Cementos de Onigbolo (SCO)	Cementera	0	Cesión del 51% en marzo de 2010
SUCOBE (ex Sociedad Azucarera de Savè)	Producción de azúcar	49	Cesión de la administración
Sociedad Nacional de Comercialización de Productos del Petróleo (SONACOP) S.A.	Importación, almacenamiento y distribución de hidrocarburos	35	
SOEBBRA (ex La Béninoise)	Producción de cerveza	8	
Sociedad Africana de Seguros (ex-SONAR)	Seguros	5	
Continental Bank de Benin	Banca	0	El 43,6% que poseía el Estado fue cedido en septiembre de 2008
Banco de la Vivienda	Banca	10	
SERHAU-SEM	Estudios regionales de vivienda y ordenación urbana	10	
Terminal petrolera de Benin (ORIX)	Depósito de petróleo	40	
Caja Autónoma de Amortización (CAA)	Intermediación financiera	100	Gestión de la deuda pública

Fuente: Dirección de Gestión y Control de la Cartera del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

iv) Contratación pública

116. En 2009 se reestructuró el marco beninés de gestión de la contratación pública para garantizar su conformidad con las normas comunitarias al respecto (informe común, capítulo III 3) iii)). Sin embargo los decretos de aplicación correspondientes no se han adoptado todavía. Con arreglo a las nuevas disposiciones, se garantizan los principios de libertad de acceso e igualdad de trato por la prohibición expresa de toda discriminación basada en la nacionalidad de los candidatos o en su condición jurídica. Habida cuenta de las deficiencias observadas en varias encuestas¹²⁵, se espera que el nuevo Código, que regula la contratación pública y las delegaciones de servicio público¹²⁶, mejore la transparencia, racionalice las modalidades de contratación y control y reduzca la arbitrariedad.

117. Aparte de la ampliación del ámbito de aplicación, en el Código se estipula la separación de las funciones de regulación, control y adjudicación de los contratos; nadie puede pertenecer a más de una estructura y ejercer funciones diferentes. Según las nuevas disposiciones, la regulación corresponde a la Comisión Nacional de Regulación de la Contratación Pública, que se ha transformado en Autoridad de regulación de la contratación pública, dependiente de la Presidencia de la República. La Dirección Nacional de Control de la Contratación Pública, en el seno del Ministerio de Hacienda, asume la función de órgano central de control; bajo su tutela hay una red de estructuras descentralizadas. El marco reglamentario prevé asimismo el nombramiento de personas responsables y el establecimiento de comisiones de adjudicación de contratos en cada autoridad contratante.

¹²⁵ *Afrik.com*, "Deficiencias en la gestión de la contratación pública en Benin", 21 de noviembre de 2007. Consultado en: <http://www.afrik.com/article12982.html>; *l'Araignée presse*, "Expediente Cen-Sad (Comunidad de los Estados del Sahel-Sahara): El Director Nacional de Contratación Pública no ha dicho toda la verdad", 22 de julio de 2009. Consultado en: <http://blessnet.com/heberg/laraignee/lesw2/modules.php?name=News&file=article&sid=4325&mode=thread&order=0&thold=0>.

¹²⁶ Ley N° 2009-02, de 26 de enero de 2009, promulgada el 4 de septiembre de 2009.

118. El Código establece dos métodos principales de contratación: la licitación y la adjudicación directa (contrato privado). La licitación puede ser abierta, restringida o en dos etapas.¹²⁷ La licitación abierta es la regla; el recurso a cualquier otro modo de adjudicación debe ser excepcional y estar justificado por la autoridad contratante.¹²⁸ Los contratos de prestaciones intelectuales se adjudican previa consulta y presentación de propuestas. En la actualidad los niveles de adjudicación por licitación se definen del siguiente modo: material para oficina (10 millones de francos CFA); prestaciones intelectuales (30 millones de francos CFA); obras y construcción (40 millones de francos CFA). Para importes inferiores se puede proceder a la solicitud de presupuestos siempre que se respeten los principios de no discriminación respecto del acceso y el trato de los candidatos. La Dirección Nacional de Control de la Contratación Pública ejerce *a posteriori* un control aleatorio de los pedidos por importes inferiores a los niveles mínimos; en promedio, sólo se ha efectuado por el momento un control de este tipo al año, debido a la limitación de los recursos humanos y a la escasez de información.

119. Las licitaciones y los avisos de preselección han de ser objeto obligatoriamente de una convocatoria a concurso publicada, en los mismos términos, en el Diario de Contratación Pública y en cualquier otra publicación nacional y/o internacional, según un documento tipo. La publicación en la prensa nacional/internacional no dispensa de la obligación de su publicación en el Diario de Contratación Pública; sin embargo, no se ha definido todavía el medio de comunicación que daría fe en caso de fechas diferentes de aparición. Se acepta asimismo la publicación de los avisos y el envío de los pliegos de condiciones por medios electrónicos; salvo que se disponga lo contrario en el aviso de licitación, las ofertas también pueden comunicarse a la autoridad contratante por vía electrónica.

120. Con arreglo a las disposiciones comunitarias, en el marco beninés está prevista una preferencia (que no supera el 15 por ciento del importe) para las ofertas presentadas por candidatos con residencia fiscal en el territorio de la UEMAO. Para su concesión se exigen determinados requisitos complementarios: trazabilidad de al menos el 30 por ciento del valor añadido en el seno de la UEMAO respecto de los bienes suministrados; origen comunitario de al menos el 30 por ciento de los insumos o del personal utilizados en las obras públicas, edificios o instalaciones industriales; y, en caso de prestación de servicios, una contribución de ciudadanos de la Unión de más del 50 por ciento del valor total del servicio. Además, las sociedades y grupos de operadores han de demostrar la participación de los ciudadanos de la UEMAO en: el capital social (más del 50 por ciento) y/o el control de los órganos de dirección (50 por ciento como mínimo). Según las autoridades beninesas, hasta la fecha no se ha concedido ninguna preferencia de este tipo. Por otra parte, Benin nunca ha aplicado preferencias nacionales.

v) Protección de los derechos de propiedad intelectual

121. Benin, como los demás países de la UEMAO, es miembro de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) creada por el Acuerdo de Bangui (informe común, capítulo III 3 iv)). El Acuerdo de Bangui revisado (1999) fue ratificado por las autoridades beninesas el 6 de noviembre

¹²⁷ Sólo se puede recurrir al procedimiento de licitación restringida cuando, por la naturaleza especializada de los bienes, trabajos o servicios, el número de proveedores o prestatarios competentes es limitado. Los contratos de gran complejidad pueden justificar una licitación en dos etapas. En todo caso, si en la fecha límite no hay un mínimo de tres ofertas, el plazo de presentación puede prolongarse 15 días naturales. La licitación sólo es válida si, al término del plazo adicional, la autoridad contratante ha recibido al menos una oferta que se considere admisible y conforme.

¹²⁸ La Dirección Nacional de Control ha de garantizar que, en el ejercicio anual, el importe añadido de los contratos privados efectuados por una autoridad contratante no supere el 10 por ciento del importe total de la contratación pública en Benin.

de 2003¹²⁹, y es aplicable como ley del Estado en Benin y ejecutorio de pleno derecho; no existe un instrumento jurídico nacional para su aplicación. Benin también es, desde el 9 de marzo de 1975, miembro del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

122. El Centro Nacional de la Propiedad Intelectual (CENAPI) es una dirección especializada del Ministerio de Comercio y ejerce la función de entidad nacional de enlace con la OAPI en Benin. Su misión principal es centralizar y transmitir a la OAPI las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad y propiedad (marcas, dibujos y nombres comerciales), procedentes del territorio nacional. Por otra parte, el CENAPI ejerce una función de sensibilización respecto de la importancia de la propiedad intelectual y sigue su evolución en el plano internacional.

123. La gestión de los derechos de autor y derechos conexos corresponde a la Oficina de Derecho de Autor de Benin (BUBEDRA), dependiente del Ministerio de Cultura.¹³⁰ El marco reglamentario de Benin reconoce a los autores derechos de orden patrimonial y moral; los autores de obras gráficas o plásticas (y sus herederos), aunque exista cesión de la obra original, tienen un derecho inalienable de participación en los beneficios de cualquier venta de la obra en subasta pública o con la intervención de un comerciante.¹³¹ En caso de infracción, la Oficina de Derecho de Autor puede entablar acciones judiciales; las sanciones pueden consistir en pena de prisión (de tres meses a dos años) y/o una multa (de 500.000 a 10 millones de francos CFA).¹³² En la legislación no se prevén medidas específicas aplicables al cordón aduanero, pero los servicios de aduanas están habilitados, en principio, a actuar de oficio en los casos de infracción del derecho de autor (artículo 89). Los fabricantes e importadores de soportes para la reproducción de obras literarias o artísticas están obligados a pagar una remuneración justa, que percibe y distribuye la Oficina de Derecho de Autor. Esta Oficina y la Dirección General de Aduanas estudian actualmente la forma de establecer un mecanismo de percepción de dicha remuneración en el cordón aduanero. En el régimen beninés no se estipula ninguna distinción entre titulares de derechos de autor nacionales y extranjeros. No obstante, estos últimos han de demostrar la autoría de la obra y su pertenencia a una sociedad de gestión colectiva para que se les conceda trato nacional.

124. En 2008, Benin constituyó una Comisión Nacional de Lucha contra la Piratería de las Obras Literarias y Artísticas (CNLP) para hacer frente a este fenómeno tan extendido, especialmente en lo relativo a las obras musicales y cinematográficas.¹³³ La Comisión es un organismo multidisciplinar de apoyo técnico dependiente de la Oficina de Derecho de Autor, encargada de proceder a reflexiones estratégicas y prospectivas sobre los medios de lucha contra la piratería; tiene también una función de información y sensibilización. Desde su creación, la Comisión trabaja en la elaboración de un marco reglamentario para la creación de brigadas departamentales de lucha contra la piratería, y en la instalación de esas estructuras en todos los departamentos.

¹²⁹ Ley N° 2003-19, de 22 de octubre de 2003, y su Decreto de aplicación N° 2003-452, de 6 de noviembre de 2003.

¹³⁰ Decreto N° 93-114, de 25 de mayo de 1993, modificado por el Decreto N° 2007-115 de 9 de marzo de 2007.

¹³¹ Ley N° 2005-30, de 10 de abril de 2006.

¹³² UNESCO (2009). Benin no tiene tribunales especializados en derecho de autor y propiedad intelectual; en general, los tribunales competentes son los de primera instancia.

¹³³ Decreto N° 2008-578, de 20 de octubre de 2008.

IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

1) INTRODUCCIÓN

125. Durante el período objeto de examen, también se ha considerado necesaria una estrategia coherente en la política comercial de Benin a nivel sectorial. La producción agrícola está estancada, debido en parte a la ausencia de una política clara y estable de producción. La presión demográfica y el estancamiento de la producción han contribuido al enorme aumento de las importaciones de productos alimenticios. La crisis energética se ha agravado debido a la falta de inversiones, y las frecuentes interrupciones han seguido condicionando la actividad económica; la gasolina se importa en gran medida fraudulentamente de la vecina Nigeria. Benin ha sufrido una crisis sin precedentes en las telecomunicaciones y en los servicios postales. Por otra parte, las primas de seguros impagadas han llegado a un tercio del volumen de negocio de las compañías de seguros. En cambio, una estrategia a largo plazo de liberalización y fomento de las inversiones, especialmente extranjeras, comienza a dar frutos, sobre todo en la esfera portuaria y en la construcción y las obras públicas.

2) AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA

i) Panorama general

126. Benin abarca tres zonas climáticas: casi todo el norte de Benin más allá del paralelo 10° N es una zona sudanesa semiárida con una temperatura media de 27,5° C, caracterizada por precipitaciones anuales que varían entre 900 mm y 1.100 mm y un déficit pluviométrico relativamente elevado. Las actividades económicas principales son la ganadería, el algodón -que es el principal cultivo de exportación del país- y el karité; las explotaciones tienen 10 hectáreas por término medio. El centro de Benin (entre 7° y 10° N) es una zona de bosques y sabanas húmedas, con fluctuaciones de temperatura muy acentuadas, de 27° C en promedio, y una pluviometría media de 1.200 mm anuales. El sur del país (entre 6°30 y 7° N) es una zona subecuatorial cuya pluviometría puede alcanzar los 1.500 mm anuales; su temperatura media anual es de 26,5° C y su humedad relativa de un promedio anual del 75 por ciento.¹³⁴ La mayoría de las tierras cultivadas del centro y del sur se dedican a la producción de productos alimenticios, especialmente ñame, mandioca, maíz, tomates, piñas (ananás) y cacahuetes, además del algodón. La población está fuertemente concentrada en el sur (100 a 200 habitantes por km², frente a 15 a 30 habitantes por km² en el norte). En el sur las explotaciones tienen un promedio de 5 hectáreas.

127. Gran parte de la población de Benin vive en el medio rural, de la agricultura o la ganadería. Los productos agrícolas representan el 80 por ciento de las exportaciones de Benin y contribuyen al 35 por ciento de su PIB. La agricultura sigue siendo principalmente familiar, aunque parece que se están produciendo importantes cambios. La tierra y la mano de obra siguen siendo los dos factores principales de producción agrícola. La introducción de nuevas tecnologías (variedades mejoradas, utilización de abonos minerales) y de maquinaria se demora debido a falta de recursos financieros, y la productividad agrícola sufre de la obsolescencia de las técnicas de producción utilizadas. Según la FAO, la generalización de la utilización de tracción animal permitiría como mínimo duplicar las superficies cultivadas. La FAO señala asimismo pérdidas relativamente importantes debido a la falta de infraestructura de almacenamiento y de transformación, y a la deficiencia de las cadenas de frío para la conservación de los productos perecederos. Todos estos factores encarecen el costo de las transacciones y acentúan las fluctuaciones de los precios de los productos alimenticios a lo largo del año. El mal estado de las carreteras en determinadas zonas del país obstaculiza el transporte de los

¹³⁴ Información en línea de la FAO, "*La diversité biologique agricole au Bénin*". Consultada en: <http://www.fao.org/docrep/008/y5667f/y5667f0h.htm>.

productos agrícolas. Por consiguiente, una parte importante de la población, especialmente de zonas rurales, sigue viviendo de la agricultura de subsistencia.

128. Según las estadísticas de la FAO, la producción de los principales cultivos parece haber disminuido significativamente entre 2003 y 2007, con la excepción del maíz. Todos los productos principales en términos de valor, a saber, la fibra de algodón, los ñames, la mandioca, y los cacahuetes, han registrado descensos en el volumen de producción durante el período, tras haber aumentado sustancialmente entre 2000 y 2003 (cuadro IV.1). Sin embargo, las producciones de maíz, habas secas, nueces de cajuil, arroz con cáscara y piña (ananás) han aumentado mucho, lo que refleja cierta diversificación de la producción agrícola hacia otros subsectores que pueden ser más rentables.

Cuadro IV.1
Producción de alimentos y principales cultivos 2000-2008
(Miles de toneladas)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Maíz	750,4	685,9	797,5	1.237,8	842,6	864,7	671,9	931,6
Sorgo	155,2	165,3	182,6	203,5	163,8	169,2	156,3	117,3
Mijo	36,3	34,9	40,7	45,5
Arroz (con cáscara)	49,2	54,9	63,2	76,3	64,7	78,3	71,0	73,0
Mandioca	2.350,2	2.703,4	3.154,9	3.951,9	2.955,0	2.861,4	2.524,2	2.284,1
Ñame	1.742,0	1.701,0	2.151,4	2.475,3	2.257,3	2.083,8	2.239,8	1.682,2
Judías	85,6	78,3	95,3	114,1	93,8	104,6	80,2	130,6
Tomates	139,2	117,6	134,8	167,3	144,2	143,3	113,6	156,1
Soja	4,3	3,5	4,7	5,6
Algodón bruto	339,9	393,0	376,7	484,8	235,0	190,0	124,0	148,0
Cacahuetes	121,1	125,3	130,0	164,7	151,7	140,3	99,4	114,5
Piñas (ananás)	70,5	57,1	98,2	105,9	110,8	121,2	80,1	135,9
Tabaco	0,7	0,6	8,8	0,9

.. No disponible.

Fuente: Consultado en: <http://faostat.fao.org/DesktopDefault.aspx?PageID=339&lang=fr&country=53>.

129. Los principales productos agrícolas exportados son el algodón, seguido a gran distancia por las nueces de cajuil y el azúcar, que se han desarrollado especialmente durante este período (cuadro IV.2).

Cuadro IV.2
Principales exportaciones de Benin, 2000 y 2007
(Toneladas y miles de euros)

Producto	2000		Producto	2007	
	Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)		Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)
Fibra de algodón	134.335	139.124	Fibra de algodón	99.702	87.203
Nueces de cajuil	36.370	18.898	Nueces de cajuil	56.607	25.485
Semillas de algodón	109.394	11.130	Cigarrillos	1.575	16.596
Aceite de palma	12.600	7.055	Azúcar en bruto	16.531	5.798
Cigarros	280	3.161	Aceite de algodón	9.005	5.628
Cigarrillos	250	2.714	Aceite de almendra de palma	7.600	5.005
Aceite de almendra de palma	4.100	2.496	Tortas de algodón	41.100	2.703

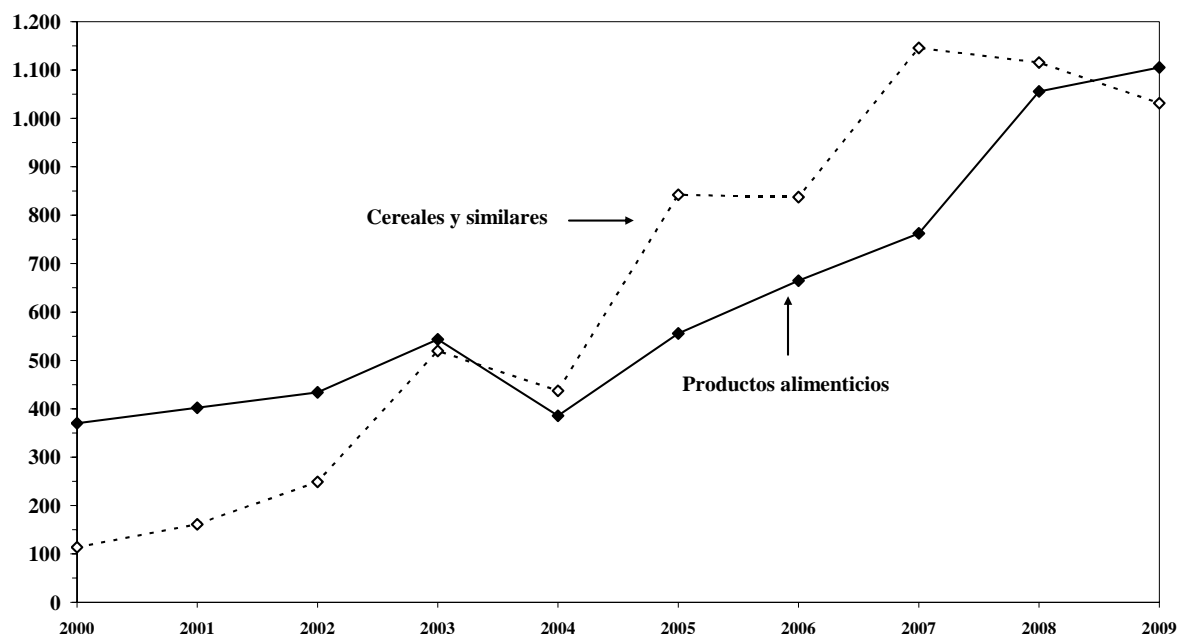
Producto	2000		Producto	2007	
	Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)		Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)
Tortas de algodón	19.716	2.082	Semillas oleaginosas	3.569	1.672
Aceite de algodón	1.466	943	Piñas (ananás)	1.876	1.577
Nueces de karité	8.531	910	Harina de trigo	3.450	929
Desperdicios de algodón	1.386	632	Tortas de soja	4.531	861
Carnes de aves de corral	722	504	Jengibre	1.059	722
Tortas de almendras de palma	7.000	456	Almendra de palma	180	584
Arroz elaborado	2.000	333	Maíz	11.374	469
Puré de tomate	445	297	Desperdicios de algodón	298	427
Semillas oleaginosas, n.e.p.	724	250	Sorgo	1.235	417
Frutos de cáscara, n.e.p.	329	194	Algodón cardado/peinado	492	357
Almendra de palma	1.000	144	Albaricoques (damascos, chabacanos) secos	700	233
Azúcar refinado	210	116	Preparaciones de carne de vaca o ternera	98	208
Carne de pavo	133	87	Soja	580	188

Fuente: Información en línea de la FAO, "Trade". Consultada en: <http://faostat.fao.org/site/342/default.aspx>.

130. Los volúmenes y valores de las importaciones de productos alimenticios han aumentado de manera excepcional entre 2004 y 2007-2008 (cuadro IV.3 y gráfico IV.1). Por ejemplo, en el curso del período 2000-2007, las importaciones de arroz se han multiplicado por veinte en volumen, alcanzando cerca de 240 millones de euros. Las importaciones de aceite de palma, segundo producto de importación, en términos de valor, se han multiplicado por 37 durante este mismo período. Asimismo, Benin casi ha quintuplicado sus relativamente elevados volúmenes de importación de carne de aves de corral. Ninguno de estos productos figura en las estadísticas oficiales de reexportación, lo que no impide que haya exportación informal.

Gráfico IV.1
Evolución de las importaciones de productos alimenticios, 2000-2009

Miles de toneladas métricas



Fuente: Puerto Autónomo de Cotonú.

Cuadro IV.3
Principales importaciones agropecuarias de Benin, 2000 y 2007
(Toneladas y miles de euros)

Producto	2000		Producto	2007	
	Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)		Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)
Cigarrillos	4.500	65.124	Arroz elaborado	922.457	240.635
Carnes de aves de corral	33.030	22.296	Aceite de palma	291.500	181.234
Carne de pavo	22.867	15.603	Carnes de aves de corral	45.936	45.280
Arroz elaborado	47.627	12.821	Carne de pavo	23.689	25.399
Puré de tomate	10.276	8.086	Preparaciones alimenticias, n.e.p	7.111	16.301
Preparaciones alimenticias, n.e.p.	7.717	7.002	Puré de tomate	15.555	12.600
Leche entera condensada azucarada	5.111	6.147	Té	8.648	8.842
Azúcar refinado	18.438	5.409	Preparaciones alimenticias, harina	8.564	7.843
Harina de trigo	22.940	5.160	Manzanas	13.952	7.813
Manzanas	4.960	3.808	Cigarrillos	810	6.538
Leche entera condensada sin azúcar	2.025	3.047	Azúcar refinado	28.027	6.430
Aceite de palma	7.808	2.927	Vino	5.697	6.381

Producto	2000		Producto	2007	
	Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)		Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)
Bebidas alcohólicas destiladas	2.903	2.714	Margarina y grasas alimenticias	9.631	5.972
Leche entera en polvo	1.022	2.486	Pastas alimenticias	11.948	5.526
Margarina y grasas alimenticias	2.954	2.435	Bebidas sin alcohol	7.172	5.322
Aceite de soja	3.300	2.171	Productos de pastelería	2.885	5.042
Malta de cebada	2.871	1.816	Harina de trigo	15.487	4.761
Trigo	12.207	1.781	Productos de tabaco, n.e.p.	1.188	4.454
Vino	2.954	1.712	Bebidas alcohólicas destiladas	1.422	4.274
Pastas alimenticias	3.892	1.642	Arroz partido	17.111	4.246

Fuente: Información en línea de la FAO, "Trade". Consultada en: <http://faostat.fao.org/site/342/default.aspx>.

ii) Política agrícola

131. La política agrícola reviste una importancia primordial para Benin que aporta el desafío de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de una población en rápida expansión (3,3 por ciento anual). Según la FAO, alrededor de 1,6 millones de habitantes, es decir, el 19 por ciento de la población, están subalimentados, una proporción superior a la media de África Occidental.¹³⁵

132. Durante los últimos 20 años, el Estado se ha desprendido en gran medida de las funciones de producción, comercialización y aprovisionamiento de insumos agrícolas. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAEP) tenía esencialmente una misión de orientación y control normativo y técnico, pero carecía de medios financieros. La productividad agrícola sigue siendo fija, como consecuencia de la falta de apoyo y orientación de los productores, lo que ha debilitado la producción.

133. Durante este período se han realizado importantes inversiones privadas en la producción agrícola, especialmente de exportación. Un estudio del MAEP, publicado en agosto de 2006, había señalado que la reglamentación financiera actual hace coexistir un régimen financiero de derecho moderno con un régimen de derecho consuetudinario. Según el estudio, esta reglamentación no protege a las poblaciones rurales.¹³⁶ En octubre de 2007 se promulgó una nueva Ley sobre el régimen de propiedad de la tierra de la República de Benin. Esta ley estipula, entre otras cosas, que la adquisición de una tierra rural de superficie superior a dos hectáreas debe tener fines de desarrollo agrícola, pesquero, de pastoreo, o, en general, de un proyecto de interés general.¹³⁷ También estipula que los propietarios de tierras rurales y las colectividades territoriales tienen la obligación de desarrollarlos. En octubre de 2009, el Sindicato nacional de campesinos de Benin declaró en un comunicado de prensa que, desde hace varios meses, inversores privados nacionales y extranjeros compran o alquilan inmensas superficies de tierras agrícolas en el país, amenazando la supervivencia

¹³⁵ Información en línea de la FAO, "Indicateurs de sécurité alimentaire: Bénin". Consultada en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/ess/documents/food_security_statistics/monitoring_progress_by_country_2003-2005/Benin_f.pdf.

¹³⁶ MAEP (2006); véase también Gletton-Quenum, M. (2009).

¹³⁷ Ley 2007-03. Consultada en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/ben80722.pdf>.

de millones de pequeños agricultores; este sindicato ha reclamado, entre otras cosas, la adopción de decretos de aplicación de esta ley para asegurar su efectiva aplicación.¹³⁸

134. En 2008, frente a la crisis alimentaria, el Gobierno adoptó medidas para detener el descenso de la producción de alimentos, en particular suministrando semillas y abonos a los productores de maíz y arroz a precios subvencionados (véase *infra*). En julio de 2009 el Gobierno anunció su ambición de movilizar más de 1,8 billones de francos CFA para un plan estratégico de reactivación del sector agrícola durante el período 2009-2015, es decir, 285.000 millones de francos CFA (435 millones de euros) por año. Alrededor de la cuarta parte de la financiación provendría del Estado, el 35 por ciento de asociados técnicos y financieros, y el resto del sector privado. El objetivo anunciado es convertir a Benin en "una potencia agrícola dinámica para 2015, competitiva, respetuosa del medio ambiente, creadora de riqueza y que atienda las necesidades de desarrollo económico y social de la población".¹³⁹

135. La crisis alimentaria de mediados de 2008 ha valorizado el papel de la pequeña agricultura y de las organizaciones campesinas con respecto a la seguridad alimentaria. En efecto, dados los débiles recursos financieros de que disponen la mayoría de los pequeños campesinos, el aumento de la producción está condicionado en gran medida por la orientación que se les aporta, en particular: en materia de ordenación de tierras, suministro y financiación de insumos y equipos, y de aseguramiento de mercados para colocar su producción.

136. La Oficina Nacional de Apoyo a los Ingresos Agrícolas (ONS)¹⁴⁰ tiene la misión de trabajar por la seguridad y la mejora de los ingresos de los productores. Se trata de una estructura estatal derivada del antiguo Fondo de estabilización y apoyo de los precios de los productos agrícolas, cuya misión era sostener y garantizar a los productores de algodón bruto un precio remunerador e incentivador. En 2006, para permitir a las otras ramas de producción agrícola beneficiarse de las repercusiones positivas del algodón, y para favorecer la diversificación efectiva de las producciones agrícolas de exportación, se ha añadido a la misión inicial de la ONS la promoción de todas las ramas de producción agrícola distintas del algodón. La ONS sigue la evolución de los costos de producción agrícola y suministra los elementos necesarios para la fijación del precio de compra de algodón bruto junto con la agrupación profesional. Su Informe de actividades de 2009 señala cierto número de ineficiencias importantes en el sector del algodón, incluso en la Sociedad Nacional para la Promoción Agrícola (SONAPRA) (otra entidad de promoción de los sectores agrícolas - véase *infra*), y subraya la falta de medios financieros, que limita las medidas en favor del sector agrícola.¹⁴¹

137. En 2008 comenzaron las actividades del Proyecto de apoyo a la seguridad de los ingresos de los agricultores (PASREA), dependiente de la ONS. También se han hecho avances en el proyecto de seguros mutuos agrícolas de Benin (AMAB), cuyo contrato se ha adjudicado mediante un procedimiento de contratación directa a una empresa senegalesa (ACAF). Otro proyecto apoyado por la ONS es el del Fondo Nacional de Desarrollo Agrícola (FNDA), que debe facilitar la financiación del sector, y contribuir, entre otras cosas, a resolver problemas como los costos elevados de los capitales en relación con la rentabilidad interna del sector, la distancia de los servicios financieros respecto de los beneficiarios, las formalidades de acceso al crédito demasiado onerosas, etc.

¹³⁸ Información en línea de Synergie Paysanne. Consultada en: <http://synergiepaysanne.over-blog.com/>.

¹³⁹ APANews.net, "Le Bénin veut mobiliser 1 809 milliards de francs CFA pour la relance de son secteur agricole de 2009 à 2015", 18 de julio de 2009. Consultado en: <http://www.apanews.net>.

¹⁴⁰ Información en línea de la ONS. Consultada en: <http://www.onsmaep.bj/index.php>.

¹⁴¹ ONS (2009).

138. Para garantizar la seguridad alimentaria y reducir al mínimo los riesgos de escaseces de productos alimenticios, la Oficina Nacional de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (ONASA), creada en 1992, administra existencias de seguridad de determinados productos alimenticios, como el maíz, el ñame y la mandioca, pero no el arroz. La compra de productos por la ONASA se realiza mediante la difusión por radio de un aviso de recogida en que se precisan las condiciones de participación, las características del producto, los lugares de entrega y el precio de compra. En caso de déficit grave e interrupción del abastecimiento, la ONASA introduce sus existencias en los mercados de las regiones que sufren escasez, a precios subvencionados.

139. Desde hace varios años, determinadas instituciones alientan la producción agrícola respetuosa de los criterios de producción "biológica". El proyecto Songhai promueve la agricultura sostenible desde 1985.¹⁴² La Organización Beninesa para la Promoción de la Agricultura Biológica (OBEPAB) existe desde 1997. Trabaja por un desarrollo sostenible insistiendo en la revalorización de los recursos locales y de sistemas de producción agrícola sostenible, la preservación de la salud de los productores y los consumidores y la protección del medio ambiente.¹⁴³ La OBEPAB promueve sistemas de producción que no utilicen productos químicos sintéticos para la fertilización del suelo y la protección de los cultivos.¹⁴⁴ La producción biológica y el comercio justo constituyen oportunidades para aumentar los ingresos de los campesinos, debido a los precios elevados que los consumidores están dispuestos a abonar, y tienen también un efecto positivo en el medio ambiente, especialmente en la calidad y la fertilidad del suelo.¹⁴⁵ En el plano internacional, la OBEPAB es miembro de la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM). La OBEPAB colabora principalmente con KIT/NIPS y Agro Eco Consultancy, el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, y Ecocert. Sin embargo, las superficies cultivadas "biológicamente" siguen siendo muy limitadas; por ejemplo, en el caso del algodón, representarían menos del 0,2 por ciento de la producción total.

140. El principal instrumento de la política comercial del sector sigue siendo el Arancel Exterior Común (AEC) de la UEMAO, que se aplica sobre una base NMF. Su tipo medio es del 14,6 por ciento para los productos agrícolas, según la definición de la OMC (informe común, capítulo III.2) y cuadro III.1); pero la producción agroalimentaria local también está protegida de la competencia de las importaciones por el tipo más elevado del AEC, del 20 por ciento. Se está estudiando la instauración de una nueva banda arancelaria para las importaciones NMF a un tipo del 35 por ciento para los miembros de la CEDEAO (informe común, capítulo IV).

141. Las disposiciones de la UEMAO y de la CEDEAO garantizan en principio la libre circulación de los productos originarios, con una exención total de derechos e impuestos aduaneros. A este respecto, los exportadores de Benin están descontentos por las prohibiciones a la importación que impiden la circulación de una amplia gama de sus productos alimenticios en el interior de la CEDEAO. En la UEMAO, Benin participa plenamente de los programas comerciales de facilitación del transporte y del tránsito por carretera, así como de los proyectos de ventanilla única, de los puestos

¹⁴² Información en línea de Songhai. Consultada en: www.songhai.org.

¹⁴³ Información en línea de la OBEPAB. Consultada en: <http://www.obepab.bj/>.

¹⁴⁴ Según su sitio de Internet, los cultivos de algodón convencionales utilizan el 25 por ciento del total de plaguicidas vendidos en el mundo, en únicamente el 2,5 por ciento de la superficie agrícola mundial. Los plaguicidas utilizados en la producción de algodón convencional, especialmente el endosulfán, son muy tóxicos y peligrosos para el hombre, los animales y el medio ambiente en general y en el pasado han causado grandes daños en Benin.

¹⁴⁵ Los principales interlocutores de la OBEPAB en el plan nacional son los siguientes: la Embajada de los Países Bajos en Benin, el Centro Beninés para el Desarrollo Sostenible, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas de Benin (INRAB), IITA-Bénin; la SONAPRA; y la Universidad Abomey-Calavi.

de control coincidentes (sobre la frontera de dos Estados miembros) y de la reagrupación de todos los servicios de policía y aduana (informe común, capítulo III.2)); estas iniciativas tienen el objetivo de eliminar los obstáculos formales o informales al comercio de productos originarios de la UEMAO, incluidos sobre todo los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca.

iii) Políticas sectoriales

a) Sector del algodón

142. La producción anual de algodón bruto es de aproximadamente 160.000 toneladas (cuadro IV.4). El algodón bruto es producido por los agricultores, y luego se revende a las empresas de desmotado que lo transforman en fibra de algodón, y entre otros subproductos cabe citar las tortas y el aceite de algodón, cuyas exportaciones se han desarrollado fuertemente (cuadro IV.2). Después de haber llegado a figurar entre los 20 primeros productores mundiales de fibra de algodón, Benin ha experimentado una neta disminución de la producción y de las exportaciones entre 2004-2005 y 2005-2006 (cuadro IV.4). El sector del algodón no ha podido restablecer posteriormente los niveles de producción, que se situaban en 2009-2010 en menos de un tercio de la capacidad instalada de desmotado (620.000 toneladas). Asimismo, la producción de fibra de algodón se situaba en 2009-2010 en menos de la mitad de los niveles de producción observados en 2004-2005. Desde hace varios años, el sector registra pérdidas importantes, cifradas en 11.000 millones de francos CFA en 2009 (17 millones de euros).

Cuadro IV.4

Indicadores relativos al algodón, 1999-2010

(Miles de toneladas, a menos que se indique otra cosa)

	1999-2000	2000-2001	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Algodón bruto:									
Cosecha	363,2	337,4	332,7	427,2	190,9	240,6	268,6	210,7	158,7
Fibras de algodón									
Producción	156,2	145,1	143,0	164,4	81,8	103,1	114,6	91,1	68,2
Exportaciones	153,9	126,8	161,1
Exportaciones (miles de millones CFA)	101,2	107,7	88,5

.. No disponible.

Fuente: Soci t  nationale pour la promotion agricole (2002), *Rapport Annuel 2001-2002*.

143. En 2006, a fin de impulsar el sector del algod n, se transform  su marco institucional. En 1988 Benin ya hab a reformado el sector del algod n, principalmente mediante la privatizaci n parcial de la comercializaci n del algod n bruto y la apertura del mercado de la distribuci n de insumos al sector privado. Sin embargo, despu s de la transferencia de la comercializaci n del algod n bruto a las organizaciones campesinas, estas  ltimas se han multiplicado hasta el punto de perder casi completamente su representatividad. En este contexto, el 18 de mayo de 2006 se firmaron los decretos N  2006-232, 2006-233 y 2006-234 que establecieron un nuevo marco institucional que re ne a las desmotadoras, los importadores y distribuidores de insumos y los productores del sector.

144. En 2006 se establecieron los consejos comunales de los productores de algod n, como marco de concertaci n para el conjunto de los productores representados por sus organizaciones respectivas. Posteriormente se establecieron los Consejos departamentales de productores de algod n (CDPC), as  como una Asamblea General constitutiva del Consejo Nacional de Productores de Algod n (CNPC). Las antiguas estructuras, a saber, la Federaci n de Uniones de Productores (FUPRO-Benin), la

Asociación Profesional de Desmotadores de Benin (APEB) y la Agrupación Profesional de Distribuidores de Insumos Agrícolas (GPDIA) se han reemplazado por el CNPC, el Consejo Nacional de Desmotadoras de Algodón (CNEC) y el Consejo Nacional de Importadores y Distribuidores de Insumos Algodoneros (CNIDIC).

145. La Asociación Interprofesional del Algodón (AIC)¹⁴⁶ es actualmente el organismo de concertación entre las agrupaciones profesionales del sector del algodón. La AIC elabora los acuerdos interprofesionales, garantiza su seguimiento y organiza la negociación del precio del algodón bruto. También se encarga de la formación y la orientación de los productores, lleva a cabo investigaciones sobre el algodón, asegura la producción y distribución de semillas, y recoge las estadísticas algodonerías. Sus recursos proceden del gravamen efectuado sobre el precio pagado por la empresa desmotadora a las redes de productores de algodón bruto (20 francos CFA en 2009-2010). La AIC es administrada por un Consejo de Administración integrado por 23 miembros designados por la Asamblea General y distribuidos del siguiente modo: CNPC: 13 miembros; CNEC: 5 miembros; CNIDIC: 5 miembros.

146. El Estado reglamenta las condiciones de acceso a las profesiones de fabricante, importador y distribuidor de insumos químicos, y elabora la lista de los diferentes tipos de insumos químicos del algodón y las especialidades comerciales fitosanitarias susceptibles de comercialización. La Comisión de Insumos Algodoneros (CIC), integrada por el CNIDIC y los demás actores del sector, determina y negocia con los importadores y distribuidores los precios de los insumos, que posteriormente son homologados. Los insumos son comprados a crédito por los productores, a un precio generalmente inferior al de importación. La AIC presenta las solicitudes de subvención de los productores al Gobierno, que los aprueba en el Consejo de Ministros. Para el período 2009-2010, el Gobierno ha aceptado gastos de insumos por unos 26.000 millones de francos CFA, mediante una subvención de 12.000 millones de francos CFA (17,5 millones de euros)¹⁴⁷; el valor de la producción fue de 34.000 millones de francos CFA.

147. La desreglamentación del sector desde la campaña 2003-2004 se ha traducido en la supresión formal de la exclusividad de compra de la Sociedad Nacional para la Promoción Agrícola (SONAPRA) sobre el algodón bruto. El aparato industrial de esta última se ha transferido a una nueva entidad, la SODECO, y la SONAPRA tiene la función de promoción de los subsectores agrícolas. Actualmente, hay una veintena de fábricas privadas en actividad. Los precios del algodón bruto se negocian entre los productores y las desmotadoras, con ayuda de la AIC, y luego son aprobados por el Consejo de Ministros. Una vez aprobados, pasan a ser los precios de referencia obligatorios para todas las transacciones. Si el precio desciende en el mercado mundial, las fábricas de desmotado soportan la pérdida.

b) Otros productos agrícolas exportados

Anacardos

148. Las nueces de cajuil han pasado a ser la segunda fuente de ingresos de exportación de mercancías. Con el 3 por ciento de la producción Benin sería el quinto productor mundial de anacardo, después de la India, el Brasil, Mozambique, y Tanzania. Las grandes plantaciones públicas representan hoy en día el 20 por ciento de las superficies plantadas de anacardo, mientras que la mayoría de las plantaciones estarían en manos de campesinos que cultivan anacardo individualmente

¹⁴⁶ Información en línea de la AIC. Consultada en: <http://www.aicbenin.org/>.

¹⁴⁷ AIC Infos, Bulletin mensuel d'information et de communication de la filière coton au Bénin. Consultado en: http://www.inter-reseaux.org/IMG/pdf_AIC-Infos_40.pdf.

a pequeña escala. Casi toda la producción se exporta en forma de nueces crudas sin cáscara, fundamentalmente hacia la India. El Gobierno procura alentar la transformación local del producto.

149. Desde 2000, los precios de compra al productor de anacardo y de karité, así como los precios de los insumos que se utilizan en su producción, se negocian en el marco de la Comisión de los Factores de Producción y Comercialización de los Productos Agropecuarios, dependiente del Ministerio de Comercio, que le presta servicios de secretaría. La Comisión está integrada por los distintos ministerios interesados, las organizaciones profesionales y la sociedad civil representada por la Cámara de Agricultura, la Cámara de Comercio y la Asociación de Importadores y Distribuidores de Insumos Agrícolas. Esta Comisión fija el precio mínimo de esos productos para la campaña siguiente (cuadro IV.5). El precio mínimo es un precio por debajo del cual la venta está prohibida. Permite garantizar un precio mínimo a los productores. Se da instrucciones a las Direcciones Departamentales de Comercio para efectuar controles a este efecto. Gracias a su calidad superior, las nueces de cajuil crudas originarias de Benin se negocian con un sobreprecio del 30 por ciento con respecto a las demás nueces.

Cuadro IV.5
Precios indicativos de compra al productor fijados por Comisión de los Factores de Producción, 1997-2010
(Francos CFA/kg)

Producto	1997	1999-2000	2000-2001	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Algodón	200	185	220	200	185	175	180	210	210
Nuez de palma	24	30	20
Nueces de cajuil	115	190	225	175	200	200	200	175	175
Cacahuetes (maníes) con cáscara	120	125	125
Karité	120	55	55	40	40	40	40	60	60

.. No disponible.

a Precio en francos CFA por libra - (índice A (M 1-3/32"), Cotton Outlook (Liverpool)).

b Precio en francos CFA por tonelada - (Malasia, puertos del noroeste de Europa).

Fuente: Autoridades de Benin.

150. Los comerciantes de nueces de cajuil, disponen casi de un monopsonio sobre las compras a los productores, y están a veces en condiciones de impedir el aprovisionamiento de las fábricas elaboradoras a precios rentables. Para alentar el desarrollo de un mercado de exportación competitivo y equitativo, desde hace varios años, el Gobierno y los actores procuran el establecimiento de "ventas agrupadas" en las que los productores podrán agruparse y vender sus productos tras el control e inspección de los servicios encargados. Este sistema tiene la ventaja de preservar la calidad de las nueces beninesas evitando su mezcla con las nueces extranjeras. Por otra parte, da un mayor poder de negociación a los productores como resultado de su agrupación.

Karite

151. La cantidad de nueces de karité recogida en Benin se estima en 85.000 toneladas, principalmente en el norte, donde el árbol crece en forma silvestre. También es la principal zona de producción de mantequilla de karité, fabricada esencialmente de manera artesanal. El karité se exporta principalmente en forma de nuez. Las exportaciones de nueces de karité totalizaron 16.700 toneladas en 2007. Se destinan sobre todo a Francia, los Países Bajos, el Reino Unido y Dinamarca, así como al Togo y al Senegal. Benin importa también almendras de Nigeria y mantequilla de determinados países de la subregión, especialmente de Côte d'Ivoire y Burkina Faso.

Dos industrias cosméticas beninesas utilizan como insumo mantequilla de karité producida en el país: Natura¹⁴⁸ y Biocos.

Piñas (ananás)

152. Las piñas (ananás) representan una proporción significativa de la producción agrícola, parte de la cual se transforma localmente en jugos y en productos secos. Como se indica en el cuadro IV.1, la producción ha aumentado sustancialmente desde 2004. Según la FAO (cuadro IV.2), las exportaciones sólo ascendían en 2007 a 1.876 toneladas, es decir, una parte muy pequeña de la cantidad producida; según la opinión del sector, las exportaciones se han limitado por la falta de certificación con las normas internacionales. Para mejorar la organización del sector, en diciembre de 2007 la ADEX (capítulo II) encargó un estudio sobre la elaboración de un Programa nacional de desarrollo del sector (PNDFSA), programa integrado que comprende, entre otras cosas, la producción, la transformación, la certificación y la comercialización. Según las autoridades, este programa lo están ejecutando conjuntamente los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio.

153. Un número creciente de organizaciones productoras de piñas (ananás) de Benin se han orientado a la exportación de piñas (ananás) "biológica" y "justa", según la certificación biológica (Ecocert) y de comercio justo (Fairtrade Labelling Organisation). Su objetivo es promover una producción sostenible de piñas (ananás) frescas, en jugo, y secas, tanto para el mercado nacional y subregional como para la exportación.¹⁴⁹ Se cultivan esencialmente dos variedades (pan de azúcar y cayena lisa), principalmente al sur, en los departamentos del Atlántico. Los productores son formados y equipados por organizaciones no gubernamentales (ONG) como Claro, Manor y Coop (Suiza), Solidarmonde (Francia) y Oxfam-Bélgica. La calidad de los productos transformados satisface al mercado nacional e internacional y los empleados se benefician de mejores condiciones de trabajo. El acceso a la financiación necesaria para la producción se facilita por la participación de las ONG. Los agentes de los centros comunales y regionales de promoción de la agricultura (CeCPA y CeRPA) están asociados a estos esfuerzos, así como los institutos de investigación nacionales y extranjeros (INRAB, IITA¹⁵⁰).

c) Sector ganadero y de productos de la ganadería

154. El sector ganadero es importante en Benin y representa cerca del 6 por ciento del PIB. Sus principales especies son la bovina (cerca de 1.9 millones de cabezas), caprina (1.5 millones), ovina, porcina y avícola. En Benin coexisten varios sistemas de producción, incluida la trashumancia, el pastoreo y los criaderos modernos en las afueras de las ciudades principales. Según las autoridades, los criaderos modernos establecidos en zonas periurbanas para la producción de huevos de mesa y carne de pollo, sufren de lleno la competencia de las importaciones de aves de corral congeladas y de huevos.

155. Las autoridades han señalado que Benin requiere de inversiones privadas para modernizar la producción pecuaria. Con el fin de contribuir a la rentabilidad de dichas inversiones, el Gobierno ha expresado su intención de reforzar la ayuda técnica a los productores, en particular, la inspección veterinaria y el seguimiento sanitario, y la introducción de programas de lucha contra las epizootias, junto con el acondicionamiento de nuevos puntos de toma de agua. Debido a la persistencia de determinadas epizootias y al riesgo de que surjan nuevas enfermedades animales es necesaria una

¹⁴⁸ Información en línea de Natura Pharma. Consultada en: <http://www.world-naturapharma.com/fr/index.html>.

¹⁴⁹ Helvetas (2006).

¹⁵⁰ Información en línea del IITA. Consultada en: <http://www.iita.org/>.

supervisión epidemiológica permanente, para lo cual las disposiciones existentes son todavía marginales. En diciembre de 2007, Benin ya había erradicado los brotes locales de la influenza aviar (virus H5N1).

156. Desde 2004 se han adoptado y puesto en marcha varias medidas y programas para desarrollar el subsector del ganado y la carne. En efecto, la liberalización de la profesión veterinaria debe favorecer el acceso a la atención veterinaria. Otras acciones están orientadas a modernizar los sistemas de la producción animal, y su finalidad principal es: i) el refuerzo del seguimiento sanitario y la lucha contra las epizootias; ii) el mejoramiento del rendimiento de las razas locales, la cría de razas lecheras exóticas y el fortalecimiento de la integración entre la agricultura y la ganadería; iii) el desarrollo de cultivos de forraje y alimentos para el ganado; iv) el acondicionamiento de los puntos de toma de agua; y v) la creación de mercados de ganado. Los principales programas son el Programa de apoyo al desarrollo de la avicultura moderna (PADAM), por 1.170 millones de francos CFA (cerca de 1,8 millones de euros) para el período 2006-2009; el Proyecto de apoyo al desarrollo de la ganadería (PADEL), por 625 millones de francos CFA para el período 2007-2008; el Proyecto de cumplimiento de las normas de calidad de la OIE en materia de servicios veterinarios, cuyo inicio está previsto para 2010 (20 millones de euros); y el Proyecto de apoyo a los subsectores lechero y cárnico (PAFILAV), por 1.600 millones de francos CFA, que comenzó en enero de 2010.

157. En razón del tamaño de su población, Benin importa grandes cantidades de carne y despojos comestibles (116.248 toneladas de productos avícolas en 2009). Más del 90 por ciento de las importaciones se convierten, al parecer, en reexportaciones informales. Este comercio informal sugiere que existen mercados potenciales importantes para los productos del subsector del ganado y la carne en la subregión.

158. En el subsector ganadero, se aplica un tipo de derecho de aduana NMF máximo del 20 por ciento para los productos finales y un tipo del 5 por ciento para los insumos (informe común, capítulo III).

d) Producción pesquera

159. Cuando se realizó el último Examen de las Políticas Comerciales, el Gobierno dio a conocer su propósito de desarrollar la pesca artesanal de manera durable, en particular, la piscicultura en las masas de agua. De hecho, aumentar el consumo de pescado, que actualmente se estima asciende a 72.700 toneladas por año¹⁵¹, contribuiría a disminuir las carencias de hierro y yodo, uno de los principales problemas que aquejan a la población. Para lograrlo se requieren inversiones importantes en el subsector. La principal medida comercial en el sector pesquero han sido las restricciones impuestas a la exportación de camarones de Benin hacia la Unión Europea, por motivos sanitarios y fitosanitarios.

160. La red hidrográfica consta de 3.048 km de cursos de agua y más de 333 km² de lagos y lagunas ubicados en el sur del país. Cerca de 10 arrastreros realizan actividades de pesca marítima industrial en la zona económica exclusiva (cerca de 700 toneladas por año). Este tipo de pesca es limitado a causa del débil ascenso de las aguas frías profundas y de la estrechez de la plataforma continental. Cerca de 10.000 pescadores y marisqueros realizan la pesca marítima artesanal (unas 10.000 toneladas por año) por medio de piraguas. La mayor parte de la pesca se realiza en aguas interiores y ocupa a más de 300.000 personas en los principales ríos y sistemas lacustres del país.

¹⁵¹ FAO (2008).

Asimismo, se llevan a cabo actividades de piscicultura. Actualmente se estima que la producción pesquera total es de 40.000 toneladas anuales, y comprende pescado, cangrejos y camarones.

161. Según las estadísticas de la FAO, cinco empresas importadoras desembarcan en Benin cerca de 45.000 toneladas anuales de pescado congelado, primordialmente jureles, sardinelas y caballas. El cangrejo y el pescado fresco y ahumado se exportan de manera informal a los países vecinos. En las exportaciones de camarones a la Unión Europea ha habido dificultades. De hecho, en julio de 2003 Benin tuvo que suspender sus exportaciones de productos pesqueros a la Unión Europea por motivos sanitarios. Con fecha 1º de febrero de 2005 se adoptaron medidas para facilitar la recuperación de las exportaciones. Sin embargo, ha sido muy difícil reconquistar los mercados que se perdieron y, en particular, el subsector de los camarones no ha logrado recuperarse plenamente tras esta crisis.

e) Sector azucarero

162. A diferencia de la mayoría de los demás países de la subregión, Benin no parece aplicar restricciones especiales a la importación de azúcar, fuera del AEC (20 por ciento) y los demás impuestos de entrada. En junio de 2005, Benin exportó 6.000 toneladas de azúcar a Portugal. Este fue el primer envío de azúcar de Benin producido por la nueva empresa *Sucrière Complant du Bénin* (SUCOBE), establecida en Savé (a unos 300 km de Cotonú). Esta empresa tuvo su origen en la antigua *Société Sucrière de Savé* (empresa del Estado). La planta, que inició operaciones en 2003, dispone de 315 hectáreas de plantaciones y emplea a cerca de 3.500 personas. La casa matriz *Complant* es una empresa china que ha establecido cerca de sesenta empresas azucareras en otros países africanos. Esta inversión extranjera directa se ha beneficiado de varias exenciones fiscales en el marco del Código de Inversiones (capítulo II 4).¹⁵² El azúcar producido por la SUCOBE cumple con las normas europeas de calidad, y sus exportaciones a la Unión Europea se benefician del precio mínimo garantizado europeo, que es considerablemente superior al precio del mercado mundial.

f) Silvicultura y productos forestales

163. La Secretaría no ha recibido información de las autoridades en relación con este sector. Si bien los bosques ocupan una superficie aproximada de 6 millones de hectáreas, es decir, más de la mitad de las tierras disponibles, el sector comercial de la madera no ha tenido un desarrollo particularmente destacado; se estima que la explotación de teca es de 20.000 hectáreas, mientras que la explotación de palmerales y cocoteros es de 400.000 hectáreas. Las áreas protegidas (por ejemplo, los parques nacionales) ocupan 2,7 millones de hectáreas adicionales, es decir, cerca del 24 por ciento de las tierras de Benin. Actualmente, una gran parte de las zonas forestales está destinada a la producción de leña, y proveen cerca de dos tercios de la energía consumida en el país. Esa situación, así como el establecimiento de poblaciones en las zonas forestales, la trashumancia del ganado y las roturaciones agrícolas han acelerado el proceso de deforestación: en 1980, la superficie forestada era de 7,8 millones de hectáreas, frente a 6,9 millones en 1990 y 6,5 millones en 1995.

164. Desde el decenio de 1980, la Oficina Nacional de la Madera (ONAB) lleva a cabo campañas de reforestación, que alcanzan cerca de 36.000 toneladas de leña al año, insuficientes para compensar la demanda anual estimada de 3 millones de toneladas. La balanza de la oferta y la demanda de "madera-energía" se salda con un déficit de la oferta forestal, que en el mediano plazo, podría hacer imposible la cobertura de las necesidades de los hogares. La ONAB dispone asimismo de una pequeña y vetusta unidad de producción de teca, que vende, incluso para la exportación, trozas,

¹⁵² Decreto N° 2003-477, de 1º de diciembre de 2003, en el que se enumeran las exenciones fiscales de la SUCOBE. Consultado en: http://www.cour-constitutionnelle-benin.org/doss_decisions/08127.pdf.

madera aserrada, estacas, haces de leña y muebles.¹⁵³ Se prohíbe la exportación de madera de teca sin transformar. La ONAB requiere de inversiones sustanciales para su recuperación. En el marco del programa de recuperación del sector de las empresas públicas, en 1998 el Gobierno decidió reestructurar la ONAB y procedió a la privatización de su rama industrial, proceso éste que dio origen a la creación de una filial con la razón social "*Industrie du Bois du Bénin*" que agrupa las actividades de explotación forestal en las plantaciones de teca, así como la transformación en aserraderos y la comercialización de productos elaborados. En mayo de 2009, los 559 trabajadores de la ONAB denunciaron la falta de avances en el anunciado proceso de privatización de la empresa. A finales de 2009, una empresa privada compró el 65 por ciento de las acciones de la ONAB.

3) MINAS, ENERGÍA Y AGUA

165. El mejoramiento de la oferta energética es un gran desafío para Benin, y en parte será una condición para su desarrollo industrial. En la actualidad, el 98 por ciento de las necesidades de Benin en materia de productos del petróleo y electricidad son satisfechas por medio de importaciones. En 2006 se puso en práctica una estrategia de valorización de los recursos energéticos locales, y un plan de acción en materia de energías renovables, al tiempo que el país promulgaba un nuevo Código del Petróleo, un nuevo Código Minero, y un nuevo Código de Electricidad. El país sufre una grave escasez energética, y la estrategia tarda en materializarse.

i) Productos del petróleo y del gas

166. El subsuelo de la cuenca costera de Benin contiene varios yacimientos potenciales de petróleo, y se están realizando proyectos de exploración. Actualmente, se importa la totalidad de los hidrocarburos, en particular la gasolina y el gasoil, los cuales representaron cerca del 16,4 por ciento del valor total de las importaciones en 2009 (cuadro AI.1).

a) Reglamentación de la producción y el comercio de hidrocarburos

167. El nuevo Código del Petróleo, adoptado el 14 de julio de 2006¹⁵⁴, define el régimen jurídico y fiscal de las actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos en el territorio nacional. El Estado conserva la propiedad exclusiva de todos los recursos de hidrocarburos líquidos y gasíferos de Benin. El Código prevé autorizaciones de prospección, de una validez de dos años renovables por un año; de investigación, que debe iniciarse tres meses después del otorgamiento de la autorización y cuyos períodos de validez acumulados no pueden exceder de nueve años; y de explotación, concedidas por un período no inferior a 25 años ni superior a 35 años. El permiso de explotación confiere a su titular el derecho exclusivo de prospección, exploración y explotación de los hidrocarburos líquidos o gasíferos en el perímetro asignado.

168. Respecto a la legislación anteriormente vigente, el Código introduce novedades, tales como la autorización de transporte interno. Estos derechos de transporte, incluida la construcción de oleoductos sobre terrenos que no sean propios, pueden ser transferidos a terceros, previa autorización del Consejo de Ministros.

¹⁵³ Orden Interministerial N° 008/MCAT/NDR/DC/DCE/SER, de 29 de enero de 1997, relativa a las modalidades de exportación de madera transformada de teca y de otras especies forestales.

¹⁵⁴ Ley N° 2006-18, de 17 de octubre de 2006, relativa al Código del Petróleo de la República de Benin. Este documento aparentemente no está disponible en Internet.

169. El contrato petrolero -aprobado por decreto del Consejo de Ministros y firmado por el Ministro encargado de los hidrocarburos- es una condición indispensable para la concesión de un permiso de investigación o explotación, o de una autorización exclusiva de investigación o explotación. Además de los contratos de concesión, el nuevo Código introdujo los Contratos de reparto de la producción. El titular del contrato de concesión, asegura, a riesgo suyo, la financiación de las operaciones petroleras y puede disponer de los hidrocarburos extraídos durante el período de validez. En el marco de un contrato de reparto de la producción, el titular también asume los riesgos financieros y técnicos, pero el Estado interviene en el caso de un hallazgo y comparte con el titular los hidrocarburos producidos conforme a una fórmula de distribución definida en el contrato. Desde 2000, tan sólo se han firmado contratos de reparto de la producción; la participación del Estado varía entre el 10 por ciento y el 15 por ciento.

170. El régimen fiscal prevé varias clases de derechos ligados a las actividades de prospección, exploración, explotación y transporte de hidrocarburos. En primer lugar, se cobra un derecho fijo por la obtención y la renovación de las autorizaciones. En segundo lugar, se cobra un canon anual de superficie por cada autorización de exploración o explotación, cuyo monto lo fija el Consejo de Ministros por decreto. En tercer lugar, el Código introdujo un canon proporcional al valor en boca de pozo de los hidrocarburos producidos, a un tipo del 8 por ciento.¹⁵⁵ Además, el impuesto sobre las utilidades brutas se establece por contrato, sin que pueda ser superior al 45 por ciento. Este impuesto no se cobra en el marco de los contratos de reparto de la producción.

171. Para ser titular de un permiso de explotación de petróleo, un ciudadano extranjero debe justificar por lo menos un establecimiento estable en Benin para la realización de operaciones de prospección y de una sociedad de derecho constituida en Benin para la realización de operaciones de exploración, explotación y transporte.

172. El Código prevé el otorgamiento de un permiso de refinación por un plazo de 50 años prorrogables, a empresas especializadas en ese ámbito, y la eventual participación del Estado en los activos de la refinería durante su operación. El titular de la autorización para llevar a cabo actividades de refinación se encarga de la comercialización de los productos refinados "en el mercado externo". La venta en el mercado nacional se realiza con arreglo a las disposiciones vigentes (véase *infra*). Los titulares de los permisos de explotación pueden refinar en sus propias instalaciones en Benin, o pueden disponer que dicho proceso se lleve a cabo en otras refinerías existentes en el país. Las refinerías pueden reclamar los beneficios del régimen de privilegios establecido en el Código de Inversiones (capítulo II). Actualmente no existen refinerías en Benin.

b) Importación y distribución de hidrocarburos

173. Benin importa todos los productos del petróleo que necesita. En el interior del país, las actividades de abastecimiento, almacenamiento, transporte y venta de productos del petróleo refinado y sus derivados, son monopolio del Estado, el cual puede ser confiado a una empresa estatal o de economía mixta, o a una o más empresas privadas nacionales o extranjeras. Para ejercer las actividades de importación y comercialización de los productos del petróleo y sus derivados las empresas privadas tienen que obtener un permiso de importación y de entrega para el consumo otorgado mediante una orden conjunta del Ministro de Comercio y del Ministro de Hidrocarburos.¹⁵⁶ Dicho permiso no puede otorgarse a las empresas de generación de energía ni a las que operan en el

¹⁵⁵ En los contratos firmados con anterioridad a la entrada en vigor del Código el tipo es del 10 por ciento.

¹⁵⁶ Decreto N° 2008-614 de 22 de octubre de 2008 relativo a las modalidades de importación y distribución de productos del petróleo refinados y sus derivados, en la República de Benin, artículo 4.

sector industrial o de las obras viales, ni tampoco a los talleres de automóviles (artículo 10). La Sociedad Nacional de Comercialización de Productos del Petróleo (SONACOP), que hasta 1994 tuvo el monopolio de las importaciones y el almacenamiento de los productos del petróleo acabados, opera actualmente en competencia con las demás empresas petroleras autorizadas, las cuales suministran productos del petróleo a los principales distribuidores de Benin.

174. El Gobierno fija mensualmente el precio de los principales productos del petróleo que se consumen, sobre la base de los precios mundiales. Sin embargo, la fuerte alza de estos precios en 2008 no repercutió en su totalidad a los precios al consumidor (capítulo I). El gas butano es el único producto cuyo precio está subvencionado (69 francos/kilo). La importación de los productos del petróleo está sometida a varios gravámenes fiscales (capítulo III 2) v)).

175. En la práctica, a pesar de la creación de una Comisión Nacional de Saneamiento del Mercado Interno de Productos del Petróleo y sus Derivados (CONAMIP), muchos revendedores continúan ofreciendo a la vera de las carreteras gasolina comprada fraudulentamente en Nigeria, a precios mucho más económicos que la gasolina comprada a los distribuidores autorizados. Las tres cuartas partes de la gasolina consumida en el país provienen del comercio informal.¹⁵⁷

ii) Electricidad

a) Generación, importación y distribución de electricidad

176. El acceso de la población a la electricidad sigue siendo escaso, con una tasa de electrificación del 24 por ciento en el plano nacional, frente al 51 por ciento en el medio urbano y el 2 por ciento en el medio rural, sin que haya experimentado mayores cambios desde 2003. El sector industrial de Benin se ve afectado con interrupciones intempestivas en el suministro de electricidad, que se han intensificado desde 2006. En general, el déficit energético endémico, los frecuentes cortes de energía, las dificultades para lograr la ampliación de la red y el mantenimiento insuficiente de los equipos existentes, constituyen un freno al despegue económico de Benin.

177. La Comunidad Eléctrica de Benin (CEB), empresa binacional perteneciente a Benin y a Togo), suministra el 85 por ciento de la energía eléctrica que se consume en Benin mientras que la Sociedad de la Energía Eléctrica de Benin (SBEE) está a cargo de su distribución. Hasta 2007, la generación y la distribución eran un monopolio de la SBEE, que desde 1974 garantiza la importación (mediante la compra a la CEB), la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica en Benin. La SBEE opera algunas centrales térmicas a diésel que le permiten abastecer las zonas no cubiertas por el suministro de la CEB (gráfico IV.2). La generación nacional de electricidad no parece haber aumentado desde el año 2000.

178. La SBEE depende del Ministerio encargado de los asuntos energéticos, pero se rige por un régimen paraestatal que le confiere cierta autonomía de gestión. Sin embargo, es el Consejo de Ministros el que adopta las decisiones en materia de tarifas. En los últimos años, la SBEE ha sufrido una grave crisis financiera, debida en parte a que las tarifas de electricidad están por debajo de los costos de adquisición.

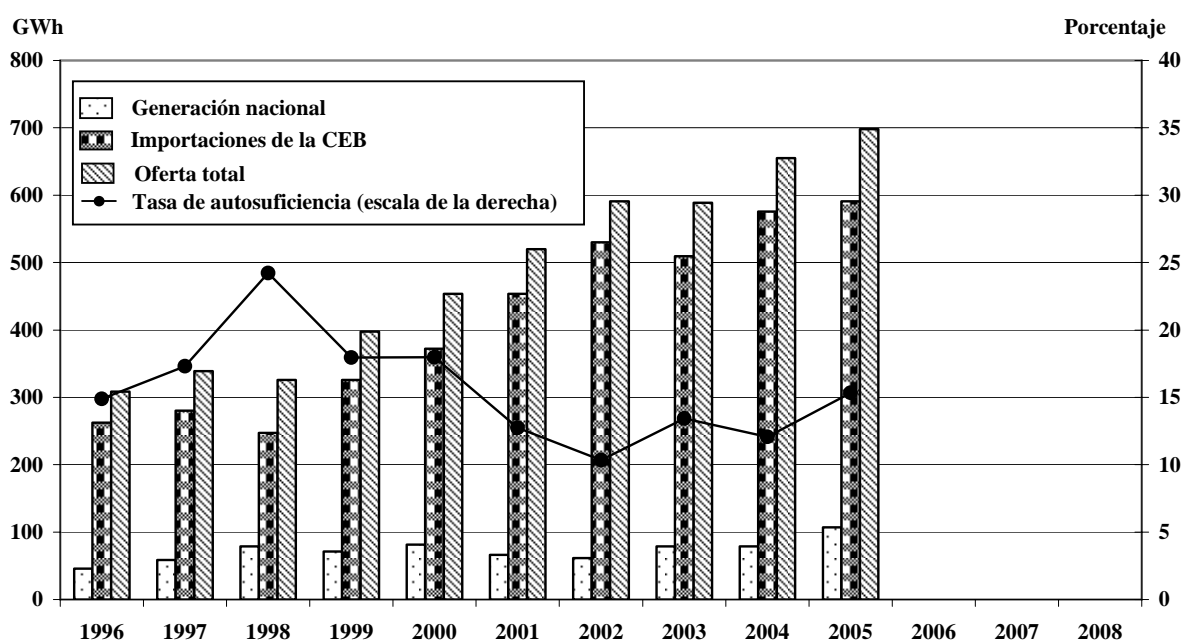
179. Hasta 2007, la importación de electricidad provenía principalmente de la Volta River Authority (VRA) de Ghana y de la Compagnie ivoirienne d'électricité (CIE), las cuales han reducido de manera considerable sus entregas de energía eléctrica a la CEB. En febrero de 2007 se puso en

¹⁵⁷ *Interpresse News Agency*, "Les trafiquants d'essence sceptiques pour leur reconversion", 16 de febrero de 2009. Consultado en: http://ipsinternational.org/fr/_note.asp?idnews=5222.

servicio en Sakété una nueva red de interconexión eléctrica entre la CEB y la Transmission Company of Nigeria. Esta interconexión permite conectar las redes de Nigeria, Benin, Togo, Côte d'Ivoire, Níger y Burkina Faso, con lo cual la CEB recibe una potencia adicional de 75 megavatios. El proyecto fue financiado por el Banco de Desarrollo del África Occidental, el Banco de Inversión y Desarrollo (BIDC) de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Banco Africano de Desarrollo, y tuvo un costo global de 13.000 millones de francos CFA (20 millones de euros). Según las autoridades, dada su cercanía a Nigeria, el costo de la nueva fuente de electricidad para Benin será menor que el costo de la energía suministrada por Côte d'Ivoire y por Ghana.

Gráfico IV.2

Evolución de la generación nacional, las importaciones y la oferta total de electricidad, 1996-2008



Fuente : Ministerio de Minas, Energía e Hidráulica (Consultado en: http://www.mepred.eu/MSD_WEB/_docs/1_4_VF_Benin.ppt#2).

180. A pesar de que su importante red hidrográfica hace de Benin un país muy irrigado, no existe actualmente una represa hidroeléctrica de gran capacidad. Entre los grandes proyectos en curso está la represa hidroeléctrica de Adjarala, ubicada sobre el río Mono, compartido por Benin y Togo, con un costo estimado de 162 millones de dólares EE.UU., la cual deberá contribuir a disminuir la dependencia energética externa de los dos países. La única represa hidráulica está situada en Yeripao, al noroeste del país, con una capacidad de 500 kW; esta represa funciona por temporadas y genera apenas el 0,20 por ciento de la energía eléctrica consumida en Benin.

181. La ejecución del Proyecto del Gasoducto de África Occidental que conecta a Nigeria con Ghana, permitirá que Benin importe gas natural de Nigeria para la generación de electricidad, por

medio de la transformación previa de las turbinas a gas de la CEB. El gasoducto deberá estar en funcionamiento en 2010.¹⁵⁸

182. En diciembre 2009, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) otorgó a Benin un crédito por 20.900 millones de francos CFA (32 millones de euros), para el proyecto de rehabilitación de la red eléctrica, en particular, para la construcción de una nueva línea de 280 km que conecta a Onigbolo con Parakou, y la ampliación y renovación de las subestaciones existentes en esas localidades. Este proyecto, cuyo financiamiento del BEI está previsto por 22 años, busca fortalecer y extender la red de transporte de electricidad entre Togo, Benin y Nigeria, y permitirá a la CEB mejorar la confiabilidad del suministro, garantizar más reservas para las instalaciones de producción locales, y disminuir las pérdidas de la red. El costo total estimado de 73.2 millones de euros es financiado conjuntamente por el BEI (47,8 por ciento), el Banco Mundial (24,6 por ciento), la Kreditanstalt für Wiederaufbau (19,1 por ciento) y el promotor (8,5 por ciento). Con el proyecto se trata asimismo de rehabilitar la línea Lomé-Cotonú-Sakété, que son las principales líneas de suministro de energía eléctrica que conectan las regiones del sur de Togo y de Benin.

183. A pesar de varios proyectos de electrificación por sistema solar fotovoltaico desarrollados a partir de 1994 en localidades rurales alejadas de las redes de conexión eléctrica, la energía solar está poco desarrollada en Benin, y el acceso a las energías renovables sigue siendo bajo en general. Además, el Gobierno desea promover la sustitución energética para lograr una mayor eficiencia (reemplazar el combustible pesado por el gas natural, y el carbón vegetal por el gas licuado de petróleo).

b) Política comercial y reglamentación

184. El Ministerio de Energía y Agua está a cargo de la reglamentación del subsector. Según el Ministerio, el objetivo general de la política energética es garantizar la seguridad del suministro en el país, con el fin de que la energía llegue a los hogares y a los distintos sectores de la actividad económica en cantidad suficiente, a menor costo y con riesgo ambiental mínimo.¹⁵⁹ En particular, la ambición del Gobierno es aplicar un marco jurídico e institucional que promueva la inversión privada, y aumente la capacidad de suministro de electricidad para responder a las necesidades de la economía nacional. Para ello Benin promulgó dos nuevos textos legislativos, a saber, el Acuerdo Internacional de 2004 relativo a la revisión del Código de Electricidad de Benin y el Togo, y la Ley N° 2006-16 de 27 de marzo de 2007 relativa al Código de Electricidad de Benin, que define, entre otras cosas, las modalidades de la participación de los operadores en el sector eléctrico.

185. El Código de Benin y el Togo, vigente desde 2005, dispone que la CEB realizará con exclusividad el suministro de la energía eléctrica, en calidad de transportador exclusivo y de comprador único en el territorio de los dos países. También en caso necesario, la CEB puede celebrar con los países vecinos acuerdos relativos a la importación de energía eléctrica. La CEB está autorizada a celebrar acuerdos de tránsito y de explotación de la energía eléctrica excedentaria con los países vecinos de los dos Estados.

186. La revisión del Código de Benin y el Togo en 2004 puso fin al monopolio de la CEB en el ámbito de la generación, y de ese modo abrió el segmento de la generación a los operadores privados.

¹⁵⁸ Información en línea del servicio de Televisión de Togo, "El Director General de la empresa WAPC informa al Jefe de Estado acerca de la evolución de los trabajos del gasoducto". Consultada en: <http://www.tvt.tg/tvt/spip.php?article1619>.

¹⁵⁹ Ministère des mines, de l'énergie et de l'eau (2008).

Sin embargo, la CEB conserva su condición de comprador único de los excedentes de la energía que éstos generen. La SBEE es el comprador único en las regiones no cubiertas por la CEB en Benin.

187. Las entidades del sector público, los ministerios y las instituciones del Estado consumen el 8 por ciento del total de la energía eléctrica consumida en Benin.¹⁶⁰ En el presupuesto nacional este consumo representa más de 5.700 millones de francos CFA al año, con un crecimiento acelerado. Este elevado consumo tiene lugar a pesar del establecimiento de una unidad de control de la facturación y de seguimiento del consumo de energía en la administración pública.

188. A fin de hacer frente al alza del precio de la electricidad importada, en 2009 el Gobierno resolvió indizar las tarifas sobre la base de los costos de los factores de producción. Anteriormente, la SBEE suministraba electricidad a sus grandes clientes industriales (principalmente cementeras y cerveceras), con tarifas fuertemente subvencionadas, inferiores en un 90 por ciento aproximadamente a las aplicadas a las tiendas, las peluquerías, los salones de costura y los restaurantes (cuadro IV.6). En julio de 2009, la SBEE aumentó el precio del kWh de electricidad, y redujo proporcionalmente la subvención al consumo de electricidad. Se estima que actualmente esta subvención es de 10 francos CFA/Kwh.

Cuadro IV.6
Precio de la energía eléctrica, antes de julio de 2000 y después de julio de 2009

Categoría de clientes	Tramos (kWh)	Precio		
		Antes de julio de 2009		Después de julio de 2009
		Francos CFA/kWh	Francos CFA/kWh	Céntimos de euro/kWh
Tensión baja				
Uso doméstico	0-20	56	68	10,4
Tiendas, peluquerías, salones de costura, restaurantes	..	88	101	15,4
Alumbrado público	..	98	112	17,1
Tensión media				
Hoteles, servicios, comercios ^a	..	72	84	12,8
Industrias puras (cementeras, cerveceras) ^b	..	56	68	10,4

.. No disponible.

a En las horas punta, la prima fija de 3.340 francos CFA/kVA (6,1 euros), pagada por el consumidor en caso de interrupción parcial o de no interrupción del suministro, pasó a 4.500 francos CFA/kVA (6,9 euros).

b En las horas punta, la prima fija de 5.315 francos CFA/kVA (8,1 euros) pasó a 7.000 francos CFA/kVA (10,7 euros).

Fuente: Información en línea del Gobierno de Benin, "La nouvelle grille tarifaire de l'électricité et de l'eau". Consultada en: <http://www.gouv.bj/spip.php?article1124>.

189. De otro lado, tanto la CEB como la SBEE acumulan grandes pérdidas. La CEB está fuertemente endeudada con sus proveedores (con la CIE y la VRA por concepto de la compra de energía hidroeléctrica y con las empresas petroleras por concepto de la compra de combustible para sus centrales térmicas), y con los bancos (sección iv)). La SBEE también presenta resultados deficitarios, debido a que no ha habido cambios en la tarifa media de 81 francos CFA, mientras que el costo medio de producción del kWh de electricidad distribuida pasó de 89 francos CFA en 2002 a 104 francos CFA en 2007, y a 122 francos CFA en 2008, todo lo cual ha menoscabado la liquidez de la empresa. En 2006, las pérdidas alcanzaron la suma de 12.000 millones de francos CFA, y

¹⁶⁰ *African Manager*, "L'administration consomme 8% de l'électricité du Bénin", 14 de junio de 2009. Consultado en: <http://www.africanmanager.com/articles/123185.html>.

en 2007 y 2008 aumentaron a 15.000 millones de francos CFA (23 millones de euros), a pesar de las subvenciones concedidas por el Gobierno.

iii) Agua

190. El país está bien irrigado en su conjunto y dispone de recursos hídricos relativamente importantes. Según la Visión Nacional del Agua para 2025, establecida en 1999, para el año 2025 se necesitará menos del 18 por ciento de los recursos hídricos subterráneos y menos del 40 por ciento de los recursos hídricos de superficie para atender las necesidades hídricas de la población de Benin en las diferentes ramas de actividad.¹⁶¹ No obstante, en este estudio se menciona que en 1999 la gestión del agua se caracterizaba por una explotación anárquica e incontrolada de los recursos disponibles, técnicas de cultivo inapropiadas, la utilización de cantidades cada vez mayores de abonos químicos y plaguicidas (véase la sección 2)), y la falta de un sistema de saneamiento adecuado.

191. En el estudio se había recomendado establecer mecanismos para una gestión sostenible de los recursos hídricos a fin de garantizar el acceso al agua potable y a un entorno sano para todos. Las medidas prioritarias que habían de aplicarse eran las siguientes: garantizar el abastecimiento de agua potable a la población urbana y rural a razón de 70 y 50 litros diarios por habitante, respectivamente; y dotar a todos los centros de aglomeración humana de una red de saneamiento adecuada.

192. Según las estadísticas del Ministerio de Energía y Agua de Benin, alrededor del 40 por ciento de la población rural y el 57 por ciento de los habitantes de las ciudades tienen acceso al agua potable.¹⁶² En 2007, el Ministerio señaló que existían unas 13.000 fuentes de agua -con inclusión de los pozos y grifos comunitarios-, de las cuales el 13 por ciento no funciona bien. En el medio rural, se pone a disposición de la población un punto de agua por cada 500 habitantes, lo cual corresponde a 10 litros de agua al día por habitante. Todavía no hay agua potable en todas las regiones del país. Uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptados por Benin, es garantizar el acceso al agua potable para el 75 por ciento de la población urbana y el 68 por ciento de la población rural antes de 2015.

193. Por lo que se refiere al suministro de agua potable en las zonas urbanas, en el documento de la Visión Nacional se especifica que la empresa encargada del suministro de agua potable seguirá esforzándose para establecer acometidas de agua colectivas y ampliar la red a fin de facilitar el acceso de la población urbana al agua potable. La Sociedad Nacional de Aguas de Benin (SONEB) fue creada en junio de 2003 a raíz de una reforma institucional. La función de este establecimiento público de carácter industrial y comercial consiste en la captación, transporte, tratamiento y distribución de agua potable, así como la eliminación de aguas residuales y la aplicación de la política gubernamental en materia de abastecimiento de agua potable en el medio urbano. En 2009, la Sociedad de Agua y Electricidad de Benin (SBEE) suministraba agua a unos 56.000 abonados con repetidos cortes de agua, tanto en Cotonú como en Parakú, así como numerosos casos de agua contaminada. En julio de 2009, la SONEB anunció un aumento del precio del agua. Estimó que la tarifa media de 372 francos CFA por m³ sólo cubría el 86 por ciento del precio de coste. El tramo social de 0 a 5 m³ se mantuvo en 198 francos CFA por m³, mientras que el de 5 a 50 m³ pasó de 415 francos CFA a 453 francos CFA por m³.

¹⁶¹ Ministère de l'énergie et de l'eau (1999).

¹⁶² *Afrique en Ligne*, "L'eau, de plus en plus chère et rare au Bénin", 9 de octubre de 2009. Consultado en: <http://www.afriquejet.com/afrique-de-l'ouest/benin/l'eau-de-plus-en-plus-chere-et-rare-au-benin-2009100936150.html>.

iv) Productos de la minería

194. Benin adoptó un nuevo Código Minero, la Ley N° 2006-17 relativa al Código Minero y Tributación Minera en la República de Benin. En el territorio de la República de Benin, los yacimientos naturales de minerales subterráneos o en superficie son propiedad del Estado. No obstante, el titular de títulos mineros de explotación adquiere la propiedad de los minerales que extrae. En el nuevo Código se prevén los siguientes tipos de títulos: la autorización de prospección, que no confiere a su titular ningún derecho a disponer de los minerales descubiertos, que siguen siendo propiedad del Estado; el permiso de investigación; y el permiso de explotación válido por 10 años y renovable por períodos de 10 años hasta que se agoten los yacimientos; y la autorización de explotación artesanal o semi-industrial, que sólo se aplica a los índices de mineralización o los yacimientos para los que se ha demostrado que una explotación a escala industrial no sería rentable desde el punto de vista económico.

195. Los permisos de investigación y explotación van acompañados de un contrato firmado por el Ministro de Minas, previa aprobación por decreto del Consejo de Ministros. El contrato tiene un plazo máximo de vigencia de 20 años y comprende el período de investigación y el primer período de validez del permiso de explotación; a continuación se renegocia cada renovación de este último permiso. Durante el período de validez del permiso de investigación, su titular es el único que puede solicitar y obtener un permiso de explotación para los yacimientos que se encuentran en la zona abarcada por el permiso de investigación. La explotación de un yacimiento por una sociedad confiere el derecho a la asignación al Estado de acciones de aportación en especie fijadas en un 10 por ciento del capital de la sociedad de explotación durante toda la vida de la mina.

196. Las exenciones fiscales y aduaneras previstas en el Código sólo pueden otorgarse en el marco de un contrato minero debidamente firmado entre el Estado de Benin y el beneficiario. En materia fiscal, la exención se aplica al impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales, la contribución de las patentes y los impuestos municipales.

197. El Código prevé un gravamen "*ad valorem*" sobre las sustancias extraídas de las canteras, cuyo tipo oscila entre el 3 y el 10 por ciento del valor de la producción minera neta después del pago de los derechos, impuestos y gastos de transporte. En el período de explotación, además del gravamen "*ad valorem*", el Estado percibe derechos fijos, impuestos de superficie (cuya cuantía es fijada mediante una resolución), el impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales, y los demás impuestos no deducibles previstos en el Código General de Impuestos. Los titulares de un permiso de explotación también están sujetos a la contribución de la patente después de los cinco primeros años de producción, así como a la contribución territorial conforme a las condiciones previstas en el Código General de Impuestos. Para la fase de investigación se prevén diversas exenciones fiscales.

4) SECTOR MANUFACTURERO

198. El sector manufacturero es pequeño y su desarrollo sufre de un nivel relativamente alto de costos de los insumos, así como de su ineficacia comparativa. Según la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el valor añadido del sector manufacturero asciende a unos 33 dólares EE.UU. anuales por habitante, de los cuales se exporta una tercera parte; en 2005 el sector representó cerca del 9 por ciento del PIB, participación que no ha aumentado desde 2000.¹⁶³

¹⁶³ ONUDI (2009).

199. En total, los productos de unas 40 empresas están sujetos al impuesto preferencial comunitario. Alrededor de la mitad de los 148 productos sujetos a este impuesto (para su exportación en régimen de franquicia dentro de la UEMAO - véase el informe común, capítulo III) son productos agroalimentarios: harinas, y productos de cereales; tortas, aceites de algodón y otros; jugos, confituras, concentrados, jarabes, y otras conservas de frutas y hortalizas. Los demás productos manufacturados en Benin comprenden los hilados de algodón. El COTEB es un complejo de hilado y tejido, propiedad parcial del Estado; para la hilatura se utiliza algodón desmotado en el país (véase *supra*). El Estado participa asimismo en el capital de la SITEX (unidad de fabricación de tejidos crudos, cuya privatización está prevista), y de la Compañía de Textiles de Benin (CBT). La SOBETEX (fábrica de tejidos estampados) es una empresa privada desde 1990. El sector de la confección, de uso bastante intensivo de mano de obra, es fundamentalmente un sector no estructurado. Debido a la falta de competitividad de las empresas textiles, las exportaciones del sector del algodón son principalmente de fibras. Además de las industrias alimentarias y de textiles, Benin produce los siguientes productos: cemento, acetileno, apósitos, abonos, pinturas, champú y cosméticos.

200. El valor de las importaciones de manufacturas asciende a 400 millones de euros al año, es decir, más de 10 veces superior al valor de las exportaciones. Es probable que éstas sean superiores a las cifras que indican las estadísticas, en forma de reexportación, dada la importancia del comercio de contrabando con Nigeria.

i) Principales reglamentos comerciales

201. El Arancel Exterior Común (AEC) de la UEMAO es el principal instrumento de la política comercial en frontera. El promedio aritmético de los tipos del AEC, que no ha variado desde 2003, asciende al 11,7 por ciento sobre los productos no agrícolas y no petroleros. Según la definición de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), el sector manufacturero registra un promedio arancelario del 12,2 por ciento. Determinados productos manufacturados están gravados con derechos especiales de consumo (véase el informe común, capítulo III 2)).

202. Se prevén diversos mecanismos para alentar a las empresas a obtener la certificación, en particular para mejorar su potencial de exportación, a saber, la fase I (2002 a 2005) y la fase II (2007 a 2010) del Programa de Calidad de la UEMAO, el Centro Beninés de Normalización y Gestión de la Calidad, la oficina *Business and Actions*, y la Asociación de Auditores y Consultores en Gestión de Calidad. Todos estos organismos imparten cursos de formación y seleccionan a empresas para asistirles en la certificación. Según las autoridades, en Benin hay seis empresas certificadas conforme a la norma ISO 9001 de 2000: la Sociedad TUNDE (papelería); el Hospital materno-infantil *Lagune* (HOMEL); la Sociedad de Almazaras de Benin (SHB), dedicada a la actividad industrial de producción de aceites de semillas de algodón refinadas, tortas de algodón y piensos; la sociedad de servicios aeroportuarios Aviation Handling Services (véase *infra*) en 2008; el Centro de investigación sobre plantas perennes de Pobè en 2008; y la Escuela PIGIER. Otras 25 empresas han iniciado el proceso de certificación, de las cuales 12 son centros hospitalarios y 13 empresas del sector agroalimentario. La Asociación Francesa de Control de Calidad (AFAQ) asiste a la mayor parte de estas empresas en la certificación ISO 9001/2000.¹⁶⁴

¹⁶⁴ Información en línea del Grupo AFNOR de África Occidental. Consultada en: <http://www.ao.afnor.org/>.

ii) Programa de modernización

203. El Programa de Reestructuración y Modernización de la UEMAO en Benin se puso en marcha de forma oficial en febrero de 2007. Este Programa tiene por objeto reactivar la producción y mejorar la competitividad de las economías a nivel regional e internacional por medio de la reestructuración y modernización de las empresas seleccionadas por su buen potencial de desarrollo (informe común, capítulo IV 4) ii)). En el marco de este programa, 46 consultores nacionales recibieron formación sobre la metodología de la ONUDI. En Benin, de las 70 empresas abarcadas por el Programa, 32 fueron objeto de un diagnóstico previo y, finalmente, se convalidaron 14 expedientes para la fase de diagnóstico. En mayo de 2010 se estaban analizando los informes para fijar las cuantías de las primas que se otorgarán a las empresas. Aún no se había iniciado el estudio previsto para la formulación del Programa de Reestructuración y Modernización.

5) SERVICIOS**i) Telecomunicaciones y correos**

204. Como ha reconocido el Gobierno, Benin atraviesa una crisis sin precedentes en el sector de las telecomunicaciones y los servicios postales: es un ejemplo "prácticamente único en África, en el que la persistente desorganización, agravada por una apertura incontrolada, sin una visión a largo plazo y sin ninguna autoridad de reglamentación, ha sumido al sector de las telecomunicaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones en un desorden indescriptible propicio a todo tipo de prácticas fraudulentas".¹⁶⁵

a) Telecomunicaciones*Panorama general del mercado*

205. Desde el último examen de las políticas comerciales en 2004, el sector de las telecomunicaciones de Benin ha registrado un rápido crecimiento; el número de abonados de telefonía móvil pasó de 236.200 líneas operativas en 2003 a 3.625.400 a finales de 2008.¹⁶⁶ La tasa de teledensidad móvil pasó del 4,6 al 42 por ciento.¹⁶⁷ En diciembre de 2008 el país tenía 103.200 líneas telefónicas fijas, es decir, se registró un aumento del 50 por ciento en comparación con 2003, pero el nivel de teledensidad fija sigue siendo bajo, a saber, un 1,19 por ciento (un teléfono por cada 100 habitantes).

206. A finales de 1999 se concedieron las primeras licencias de explotación de la red de telefonía móvil conforme a la norma GSM. Actualmente, el mercado se divide entre MTN (antes, Bénincell/Areeba, con 1,6 millones de abonados en diciembre de 2009, es decir, el 31 por ciento del mercado), MOOV (antes, Télécel, con 1,4 millones de abonados en diciembre de 2008, es decir, el 27 por ciento del mercado), BBCOM (con 850.000 abonados en diciembre de 2008), GLO (con 1,1 millones de abonados, es decir, el 22 por ciento del mercado), y Libercom (con 149.000 abonados). El volumen total de negocio del sector de la telefonía móvil es

¹⁶⁵ Presidencia de la República (2007), *Plan TIC-Bénin*, Feuille de route pour l'assainissement, le redressement et la dynamisation du secteur des télécommunications et des technologies de l'information et de la communication (TIC) au Bénin. Consultado en: http://www.cipbenin.org/documents/doc/PLAN_TIC_BENIN%5B1%5D.pdf.

¹⁶⁶ Información en línea de las estadísticas de la UIT. Consultada en: <http://www.itu.int/>.

¹⁶⁷ Información en línea de la UIT, "Telecommunication Development Sector: ICT Eye: Benin". Consultada en: <http://www.itu.int/ITU-D/icteye/DisplayCountry.aspx?code=BEN>.

de 150.000 millones de francos CFA (228 millones de euros), con 5 millones de abonados.¹⁶⁸ No obstante, la calidad de los servicios de telecomunicaciones es mediocre, ya que los proveedores no han invertido lo suficiente en las infraestructuras: de cada 100 llamadas entrantes, una media de 30 llamadas pasa automáticamente al primer intento.¹⁶⁹ Según una reciente auditoría técnica de los operadores GSM, la situación parece haber mejorado en 2010.

207. En el mercado hay seis proveedores de Internet (FAI-ISP), de los cuales el principal es Bénin Télécoms, el operador histórico que arrienda sus líneas a otros proveedores, y los demás operadores GSM (MTN, MOOV y GLO); no obstante, sólo tiene acceso a Internet menos del 2 por ciento de la población. Los nombres de los dominios en la zona de designación del territorio nacional (".bj") son gestionados por Bénin Télécoms.¹⁷⁰ Según las autoridades, existe un texto legislativo en el que se especifica la desagregación del acceso a la red central de Internet, pero en enero de 2010 aún no había entrado en vigor, y el acceso es competencia exclusiva de Bénin Télécoms.

Evolución legislativa reciente

208. El conjunto de los principales textos gubernamentales relativos al sector de las telecomunicaciones figura en el cuadro IV.7. Entre ellos, la Ordenanza 2002-002 establece los principios fundamentales de los servicios de telecomunicaciones: define los reglamentos generales del suministro y la gestión de los servicios de telecomunicaciones; garantiza la competencia como uno de los principios para el funcionamiento del sector (en particular por lo que se refiere a la gestión del espectro de frecuencias, los procedimientos transparentes de asignación de recursos, la restricción de las posiciones dominantes, etcétera). También establece la reglamentación de los servicios, los modos de protección de los intereses del Estado (defensa, seguridad nacional) y de los usuarios (incluido el principio del servicio universal, la calidad del servicio, etcétera), así como el método de cifrado. No obstante, la Ordenanza no hace referencia a un tipo de servicio o un dominio en particular; y los decretos de aplicación aún no se han adoptado. Por ejemplo, actualmente en Benin no existe un plan nacional de asignación de frecuencias.

209. En virtud de la Ordenanza 2002-003 se creó la Autoridad de Regulación de Correos y Telecomunicaciones y se determinaron sus funciones, pero no se aplicó. Hasta la fecha, el Ministerio de Comunicación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MCTIC) se ocupa tanto de la reglamentación como de la regulación de los servicios postales y de telecomunicaciones.

210. En 2004, el Decreto relativo a la creación de la sociedad Bénin Télécoms y la aprobación de sus estatutos (cuadro IV.7), dividió la Oficina de Correos y Telecomunicaciones (OPT) en dos entidades distintas: la Empresa de Correos de Benin y la Sociedad Bénin Télécoms.¹⁷¹ Bénin Télécoms participa en los mercados de la telefonía fija convencional, el ADSL móvil (Zékédé), la telefonía móvil por GSM (Libercom) e Internet (Kanakoo). Si bien el Gobierno anunció el inicio del proceso de privatización de la sociedad Bénin Télécoms a finales de 2008, en 2010 todavía no se

¹⁶⁸ ATRPT (2009).

¹⁶⁹ Información en línea del Centro de política internacional de la tecnología de la información y las comunicaciones para el África central y occidental, "L'anarchie dans le secteur, cause d'immenses manques à gagner pour l'État". Consultada en: http://www.cipaco.org/spip.php?article1201&var_recherche=b%E9nin.

¹⁷⁰ Información en línea de la Autoridad de atribución de números en Internet, "Delegation Record for BJ". Consultada en: <http://www.iana.org/root-whois/bj.htm>.

¹⁷¹ Información en línea de Bénin Télécoms. Consultada en: <http://www.benintelecoms.bj/>.

había llevado a cabo. Al parecer, la sociedad tiene una deuda de 200.000 millones de francos CFA (alrededor de 300 millones de euros).¹⁷²

Cuadro IV.7
Textos y legislación sobre los servicios postales y de telecomunicaciones, 2009

Texto jurídico	Objeto
Documento de política y estrategia (DPS) del sector de las telecomunicaciones, la tecnología de la información y las comunicaciones, y correos	
Ordenanza N° 2002-002 de 31 de enero de 2002	Sobre los principios fundamentales del régimen de telecomunicaciones en la República de Benin
Ordenanza N° 2002-003 de 31 de enero de 2002	Relativa a la creación y las atribuciones de la Autoridad de Regulación de las Telecomunicaciones en la República de Benin
Ley N° 2001-31 de 2 de abril de 2004	Sobre los principios fundamentales del régimen de correos en la República de Benin
Decreto N° 2004-365 de 28 de junio de 2004	Por el que se crea la empresa de Correos SA de Benin y aprueba sus estatutos
Decreto N° 2007-209 de 10 de mayo de 2007	Sobre creación, atribuciones, organización y funcionamiento de la Autoridad Transitoria de Regulación de Correos y Telecomunicaciones
Decreto N° 2007-298 de 16 de junio de 2007	Sobre aprobación de las cláusulas del pliego de condiciones y fijación de las condiciones de establecimiento y explotación de la red de telefonía móvil GSM en la República de Benin
Decreto N° 2008-507 de 8 de septiembre de 2008	Sobre condiciones para la aceptación y asignación de autorizaciones, permisos y declaraciones previas para la explotación de las redes o servicios de telecomunicaciones en la República de Benin
Decreto N° 2008-780 de 31 de diciembre de 2008	Sobre aprobación del Documento de política y estrategia (DPS) del sector de las telecomunicaciones, la tecnología de la información y las comunicaciones, y correos
Resolución N° 2008-046/MCTIC/DC/SGM/CTJ/DGER/SA de 29 de diciembre de 2008	Relativa al levantamiento de la suspensión de las resoluciones de autorización y explotación de diversos servicios de telecomunicaciones
Resolución N° 2008-043/MCTIC/DC/SGM/CTJ/DGER/SA de 29 de diciembre de 2008	Relativa a las condiciones para el establecimiento y explotación de una red independiente de telecomunicaciones
Resolución N° 2008-044/MCTIC/DC/SGM/CTJ/DGER/SA de 29 de diciembre de 2008	Por la que se establece una lista y las modalidades de declaración y explotación comercial de los servicios de valor añadido
Resolución N° 2008-045/MCTIC/DC/SGM/CTJ/DGER/SA de 29 de diciembre de 2008	Por la que se establece el régimen de autorización de equipos terminales e instalaciones radioeléctricas
Resolución N° 2008-047/MCTIC/DC/SGM/CTJ/DGER/SA de 29 de diciembre de 2008	Por la que se determinan las tarifas y los derechos de explotación de los servicios de telecomunicaciones distintos del GSM

Fuente: Información proporcionada por las autoridades de Benin.

211. En virtud de la Ordenanza 2002-002 (artículo 45), el 31 de diciembre de 2005 se abolió el monopolio de Bénin Télécoms sobre los servicios fijos (es decir, la telefonía fija y el acceso internacional), pero no había ningún marco reglamentario que determinara las condiciones en las que se suministrarían estos servicios. El Gobierno adoptó una serie de resoluciones por las que se autorizaban nuevas formas de telecomunicaciones. Por ejemplo, en una de las resoluciones¹⁷³ se definen las condiciones de concesión de la autorización de explotación de la telefonía sobre protocolo de Internet (voz sobre protocolo de Internet (VoIP)). En esta Resolución se establecen el régimen y los tipos de servicios autorizados, se definen las condiciones de concesión de los permisos, y los derechos y contribuciones financieros. No obstante, en virtud del Decreto 2008-507 (cuadro IV.7), no se permite la VoIP.

212. En la práctica, numerosos operadores se han instalado sin autorización. El 18 de enero de 2007, a fin de corregir el subsiguiente desorden general, el Consejo de Ministros decidió restablecer el monopolio sobre el acceso a las comunicaciones fijas internacionales de Bénin

¹⁷² *La Nouvelle Tribune*, 6 de julio de 2009. Consultado en: <http://www.lanouvelletribune.info/>.

¹⁷³ Resolución N° 001/MCPTN/DC/SGM/DPPT/SA, de 13 de enero de 2005.

Télécoms.¹⁷⁴ Por consiguiente, se suspendieron todas las licencias para Internet de alta velocidad, telefonía sobre protocolo de Internet, ADSL, así como todas las resoluciones que autorizaban el suministro de servicios de telecomunicaciones como: el bucle local inalámbrico, el acceso WiFi, la interoperabilidad mundial para acceso por microondas (Wimax), y las tarjetas de prepago, a excepción de los proveedores de acceso a Internet y los operadores de cibercafés que explotan legalmente sus actividades. Asimismo, se anunció el desmantelamiento inmediato de las instalaciones técnicas destinadas al suministro de servicios de telecomunicaciones por satélite (VSAT) no autorizadas o utilizadas para prestar servicios abiertos al público infringiendo la ley; el aumento de los precios de las licencias que hasta entonces se habían concedido "de forma caprichosa"; así como la anulación de la Resolución interministerial relativa a la autorización de la interconexión directa concedida a Bell Bénin Communication para conectar su red directamente a la de Telecel.¹⁷⁵

Autoridad Transitoria de Regulación de Correos y Telecomunicaciones (ATRPT)

213. A la espera de la aplicación de los nuevos textos reglamentarios, se creó la Autoridad Transitoria de Regulación de Correos y Telecomunicaciones (ATRPT) en 2007. El objetivo de este organismo es sanear el sector e introducir una competencia leal. Está administrado por la Dirección General de Estudios y Reglamentación del Ministerio de la Comunicación y la Promoción de las Nuevas Tecnologías (MCPTN). La Autoridad Transitoria representa a Benin en el Comité de Reguladores Nacionales de Telecomunicaciones (CRTEL) de los Estados miembros de la UEMAO así como en la Asamblea de Reguladores de Telecomunicaciones del África Occidental (ARTAO - informe común, capítulo IV 5) i) a)). Desde su establecimiento, la Autoridad Transitoria ha revisado los contratos y los pliegos de condiciones de las diferentes empresas de telecomunicaciones; ha llevado a cabo el proceso de actualización de los textos contractuales del sector; y ha celebrado la convocatoria a licitación que ha permitido la concesión de la quinta licencia de explotación de una red GSM en Benin. Además, administra el plan nacional de numeración y el espectro de frecuencias radioeléctricas, inicia proyectos de decretos en el sector y soluciona las diferencias relativas a la interconexión entre los operadores GSM.

214. El consenso general es que el marco jurídico actual es inadecuado para el desarrollo de este sector, y no satisface las expectativas de los operadores y sus clientes.¹⁷⁶ Por otro lado, aún no se ha realizado la transposición de las directivas de la UEMAO y las actas adicionales de la CEDEAO. Por consiguiente, el Gobierno ha emprendido una nueva reforma.¹⁷⁷

b) Servicios postales

215. Correos de Benin se estableció en su forma actual en 2004.¹⁷⁸ Cuenta con 155 establecimientos (es decir, uno por cada 52.000 habitantes), y el mercado se estima en 1,7 millones de cartas al mes, lo cual genera un volumen de negocio de 260 millones de francos CFA (400.000 euros). A finales de 2007 Correos tenía 663 empleados.

¹⁷⁴ Información en línea del Centro de política internacional de la tecnología de la información y las comunicaciones para el África central y occidental, "L'anarchie dans le secteur, cause d'immenses manques à gagner pour l'État". Consultada en: http://www.cipaco.org/spip.php?article1201&var_recherche=b%E9nin.

¹⁷⁵ *Le Matinal*, "Assainissement du secteur des télécommunications au Bénin: Les opérateurs sommés d'arrêter l'exploitation frauduleuse", 22 de enero de 2007. Consultado en: http://www.sonangnon.net/actualites/2007/janvier/intlematinal2201_5.php.

¹⁷⁶ Ilougbade, M. (2009).

¹⁷⁷ Información en línea de la ATRPT. Consultada en: <http://www.atrpt.bj/missions.php>.

¹⁷⁸ Información en línea de la Empresa de Correos de Benin. Consultada en: <http://www.laposte.bj/>.

216. Correos tiene un monopolio sobre los servicios postales (Ley de 16 de junio de 1801), por lo que es el intermediario exclusivo entre el remitente y el destinatario para el transporte de artículos de correspondencia previstos por la ley. El monopolio abarca las cartas de cualquier peso, y los documentos y los paquetes de menos de 1 kg de peso. Según Correos, este monopolio se ve menoscabado por una veintena de particulares que ejercen algunas de estas actividades, ya sea de forma oficial u oficiosa; entre éstos figuran las empresas de envíos urgentes, las empresas de tránsito, y el sector no estructurado de reparto de correspondencia y de envío de dinero. Correos de Benin se encarga tanto de la reglamentación como de la regulación de los servicios postales (Ley 2001-31).

217. Además de los servicios postales, en principio, Correos también suministra servicios financieros, incluida la transferencia de dinero, pero no tiene la condición jurídica de banco. A finales de 2008, había 42.625 cuentas de cheques postales con un valor total de 9.153 millones de francos CFA (14 millones de euros); y 471.900 cuentas de la Caja Nacional de Ahorros (CNE) que totalizaban 39.000 millones de francos CFA (60 millones de euros). Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es elaborar un plan de "reposición completa, en efectivo" por el Estado de los activos depositados en Correos de Benin. Entre los otros proyectos previstos por el Gobierno para Correos figuran programas postales de microfinanciación, programas de difusión y divulgación de Internet y otros servicios conexos suministrados por medio de la red postal, en particular en las zonas rurales o aisladas.

ii) Transporte

218. El Gobierno es consciente de los apremiantes problemas que afectan no sólo a la red de carreteras y la red ferroviaria nacional sino también al puerto y el aeropuerto, y que, por lo tanto, limitan el crecimiento económico y la mejora del nivel de vida de la población. Los objetivos del Gobierno en materia de desarrollo del sector de los transportes se resumen en un documento titulado Estrategia sectorial del transporte 2007-11, para cuya aplicación se está tratando de encontrar inversores. Asimismo, este documento constituye el marco de la cooperación entre Benin y sus donantes para la financiación de proyectos relacionados con el transporte.¹⁷⁹

a) Servicios portuarios y transporte marítimo

219. El Ministerio de Economía Marítima, Transporte Marítimo e Infraestructura Portuaria es el organismo gubernamental responsable del sector del transporte marítimo en Benin.¹⁸⁰ La administración y los diversos trabajos de instalación y mantenimiento portuarios son desempeñados por el Puerto Autónomo de Cotonú (PAC), entidad pública de carácter industrial y comercial, dotada de personalidad civil y autonomía financiera. Este puerto, que es uno de los principales de la región occidental africana¹⁸¹, desempeña una función primordial en el desarrollo del país, y sus actividades representan una gran parte del PIB.

220. El Puerto Autónomo de Cotonú tiene también una orientación regional: de los 6,7 millones de toneladas totales que pasaron por este puerto, el 48,5 por ciento se hizo por cuenta de otros países, principalmente el Níger, Nigeria y Burkina Faso. En 2004, esta participación sólo fue del 28,7 por

¹⁷⁹ Aún no puede consultarse un ejemplar de esta estrategia en formato electrónico en el sitio Web del Ministerio.

¹⁸⁰ Ministerio de Economía Marítima, Transporte Marítimo e Infraestructura Portuaria. 01 BP 1234 Cotonú - República de Benin, Tel.: (229) 21 31 46 69 / 21 31 58 45 Fax: (229) 21 31 58 45 / 21 31 61 11. Correo electrónico: dirmarc@yahoo.fr.

¹⁸¹ Centro de Promoción de las Inversiones (2000). Según esta guía, el puerto de Cotonú ocupa el quinto lugar, después de los de Lagos (Nigeria), Tema (Ghana), Abidján (Côte d'Ivoire) y Dakar (Senegal).

ciento de un total de 4,3 millones de toneladas métricas. Entre las limitaciones a las que se enfrenta el Puerto figuran su inadecuada capacidad de carga y descarga, su falta de profundidad para los buques de más de 3.000 EVP (equivalente a 20 pies). La lentitud de los servicios portuarios y la congestión del puerto siguen considerándose un obstáculo al desarrollo del comercio de Benin.

221. La evolución del tráfico de contenedores figura en el cuadro IV.8. En 2007, el Gobierno decidió construir un nuevo muelle con una terminal de contenedores a fin de paliar estos problemas. En agosto de 2009, su planificación, construcción, explotación y mantenimiento se confiaron al Grupo Bolloré (Francia), el cual obtuvo una concesión de 25 años para su gestión a cambio de una inversión de 160 millones de dólares EE.UU., aproximadamente; el Puerto se encargará de los trabajos de instalación y mantenimiento portuarios. Por otro lado, se está estudiando la construcción de un segundo puerto a unos 20 km de Cotonú.

Cuadro IV.8
Evolución del tráfico de contenedores, 2001-2009
Miles de contenedores de 20 pies

	2001	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Importación	71,0	74,6	126,6	115,7	138,1	159,8	158,0
Exportación	18,1	23,2	31,6	24,9	29,6	34,1	36,8

Fuente: Puerto Autónomo de Cotonú.

222. Desde 1998 hay dos empresas privadas que participan en el sector de la manipulación, a saber, la Sociedad de Carga y Descarga de la Terminal de Contenedores del Grupo Bolloré y la Sociedad de Manipulación de Cargas de Cotonú (COMAN SA) del grupo Maersk-Sealand, aparte de la Sociedad de Manipulación Portuaria de Benin (SOBEMAP)¹⁸², que es una empresa estatal con autonomía financiera.

223. En total, 1.170 naves utilizaron el Puerto de Cotonú en 2009, de las cuales 435 eran buques portacontenedores. Benin no dispone de una flota mercante con pabellón nacional. Siete empresas (todas extranjeras) participan en el comercio de servicios de transporte marítimo de Benin¹⁸³; de las cuales las principales son el grupo Maersk Line, que dispone de su propia empresa de operaciones portuarias, y CMA-CGM (Delmas), que tiene su propia terminal en el Puerto Autónomo de Cotonú. La Asociación de Consignatarios y Agentes Marítimos de Benin (ACAD) representa los intereses de estas empresas. Hasta octubre de 2008, las tarifas de fletes para los contenedores de 20 pies se negociaban conforme al Acuerdo de Comercio entre Europa y África Occidental (EWATA), por el que se regía una gran parte del tráfico portuario de Benin. El EWATA perdió efecto en octubre de 2008. Según la ACAD, actualmente, el mercado es sumamente competitivo y hay nuevas compañías navieras en Benin (por ejemplo, la empresa de capital chino Kline). La ACAD indica que los importadores y exportadores nacionales no influyen en las tarifas de fletes, que son fijadas por las compañías navieras multinacionales.

224. El Consejo Nacional de Cargadores de Benin, creado mediante un decreto en 1983, se encarga de defender los intereses de los importadores y exportadores, en particular negociando en su nombre las tarifas de fletes con las compañías navieras. Los recursos del Consejo provienen de las cotizaciones anuales de los importadores y exportadores, las comisiones sobre las mercancías importadas en Benin, y las comisiones que pagan las flotas cuyos buques hacen escala en el puerto de Cotonú (capítulo III 2) v)). Según la ACAD, estas cargas aumentan el costo del comercio

¹⁸² Información en línea de la SOBEMAP. Consultada en: <http://sobemap.com/>.

¹⁸³ Información en línea de Sea Rates. Consultada en: <http://www.searates.com/>.

internacional de Benin. Desde la desaparición de las conferencias marítimas, Benin sigue sin haber modificado su reglamentación en materia de gestión de derechos de tráfico por el Consejo Nacional de Cargadores. El Gobierno ha delegado nuevas responsabilidades en el Consejo, como la gestión del Observatorio Nacional de Transportes y la dirección del Centro para el Comercio.

225. Según un indicador establecido por la UNCTAD, al parecer, la eficacia de los transportes marítimos de Benin ha aumentado, pero aún queda mucho por hacer para mejorar su competitividad y, por ende, la competitividad de los bienes y servicios exportados. En el Índice de conectividad de los transportes marítimos se toman en consideración nueve factores, entre ellos, el número de buques portacontenedores utilizados en los servicios de línea con origen o destino en los puertos del país; su capacidad para la carga y el transporte de contenedores; el número de buques por habitante, su tamaño y su frecuencia. En 2008, el valor más alto del Índice fue el correspondiente a China (137,4); en África, los países mejor clasificados, y por lo tanto con la mejor conectividad, fueron Egipto (48,8) y Sudáfrica (28,5), seguidos por Nigeria (18,3), Ghana (18,1), el Senegal (17,6) y Côte d'Ivoire (16,9). En 2008 Benin obtuvo un coeficiente de 12, registrando así un aumento con respecto a 2004 (10).¹⁸⁴

b) Transporte terrestre

Transporte por carretera

226. El Ministerio de Transporte Terrestre, Transporte Aéreo y Obras Públicas se encarga de la reglamentación del sector del transporte aéreo y por carretera en Benin.¹⁸⁵ En 2004, cerca del 40 por ciento de los 16.000 km de la red de carreteras estaba asfaltado. Desde entonces, se han realizado varias inversiones en la infraestructura viaria, especialmente con ayuda exterior. En julio de 2009 se estableció un convenio de financiación del Programa de Apoyo al Sector del Transporte (PAST), en el marco de plan de acción anual 2008 del Décimo Fondo Europeo de Desarrollo, por una cuantía de 43.000 millones de francos CFA (65,5 millones de euros), destinados a un proyecto viario. Asimismo, en julio de 2009, el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo anunció la concesión de un préstamo de 10 millones de dólares EE.UU. para financiar una autopista de 75 km que conectaría a Benin, el Togo y Nigeria.

227. Se liberalizaron los precios en el subsector del transporte por carretera, y se amplió el acceso a la profesión de transportista para abarcar a todos los nacionales de países de la UEMAO y la CEDEAO en las mismas condiciones que los benineses. No obstante, todavía siguen en vigor varios convenios de repartición del flete con diversos países, entre ellos Burkina Faso.

Transporte ferroviario

228. Benin posee y explota con el Níger la línea ferroviaria Cotonú-Parakú y su prolongación por carretera hasta el Níger (Dosso), pero actualmente el tráfico es casi inexistente. La Organización común de ferrocarriles y transportes Benin-Níger (OCBN) es propietaria de la infraestructura y el material, ambos muy vetustos. No obstante, en 2009 la OCBN recibió tres locomotoras nuevas, lo cual podría permitir la reanudación de sus actividades. Estaba previsto reanudar el transporte de mercancías en 2009, y el transporte de pasajeros en marzo de 2010. En líneas más generales, los objetivos anunciados por el Gobierno son la rehabilitación de la red ferroviaria existente y la participación en el desarrollo regional de la red ferroviaria.

¹⁸⁴ UNCTAD (2008).

¹⁸⁵ Información en línea de la Asociación Mundial de la Carretera. Consultada en: <http://www.piarc.org/fr/aipcr/>.

c) Transporte aéreo

229. Benin tiene un solo aeropuerto internacional, el de Cotonú, que es administrado por la Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASECNA).¹⁸⁶ Hay varios aeródromos nacionales, de los cuales cinco están operativos.¹⁸⁷ El Ministerio de Transporte Terrestre, Transporte Aéreo y Obras Públicas se ocupa de la reglamentación del sector del transporte aéreo en Benin.

230. En principio, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) es el organismo responsable de la supervisión normativa, pero aún no parece estar plenamente operativa.¹⁸⁸ Según los informes de auditoría realizados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), todavía queda mucho por hacer para eliminar las carencias existentes en materia de supervisión de la seguridad de los vuelos.

231. La Ordenanza N° 26/GPRD/MTP de 26 de diciembre de 1963 relativa al Código de Aviación Civil y Comercial de la República de Dahomey (en el presente informe, Código de Aviación Civil y Comercial) constituye el principal instrumento legislativo en materia de aviación civil en Benin.¹⁸⁹ Según la OACI, este documento debería ser revisado. Además de los aspectos relacionados con la tecnología y la seguridad, en particular, no incorpora los reglamentos y las directivas de la UEMAO (informe común, capítulo IV), que tienen carácter supranacional y deben ser incorporados en la legislación nacional para que puedan ser aplicables.

232. Como se indica en el cuadro IV.9, en los cinco últimos años el tráfico de carga ha registrado un aumento mayor que el tráfico de pasajeros. En Benin sólo operan empresas privadas. Varias empresas africanas no beninesas prestan servicios en el aeropuerto de Cotonú en virtud de los derechos de la quinta libertad derivada de la Decisión de Yamoussoukro; por ejemplo, en octubre de 2009 Air Ivoire prestaba el servicio de la ruta de Cotonú a Brazzaville. Los transportistas aéreos de Benin en su conjunto están sujetos a una prohibición de explotación general en la Unión Europea.¹⁹⁰

233. El aeropuerto de Cotonú es propiedad del Estado. La sociedad privada de servicios aeroportuarios Aviation Handling Services se ocupa de la asistencia en las escalas y goza de los derechos de explotación de los restaurantes, bares y servicios de avituallamiento por un período indeterminado. No se permite la prestación de servicios de manipulación por la propia compañía aérea o entre compañías aéreas. En diciembre de 2008 el Gobierno anunció la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en Parakú.¹⁹¹

¹⁸⁶ Información en línea de la ASECNA. Consultada en: http://www.asecna.aero/asecna_administrations.html.

¹⁸⁷ OACI (2007).

¹⁸⁸ OCDE (2009).

¹⁸⁹ OACI (2007).

¹⁹⁰ Comisión Europea (2009).

¹⁹¹ *Agence de presse africaine*, "Le Bénin disposera en juin 2010 d'un second aéroport International", 29 de diciembre de 2009. Consultado en: <http://apanews.net/apa.php?article84218>.

Cuadro IV.9
Indicadores de actividad en el aeropuerto de Cotonú, 2004-2008

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Tráfico nacional de pasajeros (millones)	0,004	0,004	0,000	0,004	0,002	..
Tráfico internacional de pasajeros (millones)	0,321	0,301	0,332	0,401	0,394	..
Flete total (miles de toneladas)	3,0	3,1	4,1	5,6	9,9	..

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de Air Transport Intelligence. Consultada en: <http://www.rati.com/>; e información facilitada por las autoridades de Benin.

iii) Turismo

234. Los ingresos derivados del turismo constituyen una fuente potencialmente importante de ingresos de exportación de servicios (estimados por las autoridades en 40.000 millones de francos CFA en 2008, es decir, 61 millones de euros). El sector turístico de Benin representa alrededor del 2 por ciento del PIB, y ocupa el segundo lugar con respecto al número de empresas en el sector estructurado. Da empleo al 6 por ciento de la mano de obra activa, a saber, cerca de 7.500 empleos formales. Por ello, en 2002 el Gobierno incorporó los servicios turísticos en su Estrategia de desarrollo acelerado y reducción de la pobreza (2008-12).¹⁹² El objetivo fijado es la atracción masiva de inversiones privadas en el turismo, y convertir este sector en una de las bases del crecimiento económico. Igualmente, en su Carta de política de desarrollo del sector privado, publicada en noviembre de 2006, el Gobierno estableció el desarrollo del sector turístico como una de sus prioridades. En las "Orientaciones estratégicas de desarrollo de Benin, 2006-2011" también se fija este mismo objetivo.

235. Actualmente, Benin es el quinto destino turístico del África Occidental, pero es superado con diferencia por el Senegal, Burkina Faso, Ghana y Nigeria en términos de ingresos y llegadas de turistas. El número de llegadas anuales de turistas no residentes, 188.000 en 2008, sigue siendo bajo y apenas ha aumentado desde 2003 (175.000 llegadas).¹⁹³ No obstante, la estancia media aumentó de 1,24 días en 2004 a 3,75 días en 2008, es decir, la duración media de la estancia en Benin se triplicó, según las autoridades, debido a la mejora de la imagen del país. Por otra parte, el número de visitantes internacionales que cruzan las fronteras de Benin probablemente refleja tanto la importancia de las actividades comerciales como de las turísticas.

236. El Ministerio de Turismo y Artesanado es responsable de la aplicación de las decisiones y directivas del Estado en materia de turismo, en asociación con el Centro de Promoción de las Inversiones.¹⁹⁴ Con el fin de mejorar la promoción del turismo de Benin en el extranjero, la Dirección de gestión y promoción del turismo creó un sitio Web en 2008.¹⁹⁵ El Consejo Nacional de Turismo (CNT) contribuye a la elaboración de la política en materia de turismo.

237. En su conjunto, el sector está abierto a la presencia de empresas extranjeras. Las inversiones directas han sido objeto de consolidación en el marco del AGCS; en su Lista de compromisos

¹⁹² Información en línea del Gobierno de la República de Benin, "Document de stratégie de réduction de la pauvreté du Bénin (DSRP BENIN 2003-2005)". Consultada en: <http://www.gouv.bj/spip.php?article273>.

¹⁹³ Información en línea de la Organización Mundial del Turismo, *Anuario de estadísticas de turismo*. Consultada en: <http://www.unwto.org/index.php>.

¹⁹⁴ Información en línea del Centro de Promoción de las Inversiones, "Tourisme". Consultada en: http://cpibenin.com/index.php?page=tourisme&hl=fr_FR.

¹⁹⁵ Información en línea de *Bénin Tourisme*. Consultada en: <http://benintourisme.com/>.

específicos en el marco del AGCS, Benin se comprometió a mantener abiertos a la presencia comercial extranjera los servicios de hostelería y restauración. También fue objeto de consolidación la entrada y la estancia temporal de directores, personal directivo de nivel superior y especialistas transferidos por una sociedad de esos sectores establecida en Benin. Las agencias de viajes establecidas fuera de Benin (suministro transfronterizo) deben actuar por intermedio de una agencia (nacional o extranjera) establecida en el país.

238. El marco legislativo del sector turístico no parece haber sido modificado desde el último examen de las políticas comerciales de Benin. El principal instrumento legislativo es la Ley N° 93001 de 3 de agosto de 1993 relativa a las condiciones para la caza y el turismo, que ha hecho posibles las inversiones privadas en el sector. Hasta esa fecha, las inversiones extranjeras directas no estaban permitidas en el sector hotelero, propiedad exclusiva del Estado. Actualmente, el número de establecimientos de propiedad parcial o totalmente pública en el sector turístico es de cinco, de los cuales tres son cotos de caza.

239. El turismo se desarrolla sobre todo a lo largo del litoral, especialmente en el marco del proyecto de la Ruta de la Pesca, pero el país también cuenta con dos reservas naturales (el Parque de Pendjari y el Parque W). Benin tiene unos 750 hoteles, con capacidad para 20.000 camas. Se ha señalado en reiteradas ocasiones que la calidad de las infraestructuras de alojamiento y transporte del interior del país (véase la sección sobre el transporte terrestre) debería mejorarse.

240. Hay otros factores que condicionan el desarrollo del país como destino turístico. La estabilidad y convertibilidad del franco CFA constituyen, sin ninguna duda, una ventaja, pero su solidez en comparación con otras divisas en términos efectivos reales impone a las empresas la obligación de mantener permanentemente los precios de los servicios turísticos a niveles competitivos en relación con otros lugares comparables situados fuera de la zona del franco.

241. La escasa competencia entre las compañías aéreas que prestan servicios en Benin y la falta de vuelos chárter siguen frenando el desarrollo turístico, si bien se han realizado progresos, en particular con la llegada de ciertas compañías de vuelos chárter. Por otro lado, la calidad de los servicios de agua potable y de electricidad (véase *supra*) también limita el desarrollo del turismo. Asimismo, otro motivo de queja de los profesionales del sector es el alto nivel de los tipos del IVA, a saber, el 18 por ciento.

242. El desarrollo del sector turístico también se enfrenta a numerosos problemas relacionados con el medio ambiente que amenazan los recursos naturales y que provienen, en su mayor parte, de las prácticas no sostenibles de explotación de los recursos. En este sentido, en 1997 Benin ratificó el Convenio de Abidján, sobre el que se han basado las políticas aplicadas en diferentes países costeros del África Occidental para subsanar los problemas ecológicos que tienen en común. El Convenio de Abidjan fue firmado en marzo de 1981 y entró en vigor en 1984; abarca 22 países, entre los que se cuenta Benin.¹⁹⁶

¹⁹⁶ Información en línea del Centro de Intercambio de Información de Benin, "Conventions liées à la Diversité biologique: Convention d'Abidjan". Consultada en: <http://www.biodiv.be/benin/convention/fo1899756>.

iv) Servicios financieros**a) Servicios bancarios**

243. Los servicios bancarios de Benin están sujetos a la reglamentación bancaria común de la UEMAO y al dispositivo cautelar elaborado por la Comisión Bancaria de la Unión, que ejerce también la función supervisora (informe común, capítulo IV). Las solicitudes de autorización de nuevos establecimientos se presentan en el Banco Central de los Estados del África Occidental (BCEAO), que verifica el contenido y su compatibilidad con la reglamentación bancaria de la UEMAO y las transmite a la Comisión Bancaria para que emita su opinión al respecto. En mayo de 2010 la Directiva N° 8/2002/CM/UEMOA aún no se había incorporado en la legislación nacional (informe común, capítulo IV).

244. En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) se han consolidado los servicios bancarios de depósito, de préstamo y de pago y transferencia por lo que respecta a los modos 1 a 4.¹⁹⁷ Los bancos deben estar constituidos en sociedades anónimas de capital fijo y tener su domicilio social en Benin o, por autorización especial, en sociedades cooperativas o mutualidades de capital variable.¹⁹⁸ Además, según la legislación laboral vigente en Benin, nadie puede dirigir, administrar o gestionar un banco o una institución financiera, o una de sus agencias, si no son nacionales de Benin, a menos que, en virtud de un convenio de establecimiento, el banco pueda asimilarse a los súbditos de la República de Benin.

245. A finales de 2008, en Benin había 12 bancos y un establecimiento financiero autorizados por el BCEAO.¹⁹⁹ Los cuatro bancos más importantes controlaban el 75 por ciento de la participación en el mercado en términos de cuantía total de los balances. La presencia extranjera es fuerte: los no nacionales controlan alrededor del 50 por ciento del capital global del sector bancario, mientras que a finales de 2007 esa participación era del 74 por ciento. De los 12 bancos, 7 están en conformidad con las normas cautelares y de solvencia (informe común, cuadro IV). En 2008 el coeficiente medio de solvencia de los bancos de Benin estaba por debajo del 6 por ciento, es decir no alcanzaba el nivel mínimo reglamentario del 8 por ciento. A uno de los bancos benineses se le ordenó que, antes del 30 de junio de 2009, aumentara su capital al nivel reglamentario, que asegurara su conformidad con el conjunto de los reglamentos cautelares y que aplicara un plan creíble de recuperación duradera. Desde 2004 han recibido la autorización del BCEAO cuatro nuevos "bancos pequeños" (cuyo balance total a finales de 2008 no excedía de 65.000 millones de francos CFA, es decir 100 millones de euros).

246. A finales de 2008, el total de los créditos concedidos a clientes fue de 692.000 millones de francos CFA (alrededor de 1.000 millones de euros), con un crecimiento anual del 21,2 por ciento, después del 22,5 por ciento observado en 2007. Los cinco mayores usuarios de crédito operaban en el sector del comercio y recibieron casi la mitad de los préstamos. Los créditos a corto plazo representaron el 55 por ciento de los préstamos totales concedidos.²⁰⁰ En conjunto, el acceso al crédito sigue siendo un problema importante para una gran parte de la población.

247. La microfinanciación facilita el acceso al crédito de los agricultores y de las pequeñas y medianas empresas y las microempresas. Se trata principalmente de cooperativas de ahorro y crédito. Estos sistemas financieros descentralizados (SFD) suelen autofinanciarse, pero también existen

¹⁹⁷ Documentos GATS/SC/11 y GATS/EL/11 de la OMC, de 15 de abril de 1994.

¹⁹⁸ Ley N° 90-018 de 27 de julio de 1990 relativa a la reglamentación bancaria.

¹⁹⁹ BCEAO (2009).

²⁰⁰ BCEAO (2009).

instituciones financiadas por ONG y otras financiadas por el Estado. Los SFD son objeto, en el marco de la UEMAO, de una reglamentación común establecida por los Estados miembros.²⁰¹ En Benin, los SFD dependen del Ministerio de Hacienda. Hay unos 30 establecimientos financieros de microfinanciación registrados en la Dirección de Sistemas Financieros Descentralizados del BCEAO.²⁰²

b) Servicios de seguros

248. A finales de 2007 unas 10 compañías de seguros²⁰³, y aproximadamente el mismo número de empresas de corretaje, obtuvieron la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, que es el organismo encargado del sector y que publica anualmente el Informe sobre el sector de los seguros.²⁰⁴ Según el Informe anual de 2007, ese año las compañías de seguros del mercado nacional emitieron primas por un valor total de 25.700 millones de francos CFA (39 millones de euros). Este volumen de negocio del sector representa alrededor del 1 por ciento del PIB y un gasto de 3.285 francos CFA por persona (6 euros). Las dos terceras partes de los beneficios obtenidos en 2007 fueron generadas por las actividades de gestión de inversiones, y el resto se derivó de la actividad principal de los seguros. En 2007 la cuantía de los pagos atrasados acumulados de primas de seguros fue de 8.440 millones de francos CFA (cerca de 13 millones de euros), es decir, una tercera parte del volumen de negocio del sector. Según el informe, las medidas adoptadas por las compañías de seguros para gestionar mejor sus ingresos y desembolsos y reducir las primas impagadas permitirán recortar ese saldo.

249. A finales de 2007 la rama de los seguros de incendios, accidentes y riesgos diversos (IARD) representó el 76,5 por ciento del total de primas emitidas, mientras que el resto fueron seguros de vida (23,63 por ciento). Las primas totales cedidas a las compañías de reaseguros por los seguros de IARD ascendió a 3.200 millones de francos CFA (cerca de 5 millones de euros).

250. El Código de la Conferencia Interafricana de Mercados de Seguros (CIMA) de 1995 reglamenta las actividades relacionadas con los seguros terrestres directos (informe común, capítulo IV). Por otro lado, las compañías de seguros deben estar constituidas en sociedad conforme al derecho nacional.²⁰⁵ Además del seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles terrestres, que es obligatorio conforme al Código de la CIMA, también son obligatorios los seguros siguientes: seguro de responsabilidad civil para los usuarios de buques mercantes o pesqueros; y seguro de mercancías de importación, sea cual fuere el medio de transporte utilizado (aéreo, marítimo o terrestre).²⁰⁶

²⁰¹ Ley N° 59/94/ADP, de 15 de diciembre de 1994, y su Decreto de aplicación N° 95-308/PRES/MEFP, de 1° de agosto de 1995.

²⁰² Información en línea del BCEAO, "La microfinance dans l'UMOA". Consultada en: <http://www.bceao.int/internet/sfd.nsf/wfrasfd>.

²⁰³ Se trata de las siguientes: UBA-Vie (vida, capitalización), Africaine des assurances (IARD), Assurance et réassurance du Golfe de Guinée (vida, capitalización), Fédérale d'assurance (IARD), Colina (vida, capitalización), NSIA (IARD), NSIA Vie (vida, capitalización), Générale des assurances du Bénin (IARD), SAARB (IARD), PAPME Vie (vida, capitalización), SADES Bénin (vida, capitalización), AVIE (vida, capitalización) y AGF Bénin (IARD).

²⁰⁴ Ministère de l'économie et des finances (2008).

²⁰⁵ Ley N° 92-029, de 26 de agosto de 1992.

²⁰⁶ Decreto N° 99-079, de 12 de febrero de 1999.

v) Servicios profesionales y servicios prestados a las empresas

251. Si bien los servicios profesionales están reglamentados a nivel nacional, la Comisión de la UEMAO ha adoptado diversas Directivas desde 2005 con miras a permitir la libre circulación de profesionales en ciertos oficios así como el ejercicio de ciertas profesiones de manera temporal, como autónomos o asalariados, en el espacio de la UEMAO (informe común, capítulo IV 5) v)).

V. AYUDA PARA EL COMERCIO²⁰⁷

1) PANORAMA GENERAL

252. Desde el último examen de sus políticas comerciales en 2004, Benin ha emprendido un proceso de reformas institucionales y estructurales destinadas a promover el surgimiento de una economía próspera y competitiva, con arreglo a su visión "Benin 2025-Alafia". Las reformas enunciadas en el programa de su Estrategia de crecimiento para la reducción de la pobreza (SCRP), 2007-2009, recogen en buena parte de las recomendaciones del Estudio de Diagnóstico sobre la Integración Comercial (EDIC) para la aplicación del Marco Integrado.

253. La Estrategia de crecimiento para la reducción de la pobreza es financiada por donantes bilaterales y multilaterales de Benin que, en su gran mayoría, han reorientado su programa de ayuda para adaptarse a las prioridades en materia de comercio del país. La Ayuda para el Comercio representaba, según las estadísticas de la OCDE, el 30 por ciento de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en Benin entre 2005 y 2008. Sin embargo, las autoridades estiman que, desde 2005, el país no se ha beneficiado de la Ayuda para el Comercio y que, además, esa modalidad específica de ayuda debe potenciarse.

254. En el marco de su estrategia nacional de desarrollo y de su plan de reactivación del sector privado y diversificación económica²⁰⁸, Benin considera que el comercio es un mecanismo para la promoción del crecimiento y de la reducción de la pobreza. No obstante, los efectos que podría tener el comercio en el crecimiento y la pobreza no son aún tangibles debido a la falta de un plan de acción concreto y operacional, sustentado por un plan de financiación.

255. Benin sigue afrontando numerosas dificultades en lo tocante a la aplicación de su estrategia nacional de desarrollo, en especial la movilización de recursos exteriores y la canalización de la ayuda proporcionada por los asociados técnicos y financieros²⁰⁹ hacia sus prioridades nacionales de desarrollo. Así pues, a fin de intensificar la movilización de recursos exteriores y mejorar la cooperación con sus asociados técnicos y financieros, Benin está formulando actualmente su Política nacional de ayuda para el desarrollo (PNAD) y está creando un Sistema de gestión de la información sobre la ayuda para el desarrollo (SGIAO).

256. El Ministerio de Comercio no tiene competencia para asumir la coordinación y supervisión de la estrategia de integración del comercio²¹⁰, ni tampoco la ejecución del programa de la Ayuda para el Comercio. Por otra parte, Benin no utiliza suficientemente el mecanismo del Marco Integrado (MI) mejorado para la aplicación de la Ayuda para el Comercio. Por consiguiente, el Gobierno y sus asociados técnicos y financieros deberán realizar aún muchos esfuerzos para asegurar una utilización

²⁰⁷ La Ayuda para el Comercio tiene por objeto prestar asistencia a los países en desarrollo para que aumenten las exportaciones de bienes y servicios y se integren en el sistema multilateral de comercio. Los proyectos y programas que se consideran parte de la Ayuda para el Comercio son aquellos cuyas actividades se definen como prioridades de desarrollo relacionadas con el comercio en las estrategias de desarrollo nacionales del país beneficiario. Se han identificado seis categorías dentro de la Ayuda para el Comercio: i) política y reglamentación comerciales; ii) desarrollo del comercio; iii) infraestructuras relacionadas con el comercio; iv) fortalecimiento de la capacidad de producción; v) ajustes relacionados con el comercio; vi) otras necesidades relacionadas con el comercio.

²⁰⁸ Gouvernement de la République du Bénin (2007).

²⁰⁹ Esta expresión abarca indistintamente a los donantes, donantes para el desarrollo y los proveedores de fondos.

²¹⁰ Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio otorgada a los países destinatarios, 2009 - Benin". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/2/11/43164302.pdf>.

más eficaz de la Ayuda para el Comercio, mediante una mejora significativa tanto en lo que respecta a la coordinación, como a la previsibilidad y la adaptación de la ayuda de los donantes a las prioridades nacionales.

2) INTEGRACIÓN DEL COMERCIO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

257. La integración del comercio en la estrategia nacional de desarrollo de Benin se recoge en las Orientaciones Estratégicas de Desarrollo para 2006-2011 del Gobierno, cuyo objetivo principal es sentar las bases de una economía emergente.

i) Estrategia nacional de desarrollo

258. Con el objeto de hacer operativa la Ayuda para el Comercio, Benin integró el comercio en su Estrategia de crecimiento y de reducción de la pobreza (SCRP II) 2007-2009²¹¹, que venció en diciembre de 2009. La próxima SCRP III 2011-2015²¹², que se está elaborando en el momento de redactar el presente informe, se inscribe en la misma dinámica.

259. Los ejes estratégicos elegidos para vertebrar el marco conceptual de la SCRP II se inspiran de los objetivos de las Orientaciones Estratégicas de Desarrollo. Cabe señalar, a este respecto, que la futura SCRP III ha adoptado los mismos ejes estratégicos, aunque su duración ha pasado de tres a cinco años. Los cinco ejes estratégicos son: i) la aceleración del crecimiento; ii) el desarrollo de infraestructuras; iii) la mejora del capital humano; iv) la promoción de la buena gobernanza; v) el desarrollo equilibrado y sostenible del espacio nacional. En cada uno de esos ejes se aborda el comercio desde distintas perspectivas. En lo referente al primer eje, las prioridades son estabilizar el marco macroeconómico, dinamizar el sector privado, diversificar la economía y promover la integración regional. En el segundo eje se hace hincapié en el desarrollo de las infraestructuras económicas, incluidas las del transporte y la energía, así como las infraestructuras hidráulicas y de saneamiento.²¹³ En el tercer eje, la finalidad es reforzar la formación profesional. El objetivo del cuarto eje es la aceleración de las reformas administrativas, mientras que el quinto eje aborda la creación de polos de desarrollo y crecimiento. La SCRP II se acompaña de un plan de acción prioritaria que tiene por objeto asegurar que los ejes estratégicos se traduzcan en proyectos y programas destinados a contribuir al crecimiento y la reducción de la pobreza.

260. Actualmente, la SCRP II constituye el marco de referencia para el conjunto de las políticas y estrategias de desarrollo de Benin y ha servido también de plataforma de diálogo entre el Gobierno y sus asociados técnicos y financieros.

ii) Marco Integrado

261. Al ser un país menos adelantado, Benin se beneficia, desde 2004, del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio.²¹⁴ Una de las etapas importantes de ese mecanismo es

²¹¹ Información en línea del PNUD. Consultada en: http://www.undp.org/bj/fr/doc_strategiques.html.

²¹² La SCRP III se está elaborando. El anteproyecto está siendo examinado con miras a concertaciones al nivel de los departamentos, para presentarlo luego a los asociados técnicos y financieros y a las instituciones nacionales y diplomáticas.

²¹³ Gouvernement de la République du Bénin (2007), páginas 31 y 42.

²¹⁴ Ese mecanismo se estableció en 1997 con el fin de ayudar a los Países Menos Adelantados a reforzar su capacidad comercial y a integrar sus prioridades comerciales en sus estrategias nacionales globales de desarrollo. La puesta en marcha del mecanismo del Marco Integrado comprende cuatro etapas: i) la

el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC)²¹⁵, realizado en Benin por el Banco Mundial, entre 2004 y 2005. Mediante un análisis detallado de la política comercial de Benin, en el EDIC se definieron los principales obstáculos para la expansión de su comercio exterior y los sectores que poseen un fuerte potencial de exportación. Teniendo en cuenta las conclusiones de ese estudio, se han formulado una serie de recomendaciones relacionadas con las reformas económicas y las necesidades en materia de asistencia técnica conexas. Todas estas medidas figuran en el plan de acción del EDIC, que establece una lista de las actividades prioritarias y el tipo de asistencia necesario.

262. En el estudio se definen cinco reformas económicas consideradas de "alta" prioridad, que se desglosan en 75 acciones específicas que han de realizarse a corto, medio y largo plazo.²¹⁶ El objetivo es: i) mejorar la facilitación del comercio; ii) consolidar y racionalizar las instituciones de Ayuda para el Comercio y las inversiones, agrupándolas en un solo Organismo de Promoción de las Exportaciones y las Inversiones (APEI); iii) mejorar el marco jurídico y reglamentario con el fin de impulsar las inversiones privadas y el comercio; iv) reformar el sector algodonero; v) mejorar el acceso a los mercados regionales en la UEMAO y la CEDEAO, y crear un entorno propicio para la intensificación del comercio entre Benin y Nigeria.²¹⁷ Cabe señalar que de esas reformas la más importante es la facilitación del comercio, que se sustenta en un conjunto de 21 medidas destinadas a mejorar la calidad de los servicios portuarios, las infraestructuras portuarias, la administración aduanera y la buena gobernanza de dicha administración, así como de las infraestructuras viales y ferroviarias.

263. El EDIC y su plan de acción fueron avalados por el Gobierno en marzo de 2006. La mayoría de las prioridades relacionadas con el comercio, enumeradas en ese plan se incorporaron en la SCRP 2007-2009 de Benin. Según el Ministerio de Comercio, se ha previsto actualizar el EDIC en 2012.

iii) Limitaciones de la oferta

264. A partir de los diversos análisis sobre el desarrollo del comercio de Benin (EDIC, la SCRP y capítulos II y IV del presente informe), se elaboró una lista no exhaustiva de las principales limitaciones a su desarrollo: i) deficiencias y elevados costos de las infraestructuras económicas de base (transporte, telecomunicaciones, energía, instalaciones portuarias, red de carreteras, agua y saneamiento); ii) fuerte dependencia de la economía respecto del algodón; iii) débil capacidad productiva agraria e industrial; iv) escasa diversificación de la economía; v) elevado costo de los factores de producción; vi) engorrosos procedimientos administrativos; vii) carencias de los sistemas reglamentarios y judiciales; viii) preponderancia del sector informal; ix) insuficiente capacidad institucional y humana; x) persistencia de un entorno empresarial (seguridad de los contratos, seguridad de los títulos inmobiliarios, la gobernanza) poco propicio para los negocios; xi) obstáculos a la facilitación del comercio interior y exterior; xii) frágil diálogo entre el sector privado y el público; xiii) ausencia de laboratorios acreditados para el control de la calidad y la normalización de los productos; xiv) elevado costo de la financiación; xv) dificultad de las PYME para acceder a la financiación y para responder a las exigencias en materia de normas y de calidad; xvi) dificultades de acceso a la información.

sensibilización; ii) un estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC); iii) un plan para integrar la estrategia comercial en la estrategia nacional de desarrollo, et iv) la ejecución del plan.

²¹⁵ Banco Mundial (2005).

²¹⁶ Banco Mundial (2005).

²¹⁷ Banco Mundial (2005).

iv) Necesidades en materia de Ayuda para el Comercio

265. Así pues, las necesidades en materia de Ayuda para el Comercio son tanto más importantes dada la magnitud de las limitaciones mencionadas y la importancia de reforzar la capacidad comercial de Benin y de eliminar los impedimentos que obstaculizan el comercio.

266. En sus respuestas al cuestionario conjunto sobre la Ayuda para el Comercio, el Gobierno ha definido las esferas de intervención que considera prioritarias, como la infraestructura de las redes (electricidad, agua, telecomunicaciones), la diversificación de las exportaciones y la facilitación del comercio. Son varias las razones que justifican esa elección. Las infraestructuras económicas desempeñan un papel estratégico en el proceso de desarrollo, como se indica en la SCRP. Por ello, en ese ámbito las necesidades de financiación y de inversiones son mayores, habida cuenta de las carencias de las infraestructuras existentes (capítulo IV). La diversificación de las exportaciones es otro desafío importante para el país, que aspira a salir de su condición de monoexportador de algodón. La ayuda permitiría a sectores como la agricultura, la pesca, la industria agroalimentaria y otros sectores emergentes, resolver los problemas relativos al control de la calidad, la comercialización y la financiación. Otra prioridad es la facilitación del comercio. Pese a las reformas emprendidas para agilizar los trámites aduaneros y las actividades relacionadas con la explotación del Puerto de Cotonú, se precisa una asistencia no sólo para poner en marcha la Ventanilla única y proceder a la informatización de todos los puestos aduaneros, sino también para adquirir varios escáneres para el control de las importaciones.

267. De forma paralela, las autoridades (funcionarios y organismos públicos) y el sector privado han definido una serie de necesidades de asistencia técnica, haciendo especial hincapié en el fortalecimiento de las capacidades humanas, institucionales y de formación, que se consideran esenciales para el desarrollo de las exportaciones y la promoción del comercio. Es preciso, por tanto, disponer de una mano de obra formada y calificada en todos los sectores clave de la economía, lo que se lograría mediante la creación de centros de formación profesional adecuados.

268. Se reconoce ampliamente que la asistencia técnica de la OMC a tales fines es indispensable. Es necesario promover un mejor conocimiento de los Acuerdos de la OMC y las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo por parte de los funcionarios de los ministerios competentes y del sector privado, de tal forma que asimilen las normas del sistema multilateral de comercio y que las puedan utilizar para lograr una participación más activa. Por su parte, el sector privado desea que el Gobierno invite más a menudo a sus representantes a participar en los cursos de formación impartidos por la OMC. Benin podría también participar en talleres en los que se aborden cuestiones específicas en relación con sus preocupaciones actuales sobre la aplicación de los acuerdos, como la inspección previa a la expedición, la valoración en aduana, las medidas MSF y OTC, o el mecanismo de solución de diferencias. Por otra parte, la Secretaría podría prestar ayuda a Benin en lo tocante a las notificaciones. En efecto, desde 2004 se han hecho muy pocas notificaciones, tanto en lo que respecta a los datos arancelarios y estadísticos sobre las importaciones como a las medidas MSF o las normas de origen.

269. Instituciones técnicas o científicas han expuesto otras necesidades en lo que se refiere a nuevos equipamientos modernos o el acceso a nuevas tecnologías de producción agrícola e industrial. Asimismo, las instituciones de promoción del comercio deberían obtener asistencia para la creación de sitios Internet a fin de poner a disposición las informaciones comerciales en línea.

3) ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO

i) Panorama general de las corrientes de asistencia para el desarrollo en la economía

270. Las estadísticas de la OCDE indican que el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en Benin fue 2.715 millones de dólares EE.UU. entre 2005 y 2008. Hay 27 donantes bilaterales y multilaterales, asociados de Benin, que proporcionan la AOD. Los donantes canalizan su ayuda principalmente hacia el presupuesto, como mecanismo de financiación para sostener la aplicación de la SCRP.²¹⁸ Si bien es cierto que la ayuda presupuestaria sigue siendo el instrumento de financiación predominante, los donantes dirigen también su ayuda financiera al apoyo de proyectos o programas. Benin se benefició en varias ocasiones de los programas de ayuda financiera excepcional en el marco de la Iniciativa para los Países Pobres muy Endeudados (PPME) entre 2000 y 2003 y de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM), en marzo de 2009 (capítulo I).

ii) Panorama general de la Ayuda para el Comercio

271. Según la base de datos relativa a las actividades de ayuda del Sistema de notificación por parte de los países acreedores de la OCDE (cuadro V.1), el importe total de los compromisos relativos a la Ayuda para el Comercio en Benin se elevaba a 832 millones de dólares EE.UU.²¹⁹ en el período comprendido entre 2005 y 2008.

272. Los seis principales donantes en el marco de la Ayuda para el Comercio²²⁰ entre 2006 y 2007, a saber, los Estados Unidos (94,9 millones de dólares EE.UU.), la Unión Europea (38,6 millones de dólares EE.UU.), Francia (11,1 millones de dólares EE.UU.), Dinamarca (7,2 millones de dólares EE.UU.), Bélgica (4,5 millones de dólares EE.UU.) y los Países Bajos (3,7 millones de dólares EE.UU.), representaron el 93,8 por ciento²²¹ de la Ayuda para el Comercio aportada a Benin. (En el cuadro V.2 se reseñan las intervenciones de los donantes.)

273. Entre 2005 y 2008, los tres sectores que recibieron la mayoría de la Ayuda para el Comercio fueron: el transporte y el almacenamiento, con 348 millones de dólares EE.UU.; las políticas y los reglamentos comerciales, con 187 millones de dólares EE.UU. y, por último, la agricultura, con 122 millones de dólares EE.UU. Los sectores a los que ha afluído la mayor parte de la ayuda corresponden, parcialmente, a los ámbitos de intervención prioritaria identificados por Benin en el cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio. Cabe señalar, además, que entre 2005 y 2008 se observó una progresión irregular de las corrientes de la Ayuda para el Comercio, lo que plantea el problema de su previsibilidad. En 2005, la Ayuda para el Comercio representaba el 35 por ciento de la ayuda oficial para el desarrollo, aunque ésta descendió a la mitad en 2007, llegando al 19 por ciento. Sin embargo, se registró un ligero aumento en 2008 año en que la AOD llegó al 29 por ciento; el nivel de 2005 no se ha vuelto a alcanzar. Benin considera que, desde 2005, no ha recibido

²¹⁸ Un colectivo denominado Grupo ABC (Apoyo presupuestario común), que reúne a nueve donantes bilaterales y multilaterales, presta apoyo al presupuesto del Estado sobre la base de una contribución no específica que permite financiar todos los gastos presupuestarios en curso. Estos donantes son la Unión Europea, Dinamarca, Suiza, Países Bajos, Alemania, Francia, Bélgica, Banco Mundial y Banco Africano de Desarrollo.

²¹⁹ Resultados obtenidos tras el cálculo de las cantidades de la APC total en el cuadro SNPC que figura a continuación.

²²⁰ OCDE/OMC (2009).

²²¹ OCDE/OMC (2009).

asistencia en concepto de Ayuda para el Comercio.²²² A este respecto, las autoridades destacaron que la Ayuda para el Comercio no debería incluirse en la asistencia oficial para el desarrollo; esos dos tipos de ayuda deberían disociarse por completo con miras a lograr una mayor claridad y visibilidad en los ámbitos que financia la Ayuda para el Comercio.

274. Asimismo, en el marco de la reforma del sector algodonero que tiene por objeto mejorar la competitividad de ese sector, Benin se beneficia de una ayuda para el desarrollo específica del sector del algodón por un importe de 69.470.266 de dólares EE.UU., recibidos entre 2002 y 2008.²²³

Cuadro V.1

Corrientes de Ayuda para el Comercio: indicadores indirectos del SNPA²²⁴, 2005 y 2008

(Millones de dólares EE.UU., precios constantes de 2008)

Códigos-objeto del SNPA	Compromisos				
	2005	2006	2007	2008	
Políticas y reglamentos comerciales y ajuste relacionado con el comercio					
33110	Política comercial y gestión administrativa	0,00	177,24	2,88	3,45
33120	Facilitación del comercio	0,04	0,00	0,14	3,52
33130	Acuerdos comerciales regionales (ACR)	0,00	0,00	0,00	0,00
33140	Negociaciones comerciales multilaterales	0,00	0,00	0,00	0,00
33150	Ajuste relacionado con el comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
33181	Formación/capacitación sobre comercio	0,00	0,00	0,03	0,00
	Total parcial	0,04	177,24	3,05	6,97
Infraestructura económica					
21010 à 21081	Transporte y almacenamiento	124,15	83,01	24,83	113,39
22010 à 22040	Comunicaciones	0,02	1,86	0,30	1,75
23010 à 23082	Generación y suministro de energía	0,01	17,05	6,38	18,86
	Total parcial	124,22	101,92	31,51	134,00
Creación de capacidad productiva					
25010	Servicios prestados a las empresas y de otro tipo	8,53	3,19	0,05	0,10
24010 à 24081	Servicios bancarios y financieros	9,95	20,66	0,15	0,10
31110 à 31195	Agricultura	18,76	17,6	56,95	29,20
31210 à 31291	Silvicultura	60,16	0,01	0,00	0,00
31310 à 31391	Pesca	3,04	0,54	4,81	1,65
32110 à 32182	Industria manufacturera	0,83	5,31	1,04	5,40
32210 à 32268	Industrias extractivas	0,03	0,06	0,06	0,00
33210	Turismo	0,00	0,00	0,00	0,06
	Total parcial	101,3	47,37	63,06	36,51
	Ayuda para el Comercio total	225	326	97	177
	Proporción de la AOD total	35	34	19	29
	Pro memoria: AOD total	636	957	514	608
	Pro memoria: Población (millones)	7,8	8,1	8,3	8,6

Fuente: Información en línea de la OCDE. Consultada en: http://www.oecd.org/document/21/0,3343,en_2649_34665_43230357_1_1_1_1,00.html.

²²² Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigida a los Países Interlocutores, 2009 - Benin". Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/2/11/43164302.pdf>.

²²³ Documento WT/CFMC/6/Rev.7 de la OMC, de 9 de noviembre de 2009, página 16.

²²⁴ Los compromisos en el marco de la Ayuda para el Comercio pueden diferir de los desembolsos efectivos, por diferentes motivos, como la estructura de los pagos.

Cuadro V.2
Intervenciones de los donantes

Donantes	Visión general
Banco Mundial: Estrategia de asistencia al país 2009-2012	La cartera del Banco Mundial, financiada por la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA), permite al Banco financiar una serie de proyectos que forman parte de un compromiso global de 308,3 millones de dólares de E.E.UU. Las esferas de intervención son: consolidación de las reformas económicas, crecimiento del sector privado, desarrollo humano, mejora de las infraestructuras, desarrollo rural y medio ambiente. El Banco contribuye también a la ayuda presupuestaria conjunta.
Banco Africano de Desarrollo: Documento de estrategia para el país (DSP) 2005-2009	El Fondo Africano de Desarrollo FAD-X ha asignado 78 millones de dólares EE.UU., en forma de donaciones y préstamos para la puesta en marcha del DSP en Benin para el período 2005-2009. Las esferas de intervención son la agricultura, haciendo hincapié en la diversificación de la producción; la creación de capacidad y la mejora del acceso a los servicios de salud. El BAfD también participa en la ayuda presupuestaria conjunta.
Unión Europea: Documento de estrategia para el país y Fondo Europeo para el Desarrollo	La Unión Europea presta apoyo a Benin a través de su Fondo Europeo de Desarrollo (FED). En el marco del 9º FED se desembolsaron 208 millones de euros en el período 2002-2007 para financiar el sector del transporte por carretera, la salud, el apoyo a las reformas económicas y la mejora institucional. En el período 2008-2013, el 10º FED otorga un importe de 334 millones de euros para financiar cuatro esferas: la ayuda presupuestaria conjunta para la reducción de la pobreza; la gobernanza y el desarrollo local; las infraestructuras y las actividades transversales. La Unión Europea participa también en la ayuda presupuestaria conjunta.
Francia: Documento marco de asociación entre Francia y Benin 2006-2010 y la Agence française de développement (AFD)	Francia fue el principal donante bilateral entre 2006 y 2007 período en el que otorgó una dotación de 70 millones de dólares EE.UU. en concepto de AOD. La Agence Française de Desarrollo (AFD) es el organismo encargado de suministrar la ayuda. Las prioridades de la AFD se centran en tres ámbitos: la educación, el desarrollo rural y las infraestructuras. En cinco años (2003-2007), el promedio de los compromisos anuales ascendió a 30,8 millones de euros y el de los desembolsos a 6,5 millones de euros. Francia participa también en la ayuda presupuestaria conjunta.
Estados Unidos de América: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), Millenium Challenge Corporation	Entre 2007 y 2009 los Estados Unidos proporcionaron alrededor de 73 millones de dólares EE.UU. mediante el programa de acción de USAID. Este programa se centra en tres sectores: la educación, la salud y el acceso a los servicios sociales. Benin reúne los requisitos para beneficiarse de la ayuda suministrada por la Millenium Challenge Corporation (MCC). En febrero de 2006, la MCC firmó un acuerdo con Benin por valor de 307 millones de dólares EE.UU. para el período 2006-2011. Las prioridades son el acceso a la tierra, a los servicios financieros, a la justicia y a los mercados. De especial importancia ha sido la ayuda prestada en apoyo al Puerto de Cotonú por valor de 169.447.000 dólares EE.UU. (construcción y rehabilitación de obras portuarias).
Dinamarca: acuerdo de asociación entre Dinamarca y Benin 2004-2008	Su estrategia asciende a 900 millones de DKK, es decir, 175 millones de euros, que se reparten en los siguientes sectores: agricultura (12%), agua y saneamiento (25%), transporte (25%), educación (13%), derechos de la persona y buena gobernanza (5%), ayuda presupuestaria (15%) y otras (5%) Dinamarca es también el coordinador de los donantes en el mecanismo del Marco Integrado mejorado. Contribuye también a la ayuda presupuestaria global.
Naciones Unidas: Marco de Asistencia para el Desarrollo para 2009-2013	El Marco se articula en torno a tres ejes i) la reducción de la pobreza mediante la aceleración del crecimiento rural y la promoción del trabajo decente, ii) el acceso equitativo a los servicios sociales básicos de calidad, y por último, iii) la promoción de la buena gobernanza y del desarrollo participativo. Se reunió un importe equivalente a 126 millones de dólares EE.UU., para apoyar esos ejes de cooperación.
Otros donantes	Bélgica se comprometió a proporcionar 52 millones de euros para la financiación de los sectores de la salud y la agricultura en el período 2008-2011. En 2009, Alemania concedió una ayuda de 50 millones de euros destinada principalmente a la construcción de infraestructuras en el sector de la energía, la gestión de los recursos hídricos y la reducción de la pobreza. Suiza se comprometió a otorgar 34 millones de francos suizos en el período 2007-2009, centrándose en cuatro esferas prioritarias, la dinamización de la economía local, el fortalecimiento de las administraciones locales, la educación de los adultos y la mejora de los sistemas de salud. El Japón interviene también a través de su agencia de cooperación internacional de desarrollo (JICA). Sus principales proyectos se centran en la educación, la salud y el desarrollo agrícola y rural. Concedió 41 millones de yenes, es decir, 0,4 millones de dólares EE.UU. en el período 2005-2009. La agencia canadiense de desarrollo internacional (ACDI) presta asistencia al desarrollo en nombre del Canadá sobre la base de la ayuda prestada en el período 2004-2009 a los sectores del medio ambiente y la gobernanza.
Asociados Sur-Sur	En 2007, China firmó tres acuerdos financieros con Benin relativos a la donación de una parte de la deuda exterior, un préstamo de 30 millones de yuan, es decir, 2,9 millones de euros y a una dotación de ayuda financiera para el fomento de la administración y la construcción de infraestructuras viales. Desde 2009, la India contribuye a la financiación de un determinado número de proyectos, como el programa de mecanización de la agricultura y el proyecto de electrificación de las zonas rurales. En 2009 ofreció una línea de crédito de 15 millones de dólares EE.UU. para la financiación de las exportaciones de Benin. En 2007 el Brasil firmó un acuerdo de cooperación con Benin relativo a los biocombustibles.

Fuente: Secretaría de la OMC.

iii) Asistencia técnica relacionada con el comercio

275. La asistencia técnica suministrada por los asociados multilaterales y bilaterales de Benin tiene dos finalidades esenciales: la creación de capacidad institucional y humana, y la mejora de la capacidad de exportación.

a) Asistencia técnica para la creación de capacidad humana e institucional

276. La Secretaría de la OMC es en Benin la principal fuente de actividades de asistencia técnica para la creación de capacidad humana e institucional, destinadas a propiciar su participación más activa en el SCM. Desde 2005, el país ha participado en 27 actividades nacionales y regionales. Las actividades realizadas a escala nacional se centraron en las notificaciones MSF (2010), los acuerdos regionales (2008), la contratación pública (2008) y la facilitación del comercio (2007). A nivel regional, Benin ha participado en diversos talleres y seminarios sobre cuestiones relacionadas con la OMC.²²⁵ Cabe asimismo destacar que Benin fue elegido país anfitrión del Curso regional de política comercial para los países del África francófona, que viene organizando desde 2008. Además, funcionarios benineses también han asistido a reuniones de formación organizadas en Ginebra, como los cursos temáticos especializados sobre, entre otras cosas, la facilitación del comercio, los obstáculos técnicos al comercio y las notificaciones en la agricultura. También han participado en cursos de política comercial de una duración de tres meses, y en los cursos de introducción para los PMA.

277. Además de la asistencia que presta la OMC, Benin se beneficia también de otros programas de creación de capacidad institucional y humana que ofrecen, principalmente, la UEMAO y la CEDEAO, en el marco de su programa conjunto de creación de capacidad, la Unión Europea, con su Programa "TradeCom" del grupo ACP, y la Organisation internationale de la francophonie (OIF), gracias al proyecto Hub& Spokes.

b) Asistencia técnica para la creación de capacidad de exportación

278. En 2007, en el contexto de la Ventanilla II del Marco Integrado, Benin presentó el "Programa de ayuda al desarrollo de las exportaciones" (PADex), que formaliza ciertas actividades prioritarias del plan de acción. Este programa tiene por finalidad fomentar la capacidad comercial, sobre todo, la capacidad de exportación. Los tres componentes del PADex, cuyas actividades han sido realizadas por los organismos de las Naciones Unidas (el CCI, el PNUD y la UNCTAD)²²⁶ son: i) la creación de capacidad institucional para respaldar el comercio de las empresas; ii) la promoción del turismo comunitario y sostenible; iii) el estudio de viabilidad para la creación de un fondo de fomento de la agroindustria. Las actividades de este programa se finalizarán en septiembre de 2010.

279. Otros importantes proyectos realizados con ese fin son el Proyecto de competitividad y crecimiento integrado (PROCCI), iniciado en 2009 y financiado por el Banco Mundial, que gira en torno a dos componentes: i) la mejora de la infraestructura para el fomento de los negocios mediante la reforma de las estructuras; ii) el desarrollo de productos y mercados. Uno de los propósitos esenciales de ese proyecto es la creación de un Organismo de Promoción de las Inversiones y las

²²⁵ Las esferas cubiertas por esas actividades regionales abarcaban principalmente la agricultura, el Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA), los servicios, las técnicas en materia de negociaciones comerciales, las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los obstáculos técnicos al comercio (OTC), cuestiones relacionadas con el desarrollo y los acuerdos comerciales regionales.

²²⁶ La ejecución del componente 1 corrió a cargo exclusivamente del CCI; el componente 2 del CCI y la UNCTAD, y el componente 3 del PNUD-Cotonú.

Exportaciones (APIEX). Entre los proyectos encaminados a la creación de capacidad de exportación cabe incluir el proyecto STDF 127 (apoyo a los sistemas de información sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias de Benin)²²⁷, cuya finalidad principal es crear capacidad para mejorar los conocimientos y las competencias sobre las medidas MSF. Por otra parte, el Proyecto de ayuda al sector privado (PASP), financiado por la Unión Europea, comprende entre sus objetivos la creación de un servicio de asistencia técnica para el sector privado.²²⁸

4) CONCORDANCIA ENTRE NECESIDADES Y ASISTENCIA

i) Mecanismos de coordinación nacional

a) La asistencia oficial para el desarrollo

280. El Ministerio de Desarrollo, Prospectiva, Evaluación de las políticas públicas y Coordinación de la Acción Gubernamental se encarga de la coordinación nacional de la asistencia oficial para el desarrollo²²⁹ a través de su Célula de Coordinación de la Ayuda al Desarrollo²³⁰ (CCAD). Esta nueva estructura se ocupa de la gestión de la información sobre la ayuda al desarrollo, de la coordinación de las corrientes de ayuda otorgada a Benin y la creación de capacidad de absorción de la ayuda por la administración pública.

281. La aplicación de la SCRP 2007-2009 puso de manifiesto las carencias del mecanismo de coordinación nacional de la ayuda y la falta de liderazgo del Gobierno en esa esfera. Así pues, con objeto de lograr una mejor coordinación de la ayuda, Benin está elaborando por primera vez una política nacional de ayuda, con la participación del PNUD, cumpliendo así los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. A ese respecto, el Gobierno se ha propuesto establecer un mecanismo eficaz para la movilización de la ayuda exterior que le permitirá gestionar mejor la ayuda, asegurando que ésta se ajuste a sus prioridades.

b) La Ayuda para el Comercio

282. Si bien el Ministerio de Comercio se encarga de la coordinación central de la estrategia de integración del comercio en la política nacional de desarrollo, su ejecución incumbe a cada uno de los ministerios competentes implicados en la aplicación de la política comercial.²³¹ Esta situación ha debilitado el liderazgo del Ministerio de Comercio en la estrategia de integración comercial, que ha dado lugar, principalmente, a una ausencia de coordinación entre el conjunto de los ministerios en lo que atañe a la gestión de los proyectos de Ayuda para el Comercio. Además, el Gobierno afirma que mantiene un diálogo intenso²³² con el sector privado durante el proceso de formulación y aplicación de la política comercial y su integración en la estrategia de desarrollo. Sin embargo, esta afirmación

²²⁷ Información en línea de la Cámara de Comercio e Industria de Benin. Consultada en: http://www.economíabenin.org/index.php?opción=com_content&view=article&id=814&Itemid=200025.

²²⁸ Información en línea de la Cámara de Comercio e Industria de Benin. Consultada en: http://www.economíabenin.org/index.php?opción=com_content&view=article&id=814&Itemid=200025.

²²⁹ Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigida a los Países Interlocutores, 2009 - Benin". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/2/11/43164302.pdf>.

²³⁰ Resolución N° 2008 075/MPDEAP/DC/SGM/SA de 13 de octubre de 2008.

²³¹ Información en línea de la OCDE, "Cuestionario sobre la Ayuda para el Comercio dirigida a los Países Interlocutores, 2009 - Benin". Consultada en: <http://www.oecd.org/dataoecd/2/11/43164302.pdf>.

²³² Cámara de Comercio e Industria de Benin (CCIB), Consejo Nacional de los Empleadores de Benin (CNPB), Cámara Nacional de Agricultura (CA), Consejo de Inversores Privados de Benin (CIPB), Asociación de Desarrollo de las Exportaciones (ADEX), etc.

ha sido muy cuestionada por el sector privado, que destaca las deficiencias de ese diálogo y la falta de concertación con el Gobierno (capítulo II-3).

283. El Comité de Dirección nacional del Marco Integrado, cuya presidencia la ocupa el Ministerio de Comercio, es responsable de la supervisión y la coordinación de todo el programa de integración comercial. Ese Comité reúne a los ministerios sectoriales, al sector privado (Cámara de Comercio e Industria, Consejo Nacional de los Empleadores, Cámara de Agricultura) y los representantes de los asociados para el desarrollo. Con el tiempo, dicho comité se convertirá en un Comité de Ayuda para el Comercio. Sin embargo, en la práctica, de momento ese comité no tiene autoridad real para orientar o dirigir la estrategia de integración del comercio en la política nacional de desarrollo, en razón, sobre todo, de la falta de concertación dentro del mismo. Consciente de esa situación, Benin presentó en abril de 2010 un proyecto de Categoría 1 destinado a fortalecer las estructuras nacionales²³³ de aplicación del MI mejorado en el país.

284. Asimismo, cabe añadir que las necesidades financieras relacionadas con las prioridades comerciales, tal como se definen en la SCRP, forman parte del diálogo que mantiene Benin con sus asociados técnicos y financieros en diferentes foros de concertación, incluido el proceso de examen anual de la SCRP, tanto a nivel bilateral como regional, así como en el marco de la Estrategia de asistencia al país del Banco Mundial.

ii) Seguimiento y evaluación

a) Seguimiento de la ayuda

285. Las corrientes de la asistencia oficial para el desarrollo en Benin entre 2005 y 2008 se elevaron en promedio a 678 millones de dólares EE.UU., registrándose un aumento en 2006, con un total de 957 millones de dólares EE.UU. Este promedio sigue siendo inferior en cerca del 50 por ciento a la ayuda recibida por Malí y Burkina Faso, respectivamente. Si bien se considera que la ayuda es aún insuficiente, su gestión tropieza con obstáculos que impiden su absorción por los sectores prioritarios de la SCRP. Entre las dificultades a que se enfrenta el país beneficiario cabe citar la debilidad del sistema de gestión de las finanzas públicas, los trámites administrativos, la limitada capacidad de la administración pública para elaborar y ejecutar proyectos y programas. En relación con los donantes, cabe destacar sobre todo el problema de la condicionalidad que éstos imponen para la concesión de la ayuda y la lentitud de los procedimientos para el desembolso de los fondos. Según el Gobierno, esos factores dificultan la previsibilidad de la AOD. A modo de ejemplo, en 2006, los donantes programaron un total de 326 millones de dólares EE.UU. en concepto de Ayuda para el Comercio, pero sólo 77 millones fueron realmente desembolsados ese año (cuadro V.2).²³⁴

286. Para mejorar la gestión y la eficacia de la ayuda exterior, Benin adoptó una serie de medidas en 2010, que comprenden, además de la elaboración de la política nacional de ayuda, la creación de un sistema de gestión de la información sobre las ayudas exteriores, acompañado de un mecanismo de seguimiento y evaluación de la aplicación de la política nacional de ayuda. Paralelamente, el Gobierno ha previsto elaborar una estrategia de cooperación con sus asociados técnicos y financieros,

²³³ "Acuerdo nacional de aplicación (ANMO)": estructuras nacionales de aplicación del MI mejorado en cada uno de los PMA que se benefician del MI mejorado, que abarcan también el centro de coordinación, el coordinador de los donantes, las unidades nacionales de aplicación y el Comité de dirección nacional.

²³⁴ Información en línea de la OCDE. Consultada en: http://www.oecd.org/document/21/0,3343,en_2649_34665_43230357_1_1_1_1,00.html.

como se hace ya en Malí.²³⁵ Esta estrategia de cooperación debería servir de base para la concepción de estrategias de cooperación específicas con cada uno de los asociados mencionados y asegurar así su ajuste con las prioridades de desarrollo de Benin.

b) Evaluación de los instrumentos de desarrollo

287. La última SCRP 2007-2009 fue objeto de un informe de evaluación realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda junto con el PNUD.²³⁶ Si bien, en general, se consideró que los ejes estratégicos definidos en esta estrategia de desarrollo eran pertinentes respecto del crecimiento y la pobreza, la estrategia no pudo ponerse en marcha debido a la debilidad de su plan de acción prioritaria, que no se conformaba suficientemente a las prioridades de la SCRP, y al presupuesto anual del Estado. Asimismo, los proyectos y programas que figuraban en ese plan no contaban con un presupuesto cifrado, y no se incluía un plan de financiación preciso. Habida cuenta de esas carencias, los objetivos preconizados en la SCRP no pudieron alcanzarse.

288. En el informe de evaluación del plan de acción del EDIC²³⁷ se analizan en detalle los proyectos y programas realizados con arreglo a ese plan. Se reseñan en el informe cerca de un centenar de esos proyectos y programas en curso de realización en Benin. Sin embargo, se señala una ausencia de sinergias y coordinación entre los diferentes actores que participan en la ejecución de los proyectos, y un bajo índice de ejecución financiera y física.

5) PERSPECTIVA DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO

289. El año 2010 constituye un punto de inflexión para Benin en muchos aspectos de su reforma de la AOD, debido, por una parte, a la política nacional de la ayuda al desarrollo y a su sistema de gestión de la información sobre la ayuda al desarrollo y, por otra parte, a la próxima adopción de su nueva SCRP III 2011-2015, que se centra en el carácter transversal del comercio. A este respecto, el documento indica que el "Transporte/Logística y el Comercio" constituyen la espina dorsal del desarrollo económico de Benin. Habiendo definido claramente esas prioridades para el comercio, incumbe a Benin crear las condiciones para la aplicación efectiva de esa estrategia de integración comercial en la política nacional de desarrollo, mediante un plan de acciones prioritarias que establezca objetivos claros, realizables y cifrados, que se consignent en el presupuesto del Estado. Con el fin de garantizar la eficacia de la Ayuda para el Comercio y su efecto en la creación de capacidad, convendría conservar la función del Ministerio de Comercio como actor clave para el programa de Ayuda para el Comercio y del Marco Integrado, mediante la creación de capacidad humana y técnica, y garantizando en general una coordinación con la política nacional de ayuda al desarrollo.

²³⁵ Estrategia Común de Asistencia (SCA), firmada el 7 de diciembre de 2009 entre Malí y sus asociados técnicos y financieros.

²³⁶ Gouvernement de la République du Bénin (2007).

²³⁷ Revista nacional de proyectos y programas en curso y previstos en el marco de la matriz de acciones de la EDIC en Benin, informe provisional, abril de 2010.

290. Benin depende aún fuertemente de la asistencia oficial para el desarrollo para la ejecución de sus programas socioeconómicos. La importante movilización de recursos a largo plazo le permitirá garantizar la eficacia de su próxima Estrategia de crecimiento y de reducción de la pobreza (SCRП III). A ese respecto, el Gobierno se ha comprometido a emprender la modernización de su sistema de gestión de las finanzas públicas con el fin de incitar a los asociados técnicos y financieros a optar con más frecuencia por la ayuda al presupuesto en general y a conformarse a las prácticas y procedimientos de Benin. Ante los esfuerzos realizados por Benin para mejorar la eficacia de la ayuda, sería conveniente que los asociados técnicos y financieros, por su parte, siguieran manteniendo y amentando su ayuda, ajustándose a las prioridades nacionales de Benin y adoptando un enfoque coordinado, tanto en lo referente a su asistencia como sus procedimientos.

BIBLIOGRAFÍA

- ATRPT (2009), Rapport d'activités exercice 2008, abril, Cotonú.
- Banco Mundial (2005), *Étude diagnostique de l'intégration commerciale (EDIC)*. Consultado en: http://www.integratedframework.org/files/french/BeninDTIS_Dec05_Fr.pdf.
- BCEAO (2007), *Perspectives économiques des États de l'UEMOA en 2007 - choc pétrolier et enjeux énergétiques*, febrero.
- BCEAO (2009), *Rapport annuel 2008*, septiembre. Consultado en: <http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/wfrapub>.
- Centro de promoción de las inversiones (2000), *Guide de l'investisseur*, Cotonú.
- Comisión Europea (2009), "Lista de compañías aéreas cuya explotación queda totalmente prohibida dentro de la Comunidad". Consultado en: http://ec.europa.eu/transport/air-ban/doc/list_fr.pdf.
- Direction générale des impôts et des domaines (2009), *Aide-mémoire de la revue du secteur privé*, junio, Cotonú.
- FAO (2008), *Vue générale du secteur des pêches national: la République du Bénin*, enero. Consultado en: ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/fcp/fr/FI_CP_BJ.pdf.
- Fiduciaire Conseil et Assistance (2008), *Droit des affaires au Bénin: Importation, fabrication et distribution des produits phytopharmaceutiques*. Consultado en: http://www.droit-afrique.com/images/textes/Benin/Professions_2008/Benin%20-%20FCA%20-%20Produits%20phytosanitaires%20por%20ciento%202008.pdf.
- FMI (2009), *Lettre d'évaluation pour les Partenaires Techniques et Financiers*, diciembre. Consultado en: <http://www.imf.org/external/pp/longres.aspx?id=4399>.
- Gletton-Quenum, M. (2009), "Bénin: la terre expose les paysans à la précarité", *Défis Sud*, N° 89, junio y julio. Consultado en: http://www.sosfaim.be/pdf/publications/defis_sud/89/michel_gletton_quenum.pdf.
- Gouvernement de la République du Bénin (2007), *Stratégie de croissance pour la réduction de la pauvreté (SCRPE) - 2007-2009*, Cotonou.
- Helvetas (2006), *Helvetas Partenaire, Dossier: le commerce équitable*, "Le Bénin avance avec le bio", noviembre. Consultado en: http://www.helvetas.ch/global/pdf/media/partnerschaft/pa_186_f.pdf.
- Ilougbade, M. (2009), *Ouverture à la concurrence et investissements dans le secteur des télécommunications au Bénin*, Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional, de la UNCTAD. Consultado en: <http://www.unctad.org/templates/Download.asp?docid=11260&lang=1&intItemID=4782>.
- MAEP (2006), *Plan stratégique pour la relance du secteur agricole au Bénin*, documento principal, julio.

Ministère de l'économie et des finances (2008), *Rapport sur le secteur des assurances 2007*. Consultado en: http://www.finances.bj/pdf/rsa_global_edition_2007.pdf.

Ministère de l'énergie et de l'eau (1999), *Vision nationale de l'eau en 2025*, diciembre. Consultado en: <http://www.gouv.bj/spip.php?article684>.

Ministère des mines, de l'énergie et de l'eau (2008), *Intégration des services énergétiques dans les stratégies de développement: acquis, obstacles et leçons*. Consultado en: http://www.mepred.eu/MSD_WEB/_docs/1_4_VF_Benin.ppt#2.

OACI (2007), *Rapport final d'audit de supervision de la sécurité du système d'aviation civile du Bénin*. Consultado en: http://www.icao.int/fsix/AuditReps/CSAfinal/Benin_Final_Audit_Report_fr.pdf.

OCDE (2009), *Perspectives économiques en Afrique*, mayo, París.

OCDE/OMC (2009) *La Ayuda para el Comercio en síntesis 2009: Mantener el impulso*. Consultado en: http://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/aid4trade09_e.pdf.

ONS (2009), *Rapport d'activités 2008*. Consultado en: <http://www.onsmaep.bj/index.php>.

ONUDI (2009), *Rapport sur le développement industriel*. Consultado en: https://www.unido.org/fileadmin/user_media/UNIDO_Header_Site/Issues/IDR_2009s.pdf.

PNUD (2009), *Les Objectifs du Millénaire pour le développement au Bénin: Situation actuelle et perspectives*, julio. Consultado en: <http://www.bj.undp.org/New%20Docs/rapport%20omd%20final%20version%20web.pdf>.

Présidence de la République (2007), *Plan TIC-Bénin*, Feuille de route pour l'assainissement, le redressement et la dynamisation du secteur des télécommunications et des technologies de l'information et de la communication (TIC) au Bénin. Consultado en: http://www.cipbenin.org/documents/doc/PLAN_TIC_BENIN%5B1%5D.pdf.

UNCTAD (2007), *Examen collégial volontaire des politiques de concurrence de l'UEMOA, du Bénin et du Sénégal*. Consultado en: http://www.unctad.org/fr/docs/ditcc1p20071_fr.pdf.

UNCTAD (2008), *El transporte marítimo*. Consultado en: http://www.unctad.org/en/docs/rmt2008_en.pdf.

UNESCO (2009), *Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería - Benin*, enero.

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro AI.1
Estructura de las importaciones de Benin, 2003-2009
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Importaciones totales CIF (en millones de \$EE.UU.)	886,2	891,5	898,6	1.007,8	1.631,2	1.713,1	1.574,1
	Porcentaje						
Total de los productos primarios	49,6	52,3	55,5	57,9	55,9	55,2	51,8
Agricultura	28,2	28,2	34,2	35,3	34,7	39,7	34,6
Productos alimenticios	24,2	24,6	29,9	30,7	31,2	36,1	31,2
0123 Carnes y despojos de aves, frescos, refrigerados o congelados	5,1	6,3	5,3	4,4	4,7	7,2	9,2
0423 Arroz semielaborado o elaborado	4,4	6,1	11,2	11,2	12,9	10,8	6,0
4222 Aceite de palma y sus fracciones	1,7	1,6	1,3	2,9	3,5	4,5	4,3
0342 Pescado congelado (excepto filetes y pescado picado)	1,0	1,1	1,5	1,8	1,4	1,8	1,8
0222 Leche y crema, concentradas o edulcoradas	1,4	1,6	1,4	1,2	1,2	1,6	1,0
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	1,2	0,7	0,9	1,2	0,6	1,0	0,9
0989 Preparados alimenticios, n.e.p.	0,8	0,7	0,8	0,7	0,7	1,2	0,8
Materias primas agrícolas	4,0	3,7	4,2	4,6	3,5	3,6	3,5
2690 Ropa vieja y otros artículos textiles viejos; trapos	3,8	3,6	4,1	4,4	3,3	3,4	3,3
Industrias extractivas	21,4	24,1	21,3	22,6	21,2	15,6	17,1
Menas y otros minerales	1,1	0,9	0,6	0,7	0,5	0,6	0,5
Metales no ferrosos	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2
Combustibles	20,0	23,0	20,4	21,6	20,4	14,8	16,4
3510 Energía eléctrica	5,4	6,1	6,3	5,6	3,7	4,3	6,1
Manufacturas	50,4	47,7	44,5	41,8	44,1	44,7	48,2
Hierro y acero	2,5	2,2	2,8	0,7	4,5	6,3	5,3
6761 Alambroón de hierro o acero sin alear	1,1	0,9	1,5	0,1	2,7	4,7	3,6
Productos químicos	9,4	9,3	6,7	7,0	5,5	6,3	9,0
5429 Medicamentos (incluso medicamentos veterinarios), n.e.p.	2,7	2,9	2,8	2,7	2,1	2,1	2,8
5629 Abonos, n.e.p.	0,9	1,7	0,3	0,0	0,0	0,0	1,9
5421 Medicamentos que contengan antibióticos o sus derivados	0,9	1,0	0,8	0,9	0,7	0,8	0,9
Otras semimanufacturas	10,2	9,1	10,4	9,9	7,9	6,3	8,0
6612 Cementos hidráulicos, estén o no coloreados o en forma de clinkers	3,3	3,2	4,7	4,5	3,6	1,6	2,7
Maquinaria y equipo de transporte	16,7	16,0	12,2	11,3	15,7	15,6	15,7
Maquinaria generadora de fuerza	0,5	1,0	0,4	0,3	0,6	0,5	0,4
Otra maquinaria no eléctrica	5,1	3,8	2,1	1,8	2,6	3,5	3,5
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	3,4	4,1	2,9	3,2	2,0	3,1	3,0
7641 Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos	0,3	1,3	0,3	1,2	0,8	2,0	1,4
Otra maquinaria eléctrica	2,2	2,2	1,8	1,4	1,0	1,2	1,4
Productos de la industria del automóvil	4,4	4,0	4,0	3,6	3,7	4,6	5,1
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	3,0	2,6	2,9	2,8	2,5	3,1	3,2
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	0,6	0,5	0,5	0,3	0,7	0,8	1,0
Otro equipo de transporte	1,0	1,0	0,9	1,0	5,7	2,9	2,4

Designación	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
7851 Motocicletas y velocípedos equipados con motor auxiliar; sidecares	0,5	0,6	0,5	0,5	0,7	1,6	2,0
Textiles	7,2	6,4	6,1	6,0	4,5	3,9	3,4
6523 Otros tejidos, con un contenido de algodón del 85% o más, acabados, que no pesen más de 200 g/m ²	4,1	4,1	3,9	3,5	2,8	2,6	2,2
Prendas de vestir	0,9	0,9	2,4	3,6	2,9	3,3	3,3
8414 Pantalones, etc. para hombres de tejidos que no sean de punto o de ganchillo	0,2	0,1	0,6	1,0	1,0	0,8	1,0
Otros bienes de consumo	3,6	3,7	3,9	3,3	3,0	3,1	3,5
Otros productos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades de Benin.

Cuadro AI.2
Estructura de las exportaciones de Benin, 2003-2009
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Designación	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Exportaciones totales FOB (en millones de \$EE.UU.)	271,6	300,5	290,5	223,2	273,0	420,3	451,0
	Porcentaje						
Total de los productos primarios	89,6	88,1	84,9	83,2	90,1	70,5	82,6
Agricultura	89,4	87,6	83,8	82,2	85,9	68,5	81,9
Productos alimenticios	19,2	18,1	24,2	39,3	38,0	30,1	51,1
0123 Carnes y despojos de aves, frescos, refrigerados o congelados	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	0,0	15,4
0423 Arroz semielaborado o elaborado	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3	2,7	11,9
0577 Nueces comestibles, (excepto frutos oleaginosos), frescas o secas	6,4	5,7	6,9	7,4	9,5	8,8	7,4
4222 Aceite de palma y sus fracciones	1,1	0,5	0,2	1,4	1,5	2,4	4,0
4312 Grasas y aceites animales o vegetales, hidrogenados, etc.	0,1	0,0	0,3	1,6	4,6	6,4	3,5
1222 Cigarrillos que contengan tabaco	3,3	6,5	6,7	15,6	9,3	3,3	3,2
0611 Azúcar de remolacha o caña sin refinar, en estado sólido, sin adición de sustancias saporíferas o colorantes	0,0	0,0	0,9	2,1	2,9	1,6	1,9
0813 Tortas y demás residuos sólidos (excepto heces)	2,5	2,2	1,6	1,9	1,6	2,3	1,8
2232 Nuez y almendra de palma	0,0	0,3	0,4	0,6	0,6	0,5	0,4
Materias primas agrícolas	70,1	69,5	59,5	42,9	47,9	38,4	30,8
2631 Algodón (excepto borras (linters)), sin cardar ni peinar	67,9	68,0	58,0	40,4	46,4	37,2	29,6
2484 Madera de especies no coníferas, aserrada, cortada en hojas, etc., de más de 6 mm de espesor	0,6	0,5	0,5	1,1	0,5	0,7	0,8
Industrias extractivas	0,3	0,5	1,2	1,0	4,2	2,0	0,7
Menas y otros minerales	0,2	0,4	0,5	0,6	1,2	1,8	0,7
2823 Otros tipos de desperdicios y desechos ferrosos	0,1	0,2	0,4	0,4	0,5	1,0	0,4
Metales no ferrosos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Combustibles	0,1	0,1	0,7	0,4	3,1	0,3	0,0
Manufacturas	8,4	11,6	12,5	13,7	9,9	29,5	17,4
Hierro y acero	0,6	2,3	2,2	3,9	1,3	12,4	8,6
6761 Alambión de hierro o acero sin alear	0,0	0,4	0,9	1,1	0,4	2,5	3,6
Productos químicos	0,8	1,5	0,9	1,1	0,9	0,6	0,8
Otras semimanufacturas	2,4	4,3	5,0	5,0	2,3	0,8	0,8
Maquinaria y equipo de transporte	1,5	1,1	3,2	1,3	0,6	12,2	4,3
Maquinaria generadora de fuerza	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1
Otra maquinaria no eléctrica	0,7	0,5	1,6	0,2	0,2	1,1	3,1
7231 Topadoras, topadoras angulares, conformadoras y niveladoras autopropulsadas	0,1	0,2	0,2	0,0	0,0	0,1	0,7
7233 Máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar, etc. autopropulsados, n.e.p.	0,2	0,1	0,3	0,0	0,0	0,3	0,5
7232 Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala, autopropulsadas	0,2	0,1	0,2	0,1	0,0	0,1	0,4
7234 Maquinaria de construcción y minería, n.e.p.	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,1	0,4
Maquinaria agrícola y tractores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1
Otra maquinaria eléctrica	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
Productos de la industria del automóvil	0,1	0,3	1,2	0,6	0,2	0,5	1,0
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	0,0	0,1	0,7	0,1	0,0	0,2	0,6
Otro equipo de transporte	0,4	0,3	0,3	0,2	0,1	10,4	0,0

Designación	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Textiles	2,3	1,4	0,9	1,9	2,6	2,7	2,3
6522 Los demás tejidos de algodón, crudos	1,4	1,2	0,8	1,9	2,4	2,6	1,5
6565 Bordados en pieza, tiras o motivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
Prendas de vestir	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
Otros bienes de consumo	0,5	0,9	0,4	0,4	2,0	0,8	0,5
Otros productos	2,0	0,2	2,4	3,1	0,0	0,0	0,0
Oro	2,0	0,2	2,4	3,1	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades de Benin.

Cuadro A1.3

Origen de las importaciones, 2003-2009

(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Importaciones totales CIF (en millones de \$EE.UU.)	886,2	891,5	898,6	1.007,8	1.631,2	1.713,1	1.574,1
	Porcentaje						
América	4,3	3,5	2,9	3,6	6,2	6,0	5,9
Estados Unidos	2,8	2,0	1,1	1,4	4,8	2,0	2,4
Otros países de América	1,5	1,4	1,8	2,2	1,5	4,0	3,5
Brasil	1,0	1,0	1,1	1,2	1,2	2,6	2,9
Europa	45,7	46,5	42,9	41,7	38,9	41,2	43,8
UE(27)	44,7	43,1	38,5	36,7	35,2	36,2	40,4
Francia	24,2	21,8	18,4	17,4	17,4	16,8	17,6
Países Bajos	3,1	2,9	3,1	2,6	3,0	3,9	5,0
Bélgica	4,3	4,9	4,5	3,5	2,9	4,4	4,1
Reino Unido	4,7	5,2	5,7	6,3	5,5	2,9	3,7
Alemania	2,5	1,7	2,0	1,5	1,6	1,3	3,2
España	2,1	2,6	1,7	1,7	1,6	2,0	2,1
Italia	2,2	1,6	1,2	1,1	1,0	2,0	1,4
Suecia	0,3	0,5	0,4	1,4	0,5	1,3	1,3
AELC	0,4	3,2	4,1	4,8	3,6	4,7	3,0
Suiza y Liechtenstein	0,3	2,3	2,6	3,5	2,3	4,0	1,7
Noruega	0,2	0,9	1,5	1,2	1,3	0,7	1,3
Otros países de Europa	0,5	0,2	0,3	0,2	0,1	0,3	0,4
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,4	0,0	0,0	0,1	0,3	2,1	0,1
África	28,1	30,3	27,7	28,6	22,5	19,7	21,4
Togo	4,0	4,5	5,7	5,3	8,1	7,0	10,8
Nigeria	4,3	4,0	3,0	4,1	4,3	3,6	3,1
Côte d'Ivoire	5,4	7,0	6,9	6,9	4,8	2,8	2,9
Sudáfrica	4,8	2,2	0,7	1,1	1,1	1,8	1,3
Oriente Medio	2,1	2,4	2,7	2,5	2,5	2,3	2,4
Emiratos Árabes Unidos	0,2	0,2	0,9	1,5	2,1	1,8	1,7
Asia	19,3	17,2	23,7	23,6	26,9	28,3	26,0
China	7,1	6,7	8,8	8,5	10,0	13,3	13,4
Japón	3,4	1,5	2,3	2,8	1,6	1,7	1,4
Seis países comerciantes del Asia Oriental	6,5	6,7	9,4	8,2	12,0	11,8	8,9
Malasia	1,4	1,0	0,6	1,7	2,6	2,8	3,2
Tailandia	3,5	4,2	6,7	3,9	7,2	6,0	2,9
Hong Kong, China	0,2	0,1	0,5	1,1	0,6	1,1	1,5
Otros países de Asia	2,4	2,3	3,3	4,0	3,3	1,5	2,3
India	1,7	1,0	1,6	2,3	1,9	1,0	1,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,1	2,7	0,3	0,4

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3) y en los datos proporcionados por las autoridades de Benin.

Cuadro AI.4
Destino de las exportaciones, 2003-2009
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Exportaciones totales FOB (en millones de \$EE.UU.)	271,6	300,5	290,5	223,2	273,0	420,3	451,0
	Porcentaje						
América	2,2	0,5	0,5	2,5	2,2	0,5	0,4
Estados Unidos	0,3	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0
Otros países de América	1,9	0,4	0,4	2,4	2,1	0,4	0,4
Europa	14,4	8,7	12,3	12,5	12,3	6,5	4,9
UE (27)	12,9	8,1	10,1	10,8	11,9	6,3	4,7
Portugal	0,7	1,3	1,1	2,3	3,5	2,1	2,3
Dinamarca	2,8	1,1	0,1	2,0	3,8	2,2	0,8
Francia	1,6	1,2	2,9	3,3	1,7	1,0	0,5
AELC	1,4	0,7	1,7	0,5	0,2	0,0	0,1
Otros países de Europa	0,1	0,0	0,5	1,2	0,2	0,2	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	21,2	27,1	28,0	42,6	38,3	49,5	59,6
Nigeria	4,7	4,6	5,7	8,7	13,9	21,0	42,4
Chad	0,3	0,7	1,4	1,6	1,7	4,6	5,0
Côte d'Ivoire	0,5	0,4	1,5	5,8	4,3	2,3	2,4
Togo	4,6	4,8	3,4	2,6	1,0	1,4	2,3
Níger	2,9	6,0	5,3	7,2	4,5	1,1	1,9
Malí	0,1	2,4	2,6	3,4	2,4	1,2	1,1
Mauricio	0,2	0,4	0,4	0,2	0,0	0,7	0,9
Marruecos	1,2	1,1	0,7	1,6	1,8	1,3	0,7
Burkina Faso	0,8	1,5	0,8	3,6	3,2	1,2	0,6
Sudáfrica	1,6	1,2	0,9	1,1	1,0	0,9	0,5
Camerún	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1	0,0	0,4
Oriente Medio	2,6	2,4	0,4	0,2	0,2	0,0	0,1
Asia	59,7	61,2	58,9	42,2	47,0	43,5	35,1
China	23,0	31,2	36,2	24,0	24,0	16,6	18,0
Japón	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Seis países comerciantes del Asia Oriental	9,5	6,5	9,6	5,6	3,5	6,2	3,1
Tailandia	5,8	4,8	3,6	4,3	2,3	2,8	1,5
Malasia	0,5	0,0	2,8	0,0	0,3	2,5	1,1
Otros países de Asia	27,1	23,6	13,1	12,6	19,6	20,6	13,9
India	10,1	7,4	6,9	8,6	11,7	9,1	7,7
Viet Nam	1,5	3,4	1,5	1,2	2,1	3,2	3,3
Indonesia	9,3	8,1	3,6	1,7	3,3	5,8	2,1
Pakistán	1,6	2,0	0,5	0,8	1,5	2,4	0,8

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en la información de la División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI, Rev.3) y en los datos proporcionados por las autoridades de Benin.